



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 139  
Año XLIII  
Legislatura XI  
14 de mayo de 2025

## Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida . . . . .12478

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de Modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida . . . . . 12484

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 583/24, sobre la derogación de la implantación y aplicación de la repercusión a los ciudadanos del importe de las cuotas devengadas sobre los contribuyentes del impuesto de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados. . . . . 12487

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 35/25, sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas. . . . . 12487

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 122/25, sobre el cumplimiento de los acuerdos en el Tratado de amistad entre España y Francia en materia de promoción del aprendizaje del francés. . . . . 12488

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 132/25, sobre el camino del Santo Grial y apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo . . . . . 12488

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 140/25, sobre la implantación de ayudas a los cultivos leñosos, almendro, olivo y vid, afectados por la sequía en Aragón . . . . . 12488

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 144/25, sobre ayudar a los productores aragoneses afectados por el fuego bacteriano. . . . . 12489

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 148/25, sobre el cumplimiento con los compromisos aprobados en estas mismas Cortes e implementar las debidas ayudas directas a las explotaciones agrícolas de cultivos leñosos afectadas por la sequía del año 2024. . 12489

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 170/25, sobre la mejora de las carreteras A-225 y A-226, y su seguridad vial . . . . . 12490

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 208/25, sobre las escuelas infantiles municipales . . . . . 12490

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 214/25, relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas. . . . . 12490

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 217/25, sobre el Día Mundial de la Persona Ostomizada. . . . . 12491

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 224/25, sobre la enseñanza de la lengua francesa en Aragón . . . . . 12491

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 229/25, sobre medidas de adaptación específicas en los procesos selectivos de la Función Pública para las personas con dislexia u otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) . . . . . 12492

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 461/24, sobre la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares y construcción de una nueva planta nuclear en Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno . . . . . 12492

Proposición no de Ley núm. 232/25, sobre la defensa del sector universitario español de los ataques del Gobierno de España . . . . .	12493
Proposición no de Ley núm. 233/25, sobre la continuidad de la celebración de eventos de carácter mundial en Motorland Aragón . . . . .	12494
Proposición no de Ley núm. 235/25, sobre favorecer la vivienda cooperativa en cesión de uso para facilitar el acceso a la vivienda . . . . .	12495
Proposición no de Ley núm. 237/25, sobre medidas frente a los efectos de la imposición de aranceles injustificados por el gobierno de Trump . . . . .	12497
Proposición no de Ley núm. 239/25, sobre registro público de aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Inmigrante Aragonés CEA) . . . . .	12498
Proposición no de Ley núm. 240/25, sobre el establecimiento de una línea de ayudas a municipios y comarcas por los daños causados por el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025 . . . . .	12498
Proposición no de Ley núm. 242/25, sobre un registro público de aragoneses residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) . . . . .	12499
Proposición no de Ley núm. 243/25, sobre la creación de un registro público de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) . . .	12500
Proposición no de Ley núm. 245/25, sobre la creación de un registro público de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) . . .	12500
Proposición no de Ley núm. 246/25, sobre el doble apagón del pasado 28 de abril de 2025 . . . . .	12501
Proposición no de Ley núm. 247/25, sobre la urgente planificación y ordenación energética . . . . .	12502
Proposición no de Ley núm. 248/25, sobre malas prácticas . . . . .	12503
Proposición no de Ley núm. 249/25, sobre la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y los Monegros . . . . .	12504
Proposición no de Ley núm. 250/25, sobre las malas prácticas en la gestión de la entidad Banco de Sangre de Aragón . . . . .	12504
Proposición no de Ley núm. 251/25, sobre la falta de información y comunicación del Gobierno de Aragón con los alcaldes y presidentes comarcales de Aragón, ante los perjuicios provocados por el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025 . . . . .	12505

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 165/25, sobre el mantenimiento y la igualdad de acceso a los servicios de transporte y comedor escolar en el ámbito del IES Castejón de Sos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12506
La Proposición no de Ley núm. 177/25, sobre la mejora de la información pública sobre promociones de Viviendas de Protección Oficial (VPO), pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. . . . .	12506
Proposición no de Ley núm. 230/25, sobre el impulso a la Estrategia Aragonesa de Bicicleta, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial . . . . .	12506
Proposición no de Ley núm. 231/25, sobre a la mejora de la carretera A-1701, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. . . . .	12507
Proposición no de Ley núm. 234/25, sobre el impulso el desarrollo de la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .	12508
Proposición no de Ley núm. 236/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública .	12508

Proposición no de Ley núm. 238/25, sobre la actualización de los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . .	12510
Proposición no de Ley núm. 241/25, sobre la actualización de los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . .	12511
Proposición no de Ley núm. 244/25, sobre medidas cinegéticas para reducir los daños ocasionados por la fauna salvaje a la agricultura y la ganadería, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	12511
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/25, sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas. . . . .	12512
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 144/25, sobre ayudar a los productores aragoneses afectados por el fuego bacteriano . . . . .	12513
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 169/25, sobre tasa de residuos y suelos contaminados . . . . .	12514
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 208/25, sobre las escuelas infantiles municipales . .	12514
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 214/25, sobre la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas. . . . .	12515
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 215/25, sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón . . . . .	12516

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 169/25, sobre tasa de residuos y suelos contaminados. . . . .	12517
Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 215/25, sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón . .	12517

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 47/25, a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión forestal y, en concreto, relativa a las actuaciones que van a llevarse cabo para la prevención y gestión de incendios en la próxima campaña de verano . . . . .	12517
Interpelación núm. 48/25, relativa a la política cultural en materia de grandes proyectos culturales, y específicamente sobre el proyecto «Aragón Reino de la luz» . . . . .	12518
Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos, y más concretamente respecto al centro de salud Santo Grial en Huesca . . . . .	12519

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Moción núm. 19/25, dimanante de la Interpelación núm. 21/25, relativa a la política general en materia de mejora de la gestión presupuestaria y las modificaciones presupuestarias . . . . .	12519
--	-------

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 20/25, dimanante de la Interpelación núm. 37/25, relativa a la política general en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo y, en particular, en lo que respecta a la colaboración con los ayuntamientos en materia de educación infantil 0-3 años y comedores escolares. . . . . 12521

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Modificación de la Pregunta núm. 854/25, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón de las últimas cifras del paro y los datos de la EPA del último trimestre en nuestra comunidad autónoma. . . . . 12521

Pregunta núm. 856/25, relativa a valoración hace la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia sobre la puesta en marcha de los centros de crisis 24 horas. . . . . 12522

Pregunta núm. 857/25, relativa a la cuantía de la reducción del tipo de gravamen del ITP de viviendas y sus beneficiarios. . . . . 12522

Pregunta núm. 858/25, relativa a los motivos por los que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el curso 2025/2026, ha ofertado plazas en el segundo ciclo de educación infantil en el colegio privado San Miguel de Casetas. . . . . 12523

Pregunta núm. 859/25, relativa al inicio de las obras de ampliación del Colegio Público de Sarrión. . . . . 12523

Pregunta núm. 860/25, relativa a la reserva de vivienda para jóvenes en La Merced . . . . . 12523

Pregunta núm. 867/25, relativa a un concierto educativo en Casetas. . . . . 12524

Pregunta núm. 868/25, relativa a la precaria situación del Sector 1 . . . . . 12524

Pregunta núm. 869/25, relativa a la biblioteca pública del Estado en Huesca. . . . . 12525

Pregunta núm. 870/25, relativa a la petición de profesionales de la psicología. . . . . 12525

Pregunta núm. 871/25, relativa a si considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que es adecuada la gestión que está haciendo en la Biblioteca de Huesca respecto a la atención a los ciudadanos . . . . . 12525

Pregunta núm. 872/25, relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la construcción de un gimnasio y la dotación de equipamiento en el CPI Galo Ponte de San Mateo de Gállego. . . . . 12526

Pregunta núm. 874/25, relativa a las medidas adoptadas para evitar que desde Aragón se contribuya a futuros colapsos eléctricos derivados de una sobreproducción de energía renovable en la red nacional . . . . . 12526

Pregunta núm. 878/25, relativa a su gestión en materia de protección del patrimonio cultural en Aragón y el cumplimiento de los informes emitidos a tal efecto. . . . . 12527

Pregunta núm. 879/25, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón del proyecto de reforma de la Lonja de Zaragoza que se pretende realizar por parte del Ayuntamiento de la ciudad y qué medidas va a tomar al respecto . . . . . 12527

Pregunta núm. 880/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector agrícola y ganadero aragonés . . . . . 12528

Pregunta núm. 881/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector industrial aragonés . . . . . 12528

Pregunta núm. 882/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el Servicio Aragonés de Salud y sus usuarios. . . . .	12529
Pregunta núm. 883/25, relativa a las ayudas ligadas al autoconsumo energético en Aragón . . . . .	12529
Pregunta núm. 884/25, relativa al centro de salud de Zuera . . . . .	12529
Pregunta núm. 885/25, relativa a la política pública de cooperación al desarrollo . . . . .	12530
Pregunta núm. 886/25, relativa a la reversión de los saltos hidroeléctricos en Aragón . . . . .	12530
Pregunta núm. 887/25, relativa a la escasez de profesores de Secundaria. . . . .	12530
Pregunta núm. 888/25, relativa a la contratación de auxiliares de Educación Especial . . . . .	12531
Pregunta núm. 889/25, relativa al coste de la gratuidad de 0 a 3 años . . . . .	12531

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 861/25, relativa al Servicio de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal (PAP). . . . .	12532
Pregunta núm. 862/25, relativa al grupo de trabajo sobre buen trato . . . . .	12533
Pregunta núm. 863/25, relativa al uso del pañal en los centros residenciales . . . . .	12534
Pregunta núm. 864/25, relativa a la elaboración y aprobación del Plan de inspección de centros. . . . .	12534
Pregunta núm. 865/25, relativa a la situación en la Biblioteca Pública de Huesca . . . . .	12535
Pregunta núm. 866/25, relativa a la biblioteca pública del estado en Huesca. . . . .	12536
Pregunta núm. 873/25, relativa al abastecimiento de agua potable en la comarca del Bajo Martín. . . . .	12536
Pregunta núm. 875/25, relativa a la inversión en el proyecto cultural «Aragón, Reino de la Luz» . . . . .	12537
Pregunta núm. 876/25, relativa a los criterios técnicos de compra de arte contemporáneo por parte del Gobierno de Aragón y las adquisiciones —de todo tipo de obras de arte— realizadas en el ejercicio 2024 . . . . .	12537
Pregunta núm. 877/25, relativa al número de vacantes con dotación presupuestaria que están sin cubrir en la Administración de Justicia aragonesa . . . . .	12538

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 606/25, relativa al cumplimiento de la PNL relativa a la raza Can de Chira (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . .	12538
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 607/25, relativa a los recientes acontecimientos ocurridos en el IES Pedro de Luna de Zaragoza (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . . .	12540
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 608/25, relativa a la exclusión de la iglesia de Villanueva de Jalón del censo de los bienes que integran el patrimonio cultural aragonés (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . . .	12540

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 609/25, relativa al servicio de comedor en los IES de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . . .	12540
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 611/25, relativa a acciones concretas sobre actualización de fosas comunes, asumiendo la propuesta ciudadana de PAMA (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . . .	12541
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 612/25, relativa al túnel de Castellote, en Teruel (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . . .	12542
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 615/25, relativa a actualización del registro de fosas comunes de la guerra de España, asumida la iniciativa ciudadana de PAMA (BOCA 128, de 3 de abril de 2025). . . . .	12542
Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 616/25, relativa a la pérdida de empleo en la comarca de las cuencas mineras (BOCA 128, de 3 de abril de 2025). . . . .	12544
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 618/25, relativa a la petición de un gimnasio del IES Corona de Aragón de Zaragoza (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . . .	12544
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 620/25, relativa a las actuaciones a desarrollar en el CEIP San Vicente de Huesca (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . . .	12544
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 624/25, relativa a la planificación del pago a los Ayuntamientos del Fondo de cooperación municipal a lo largo del año 2025 (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . . .	12545
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 625/25, relativa a la inversión realizada en materia de compra pública de libros desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio 2024 (BOCA 128, de 3 de abril de 2025) . . . . .	12545
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 666/25, relativa a la implementación en Aragón del programa material de atención básica, denominado también las tarjetas monedero (BOCA 132, de 10 de abril de 2025). . . . .	12545
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 673/25, relativa al pago de las plazas de atención residencial adjudicadas en el Acuerdo marco en residencias de personas mayores dependientes (BOCA 132, de 10 de abril de 2025). . . . .	12546

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 175/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12546
Solicitud de comparecencia núm. 176/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12546
Solicitud de comparecencia núm. 178/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12547
Solicitud de comparecencia núm. 179/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12547
Solicitud de comparecencia núm. 180/25, del Consejero de Sanidad . . . . .	12547
Solicitud de comparecencia núm. 181/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12547
Solicitud de comparecencia núm. 182/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12548
Solicitud de comparecencia núm. 183/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública . . . . .	12548

Solicitud de comparecencia núm. 184/25, del Presidente del Gobierno de Aragón . . . . .	12548
Solicitud de comparecencia núm. 187/25, del Presidente del Gobierno de Aragón . . . . .	12548
Solicitud de comparecencia núm. 190/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12549

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia núm. 158/25 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12549
Solicitud de comparecencia núm. 185/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación . . . . .	12549
Solicitud de comparecencia núm. 186/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad . . . . .	12550
Solicitud de comparecencia núm. 188/25, de la Vicepresidenta del Gobierno de Aragón y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . .	12550
Solicitud de comparecencia núm. 191/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública . . . . .	12550

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 177/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12550
Solicitud de comparecencia núm. 189/25, del Director General de Mayores ante la Comisión de Bienestar Social y Familia . . . . .	12551

### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de la Empresa Pública SARGA, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo . . . . .	12551
Retirada de la solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo y Hostelería, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo . . . . .	12551

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### 8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes titulares y suplentes del G.P. Vox en Aragón en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón . . . . .	12552
--	-------

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.3. PERSONAL

Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la modificación de la composición del tribunal calificador y del lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Grupo a, Subgrupo A1, Analista de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón . . . . .	12552
--	-------

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 . . . . . 12553

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022 . . . . . 12557

---

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### 13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2023. . . . . 12559

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS  
1.2. PROPOSICIONES DE LEY  
1.2.2. EN TRAMITACIÓN

**Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida, publicada en el BOCA núm. 96, de 5 de noviembre de 2025.

Zaragoza, 15 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 marzo, del Gobierno de Aragón, «Código de Derecho Foral de Aragón», en materia de custodia, integrada por doña María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; don Darío Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista; don David Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón; don José Luis Soro Domingo, de G.P. Chunta Aragonesista; doña Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; don Andoni Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); don Álvaro Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); y don Alberto Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), ha estudiado con todo detenimiento la citada Proposición de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

## INFORME

### Artículo 80.1:

La enmienda **núm. 5**, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada al votar a su favor la A.P. enmendante, los GG.PP. Socialista, Chunta aragonesista, Aragón-Teruel Existe y la A.P. Podemos, y en contra los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y la A.P. Partido Aragonés.

### Artículo 80.2:

Las enmiendas **núms. 1 y 7**, de la A.P. Podemos, **núms. 2, 8, 9, 10 y 14**, del G.P. Chunta Aragonesista, **núms. 3, 11, 15 y 17**, del G.P. Socialista, y **núms. 4, 12 y 16**, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, son rechazadas al votar a su favor los GG.PP. enmendantes y G.P. Aragón-Teruel Existe, y en contra los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y la A.P. Partido Aragonés.

La enmienda **núm. 6**, presentada conjuntamente por el G.P. Popular y la A.P. Partido Aragonés, es aprobada con el voto a favor del G.P. y A.P. enmendantes, y del G.P. Vox en Aragón, y en contra del resto de Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

La enmienda **núm. 13**, del G.P. Socialista, es retirada.

### Apartado Uno:

La enmienda **núm. 18**, del G.P. Chunta Aragonesista, es aprobada por unanimidad.

Como **corrección técnica**, en el apartado Uno, entrada del artículo 80.2, se aprueba por unanimidad la siguiente redacción:

*Uno. — El apartado 2 del artículo 80 queda redactado como sigue:*

**«2. El juez adoptará la custodia o convivencia compartida o individual de los hijos en atención a su interés y, salvo que la custodia o convivencia individual sea más conveniente, adoptará de**

**forma preferente la compartida; tendrá en cuenta el plan de relaciones familiares que deberá presentar cada uno de los progenitores y atenderá, además, a los siguientes factores: (...)»**

**Apartado Dos (nuevo):**

Las enmiendas **núm. 19**, del G.P. Chunta Aragonesista, y **núm. 20**, conjunta del G.P. Popular y A.P. Partido Aragonés, son aprobadas por unanimidad.

Como **corrección técnica**, en el apartado Dos se aprueba por unanimidad la siguiente redacción:

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 367, que queda redactado como sigue:

«1. Los menores de edad mayores de catorce años que tengan aptitud para ejercitar su capacidad jurídica pueden solicitar la partición e intervenir en ella con la debida asistencia. Si carecen de dicha aptitud y requieren apoyos representativos, la partición corresponderá a sus representantes legales y será precisa la aprobación de la Junta de Parientes o del Juez en los casos a que se refiere el artículo 17».

**Apartado Tres (nuevo):**

Las enmiendas **núm. 21**, del G.P. Chunta Aragonesista, y **núm. 22**, conjunta del G.P. Popular y A.P. Partido Aragonés, son aprobadas por unanimidad.

**Apartado Cuatro (nuevo):**

Las enmiendas **núm. 23**, del G.P. Chunta Aragonesista, y **núm. 24**, conjunta del G.P. Popular y A.P. Partido Aragonés, son aprobadas por unanimidad.

**Rúbrica del artículo único:**

La enmienda **núm. 25**, del G.P. Chunta Aragonesista, es aprobada por unanimidad.

Como **corrección técnica** se aprueba por unanimidad la siguiente redacción de la rúbrica del artículo único y de su entrada:

«Modificación del **Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas.**

Se introducen las siguientes modificaciones en el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas:»

**Disposición final única:**

Como **corrección técnica**, se modifica la redacción como sigue:

«Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón».

**Exposición de motivos:**

Las enmiendas **núms. 26 a 40**, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, son rechazadas al votar a su favor los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe, y las AA.PP. Podemos y enmendante, y en contra los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y la A.P. Partido Aragonés.

Como **correcciones técnicas** a la Exposición de Motivos, se aprueban por unanimidad las siguientes:

— En el primer punto del primer párrafo, se efectúan las siguientes modificaciones:

«El Código del Derecho Foral de Aragón, texto refundido de las Leyes civiles aragonesas aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, recogió la custodia compartida como opción preferente frente a la individual en caso de separación o divorcio sin acuerdo entre los padres "siempre que esa fuera la mejor forma de salvaguardar el interés y bienestar del menor", **trasladando el contenido de la Ley** aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia entre los progenitores. Este sistema fue pionero en España, **entendiendo el legislador que el principio básico es el "interés superior del menor"**, que la custodia compartida sirve para "favorecer el mejor interés de los hijos", y que es un régimen que "promueve la igualdad entre los progenitores"».

— En el segundo párrafo se introducen las siguientes modificaciones:

«El beneficio del menor es el objeto de todo régimen de custodia. El objetivo de **la** regulación de la custodia compartida **que estableció la Ley 2/2010, de 26 de mayo**, fue adaptar la **normativa** a los cambios que **había** ido experimentando la sociedad aragonesa con la incorporación de mujeres y hombres por igual al mundo laboral y las nuevas relaciones familiares, **que demandaba** nuevos modelos que fomentasen la corresponsabilidad de ambos progenitores en el ejercicio de la autoridad familiar y una mayor implicación de ambos en el ámbito familiar, permitiendo la igualdad en la proyección profesional de ambos progenitores. **La** guardia y custodia de los hijos es un deber y una responsabilidad inherente a la condición de progenitor, **y** la sociedad aragonesa demandaba en 2010 y demanda ahora que los menores de edad cuyos progenitores deciden divorciarse, separarse o finalizar la convivencia, **vean salvaguardado** su bienestar. Por ello se estableció la custodia compartida como opción preferente a falta de otro acuerdo entre los progenitores.»

— En el tercer párrafo se sustituye el primer punto por la siguiente redacción:

«Es habitual que la sociedad vaya por delante del legislador, pero ello no elimina la obligación del legislador de evolucionar a medida que lo hace la sociedad, en la línea que esta marca, dando respuesta a situaciones reales. (...)».

— En el cuarto párrafo, al final, se añade la palabra «*también*», quedando la redacción como sigue:  
«(...) sosteniendo y manteniendo esta responsabilidad para con sus hijos, **también** en los supuestos de ruptura de la convivencia».

— En el quinto párrafo, se acuerda la siguiente redacción:

«Al final de la IX legislatura, se aprobó **la** reforma del artículo 80.2 del Código del Derecho Foral de Aragón, relativa a la custodia de los hijos ante la ruptura de la convivencia entre los progenitores, **a través de** la Ley 6/2019, de 21 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de “Código del Derecho Foral de Aragón”, el texto refundido de las Leyes civiles aragonesas **en materia de custodia.**»

— En el inicio del sexto párrafo, se acuerda la siguiente redacción:

«La modificación, propuesta por los **grupos parlamentarios que sustentaban** al Gobierno, (...)».

— En el séptimo párrafo, se acuerdan las siguientes modificaciones en la redacción:

«La experiencia del funcionamiento de la **regulación vigente desde 2010 hasta que fue modificada en 2019** hizo que jueces que decidieron adoptar la custodia compartida **le atribuyeran determinadas ventajas**: garantizar a los hijos el derecho a un contacto directo y continuado con sus progenitores manteniendo lazos de afectividad pese a la ruptura de las relaciones de pareja; garantizar a ambos progenitores el derecho a la igualdad en sus relaciones con los hijos y la posibilidad de seguir ejerciendo **los** derechos y obligaciones inherentes a la potestad y responsabilidad parental participando en igualdad de condiciones en el desarrollo, educación y crecimiento de sus hijos; **conseguir una** mayor aceptación por los hijos del nuevo contexto **familiar**; evitar situaciones de conflictividad por la desigualdad entre progenitores en el contacto con sus hijos; **asegurar la** equiparación entre ambos progenitores en cuanto al tiempo libre para su vida personal o aspiraciones profesionales, sin vincular mayoritariamente a la mujer a los cuidados de los hijos; etc.»

— En el párrafo octavo se proponen las siguientes modificaciones en la redacción:

«El Justicia de Aragón se pronunció a través de un informe jurídico sobre la reforma que se estaba tramitando, desaconsejando la propuesta de reforma **que eliminaba** la preferencia de la custodia compartida en la Comunidad **Autónoma** desde el punto de vista sociológico y de perspectiva de género, además de por los problemas que planteaba desde el punto de vista del Código **del Derecho** Foral. En el informe se **aseguraba** que, tras ocho años de vigencia, la Ley de 2010 no había ocasionado problemas de aplicación, **y se** había conseguido una consolidada jurisprudencia que ofrecía seguridad en **su** aplicación».

— En el noveno párrafo se introducen las siguientes modificaciones en la redacción:

«Los grupos **parlamentarios** que conformaron la mayoría que sirvió para la aprobación de **la Ley 6/2019, de 21 de marzo**, aludieron a la igualdad de género como el motivo principal del cambio, a pesar de que el citado informe **afirmaba** que suponía un paso atrás en la igualdad entre hombres y mujeres».

— En el décimo y undécimo párrafo, se unen ambos párrafos con las siguientes modificaciones en la redacción:

«La doctrina y la jurisprudencia actual, proveniente de la aplicación del Código **del Derecho** Foral previo a la reforma de 2019, hace cuestionarse la motivación en la que tuvo su origen sobre todo por una razón: debe primar el interés superior del menor en cualquier caso y es el juez el que debe, precisamente para salvaguardar los derechos de los menores, utilizar todos los mecanismos posibles a su alcance para lograrlo. Sin embargo, **a través de la** reforma **de 2019** del Código **del Derecho** Foral aragonés este principio se **invirtió**, además de **incluirse** en el texto aspectos que generan una desigualdad manifiesta entre ambos progenitores. En otras palabras, algo que era normal en la calle —la custodia compartida como opción preferente— y que era normal en la ley, se **volvió** una anomalía solo en la ley, con el perjuicio que eso provoca en la sociedad».

— El párrafo decimotercero y la primera frase del decimocuarto, se unen con las siguientes modificaciones:

«Un matrimonio se disuelve entre los progenitores, no entre los menores que pudieran haber nacido fruto de esa relación, **por lo que no elimina el derecho de los hijos, tal y como se señala más arriba, a convivir con sus dos progenitores.** Y ese derecho, encaminado al bienestar del menor, debe ser garantizado, **sin que el menor pueda** convertirse en un objeto de cambio o de presión entre un progenitor y otro, ni el tiempo pasado con el menor durante la convivencia entre progenitores **deba** servir de medida para establecer las relaciones futuras tras la separación de ambos».

— Se unen las siguientes frases del párrafo decimocuarto con el duodécimo párrafo con la siguiente redacción:

«Una separación o un divorcio supone -por su propia naturaleza- un cambio en las relaciones familiares, sobre todo en **la de** los progenitores. En este sentido, la reforma **de 2019** atentaba contra la libertad de las familias de organizarse libremente durante el período de convivencia y **hacia** que esta organización previa condicionara, sin vuelta atrás, la organización futura tras una ruptura de la convivencia. **Además, esa** reforma de 2019 no **tenía** en cuenta el resto del Código Foral, **por lo que presentaba tanto** problemas de coordinación **como desequilibrios** con otros artículos del mismo».

— Se incluye como penúltimo párrafo:

«Con posterioridad, la reforma del Código del Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas, operada a través de la Ley 3/2024, de 13 de junio, incorporó en el artículo 80.2 las referencias a la custodia o convivencia compartida o individual sobre los hijos menores, así como disposiciones específicas sobre los hijos con discapacidad, sin incluir el carácter preferente de la custodia o convivencia compartida».

— Se suprime el último párrafo de la Exposición de Motivos.

La enmienda **núm. 41**, del G.P., Chunta Aragonesista, es aprobada por unanimidad, transaccionando la Ponen- cia convertirla en una enmienda de adición con la siguiente redacción:

«Por último, a través de la presente Ley se efectúan correcciones de errores en los artículos 367, 438 y 454 del Código del Derecho Foral de Aragón, observados por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, en su reunión celebrada el pasado 12 de febrero de 2025, tras la reforma llevada a cabo en dicho texto legal en virtud de la Ley 3/2024, de 13 de junio, de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.»

### Título de la Proposición de Ley:

Las enmiendas **núm. 42**, del G.P. Chunta Aragonesista, y **núm. 43**, conjunta del G.P. Popular y A.P. Partido Aragonés, son aprobadas por unanimidad, transaccionando por unanimidad la siguiente redacción:

«Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de "Código del Derecho Foral de Aragón", el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en materia de custodia o convivencia de los hijos y de sucesiones por causa de muerte.»

Zaragoza, 15 de abril de 2025.

Los Diputados  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO  
PILAR BUJ ROMERO  
ANDONI CORRALES PALACIO  
ÁLVARO SANZ REMÓN  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

## ANEXO

*Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en materia **de custodia o convivencia de los hijos y de sucesiones por causa de muerte***

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código del Derecho Foral de Aragón, texto refundido de las Leyes civiles aragonesas aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, recogió la custodia compartida como opción preferente frente a la individual en caso de separación o divorcio sin acuerdo entre los padres «siempre que esa fuera la mejor forma de salvaguardar el interés y bienestar del menor», **trasladando el contenido** de la Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia entre los progenitores. Este sistema fue pionero en España, **entendiendo el legislador que el principio básico es el** «interés superior del menor, que la custodia compartida sirve para «favorecer el mejor interés de los hijos», y que es un régimen que «promueve la igualdad entre los progenitores».

El beneficio del menor es el objeto de todo régimen de custodia. El objetivo de **la** regulación de la custodia compartida **que estableció la Ley 2/2010, de 26 de mayo**, fue adaptar la **normativa** a los cambios que **había** ido experimentando la sociedad aragonesa con la incorporación de mujeres y hombres por igual al mundo laboral y las nuevas relaciones familiares, **que demandaba** nuevos modelos que fomentasen la corresponsabilidad de ambos progenitores en el ejercicio de la autoridad familiar y una mayor implicación de ambos en el ámbito familiar, permitiendo la igualdad en la proyección profesional de ambos progenitores. **La** guardia y custodia de los hijos es un deber y una responsabilidad inherente a la condición de progenitor, **y la** sociedad aragonesa demandaba en 2010 y demanda ahora que los menores de edad cuyos progenitores deciden divorciarse, separarse o finalizar la convivencia, **vean salvaguardado** su bienestar. Por ello se estableció la custodia compartida como opción preferente a falta de otro acuerdo entre los progenitores.

**Es habitual que la sociedad vaya por delante del legislador, pero ello no elimina la obligación del legislador de evolucionar a medida que lo hace la sociedad, en la línea que esta marca, dando respuesta a situaciones reales.** Hay numerosos ejemplos a lo largo de nuestra reciente historia democrática en los que se ha hecho uso de una suerte de doctrina política consistente en «elevar a la categoría política de normal, lo que es normal en la calle».

Está ampliamente contrastado por numerosos estudios e informes especializados, y recogido a su vez en los principios europeos de Derecho de Familia, que existe un derecho de los hijos a convivir con sus dos progenitores y a que éstos a su vez se impliquen en la crianza y educación de los hijos, sosteniendo y manteniendo esta responsabilidad para con sus hijos, **también** en los supuestos de ruptura de la convivencia.

Al final de la IX legislatura, se aprobó **la** reforma del artículo 80.2 **del Código del Derecho Foral de Aragón**, relativa a la custodia de los hijos ante la ruptura de la convivencia entre los progenitores, **a través de la** Ley 6/2019, de 21 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el texto refundido de las Leyes civiles aragonesas **en materia de custodia**.

La modificación, propuesta por los grupos **parlamentarios** que sustentaban al Gobierno, fue tramitada directamente y en lectura única, eludiendo con ello la celebración de audiencias legislativas, y se tramitó sin tener en cuenta ni la legislación comparada, ni las recomendaciones europeas, ni las advertencias del Justicia de Aragón, ni las numerosas sentencias de divorcio en las que la custodia compartida ha supuesto un éxito, ni el testimonio de las familias ni el de expertos o profesionales derivado de su experiencia en este tipo de procesos.

La experiencia del funcionamiento **de la regulación vigente desde 2010 hasta** que fue modificada en 2019 hizo que jueces que decidieron adoptar la custodia compartida le **atribuyeran determinadas** ventajas: garantizar a los hijos el derecho a un contacto directo y continuado con sus progenitores manteniendo lazos de afectividad pese a la ruptura de las relaciones de pareja; garantizar a ambos progenitores el derecho a la igualdad en sus relaciones con los hijos y la posibilidad de seguir ejerciendo **los** derechos y obligaciones inherentes a la potestad y responsabilidad parental participando en igualdad de condiciones en el desarrollo, educación y crecimiento de sus hijos; **conseguir una** mayor aceptación **por** los hijos del nuevo contexto **familiar**; evitar situaciones de conflictividad por la desigualdad entre progenitores en el contacto con sus hijos; **asegurar la** equiparación entre ambos progenitores en cuanto al tiempo libre para su vida personal o aspiraciones profesionales, sin vincular mayoritariamente a la mujer a los cuidados de los hijos; etc.

El Justicia de Aragón se pronunció a través de un informe jurídico sobre la reforma que se estaba tramitando, desaconsejando la propuesta de reforma **que eliminaba** la preferencia de la custodia compartida en la Comunidad **Autónoma** desde el punto de vista sociológico y de perspectiva de género, además de por los problemas que planteaba desde el punto de vista del Código **del Derecho** Foral. En el informe se aseguraba que, tras ocho años de vigencia, la Ley de 2010 no había ocasionado problemas de aplicación, **y se** había conseguido una consolidada jurisprudencia que ofrecía seguridad en **su** aplicación.

Los grupos **parlamentarios** que conformaron la mayoría que sirvió para la aprobación de **la Ley 6/2019, de 21 de marzo**, aludieron a la igualdad de género como el motivo principal del cambio, a pesar de que el citado informe **afirmaba** que suponía un paso atrás en la igualdad entre hombres y mujeres.

La doctrina y la jurisprudencia actual, proveniente de la aplicación del Código **del Derecho** Foral previo a la reforma de 2019, hace cuestionarse la motivación en la que tuvo su origen sobre todo por una razón: debe primar el interés superior del menor en cualquier caso y es el juez el que debe, precisamente para salvaguardar los derechos de los menores, utilizar todos los mecanismos posibles a su alcance para lograrlo. Sin embargo, **a través de la** reforma **de 2019** del Código **del Derecho** Foral aragonés este principio se **invirtió**, además de **incluirse** en el texto aspectos que generan una desigualdad manifiesta entre ambos progenitores. En otras palabras, algo que era normal en la calle —la custodia compartida como opción preferente— y que era normal en la ley, se **volvió** una anomalía solo en la ley, con el perjuicio que eso provoca en la sociedad.

Un matrimonio se disuelve entre los progenitores, no entre los menores que pudieran haber nacido fruto de esa relación, **por lo que no elimina el derecho de los hijos, tal y como se señala más arriba, a convivir con sus dos progenitores**. Y ese derecho, encaminado al bienestar del menor, debe ser garantizado, **sin que el** menor **pueda** convertirse en un objeto de cambio o de presión entre un progenitor y otro, ni el tiempo pasado con el menor durante la convivencia entre progenitores **deba** servir de medida para establecer las relaciones futuras tras la separación de ambos.

Una separación o un divorcio supone —por su propia naturaleza— un cambio en las relaciones familiares, sobre todo en **la de** los progenitores. En este sentido, la reforma **de 2019** atentaba contra la libertad de las familias de organizarse libremente durante el período de convivencia y **hacia** que esta organización previa condicionara, sin vuelta atrás, la organización futura tras una ruptura de la convivencia. **Además, esa** reforma de 2019 no **tenía** en cuenta el resto del Código Foral, **por lo que presentaba tanto** problemas de coordinación **como desequilibrios** con otros artículos del mismo.

**Con posterioridad, la reforma del Código del Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas, operada a través de la Ley 3/2024, de 13 de junio, incorporó en el artículo 80.2 las referencias a la custodia o convivencia compartida o individual sobre los hijos menores, así como disposiciones específicas sobre los hijos con discapacidad, sin incluir el carácter preferente de la custodia o convivencia compartida.**

**Adicionalmente, a través de la presente Ley se efectúan** correcciones de errores **en los artículos 367, 438 y 454** del Código del Derecho Foral de Aragón, observados por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, en su reunión celebrada el pasado 12 de febrero de 2025, tras la reforma llevada a cabo en dicho texto legal en virtud de la Ley 3/2024, de 13 de junio, de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

**Artículo único.— Modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas.**

Se introducen las siguientes modificaciones en el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas:

**Uno. El apartado 2 del artículo 80 queda redactado como sigue:**

«**2. El juez adoptará la custodia o convivencia compartida o individual de los hijos en atención a su interés y, salvo que la custodia o convivencia individual sea más conveniente, adoptará de forma preferente la compartida; tendrá en cuenta el plan de relaciones familiares que deberá presentar cada uno de los progenitores y atenderá, además, a los siguientes factores:**

- a) **La edad de los hijos y, en su caso, las necesidades derivadas de su discapacidad.**
- b) **El arraigo social y familiar de los hijos.**
- c) **La opinión de los hijos, siempre que tengan suficiente madurez y, en todo caso, si son mayores de doce años, con especial consideración a los mayores de catorce años y, si se trata de hijos con discapacidad, si tienen suficiente discernimiento.**
- d) **La aptitud y voluntad de los progenitores para asegurar la estabilidad de los hijos.**
- e) **Las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres.**
- f) **Cualquier otra circunstancia de especial relevancia para el régimen de convivencia.»**

**Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 367, que queda redactado como sigue:**

«**1. Los menores de edad mayores de catorce años que tengan aptitud para ejercitar su capacidad jurídica pueden solicitar la partición e intervenir en ella con la debida asistencia. Si carecen de dicha aptitud y requieren apoyos representativos, la partición corresponderá a sus representantes legales y será precisa la aprobación de la Junta de Parientes o del Juez en los casos a que se refiere el artículo 17.»**

**Tres. Se modifica el artículo 438, que queda redactado como sigue:**

«**Artículo 438. Efectos de la nulidad, el divorcio y la separación.**

**Salvo que del testamento resulte que la voluntad del testador o testadores fue otra, no surtirán efecto las disposiciones correspectivas entre los cónyuges, ni las liberalidades concedidas en testamento por uno de ellos al otro, si al fallecer aquél se hallaran divorciados o separados legalmente o estuviera declarada judicialmente la nulidad del matrimonio o se encontraran en trámite, a instancia de uno o ambos cónyuges, los procedimientos ante el Juez o el Letrado de la Administración de Justicia dirigidos a ese fin.»**

**Cuatro. Se modifica el artículo 454, que queda redactado como sigue:**

«**Artículo 454. Disposición habiendo legitimarios.**

**Si existen legitimarios, para la eficacia de los actos de disposición de inmuebles por naturaleza, empresas y explotaciones económicas, valores mobiliarios u objetos preciosos será necesaria la autorización de cualquiera de los legitimarios con plena aptitud para el ejercicio de su capacidad jurídica y, si todos son menores o sin aptitud plena, de la Junta de Parientes o del Juez competente.»**

**Disposición final única. — Entrada en vigor.**

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

**Relación de votos particulares y enmiendas que los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias mantienen para su defensa en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario**

**Artículo Único:**

— **Votos particulares** de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, frente a la **enmienda núm. 6**, presentada por el G.P. Popular y la A.P. Partido Aragonés.

- Enmiendas **núms. 1 y 7**, de la A.P. Podemos.
- Enmiendas **núms. 2, 8 a 10 y 14**, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmiendas **núms. 3, 11, 15 y 17**, del G.P. Socialista.
- Enmiendas **núms. 4, 5, 12 y 16**, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

**Exposición de Motivos:**

- Enmiendas **núms. 26 a 40**, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

**Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de Modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de Modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de "Código del Derecho Foral de Aragón", el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida.

Zaragoza, 12 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha estudiado la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», en materia de custodia, así como de las enmiendas presentadas al mismo, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Sra. Presidenta de las Cortes de Aragón el siguiente

#### DICTAMEN

*Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en materia **de custodia o convivencia de los hijos y de sucesiones por causa de muerte***

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código del Derecho Foral de Aragón, texto refundido de las Leyes civiles aragonesas aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, recogió la custodia compartida como opción preferente frente a la individual en caso de separación o divorcio sin acuerdo entre los padres «siempre que esa fuera la mejor forma de salvaguardar el interés y bienestar del menor», **trasladando el contenido** de la Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia entre los progenitores. Este sistema fue pionero en España, **entendiendo el legislador que el principio básico es el** «interés superior del menor, que la custodia compartida sirve para «favorecer el mejor interés de los hijos», y que es un régimen que «promueve la igualdad entre los progenitores».

El beneficio del menor es el objeto de todo régimen de custodia. El objetivo de **la** regulación de la custodia compartida **que estableció la Ley 2/2010, de 26 de mayo**, fue adaptar la **normativa** a los cambios que **había** ido experimentando la sociedad aragonesa con la incorporación de mujeres y hombres por igual al mundo laboral y las nuevas relaciones familiares, **que demandaba** nuevos modelos que fomentasen la corresponsabilidad de ambos progenitores en el ejercicio de la autoridad familiar y una mayor implicación de ambos en el ámbito familiar, permitiendo la igualdad en la proyección profesional de ambos progenitores. **La** guardia y custodia de los hijos es un deber y una responsabilidad inherente a la condición de progenitor, **y la** sociedad aragonesa demandaba en 2010 y demanda ahora que los menores de edad cuyos progenitores deciden divorciarse, separarse o finalizar la convivencia, **vean salvaguardado** su bienestar. Por ello se estableció la custodia compartida como opción preferente a falta de otro acuerdo entre los progenitores.

**Es habitual que la sociedad vaya por delante del legislador, pero ello no elimina la obligación del legislador de evolucionar a medida que lo hace la sociedad, en la línea que esta marca, dando respuesta a situaciones reales.** Hay numerosos ejemplos a lo largo de nuestra reciente historia democrática en los que se ha hecho uso de una suerte de doctrina política consistente en «elevar a la categoría política de normal, lo que es normal en la calle».

Está ampliamente contrastado por numerosos estudios e informes especializados, y recogido a su vez en los principios europeos de Derecho de Familia, que existe un derecho de los hijos a convivir con sus dos progenitores y a que éstos a su vez se impliquen en la crianza y educación de los hijos, sosteniendo y manteniendo esta responsabilidad para con sus hijos, **también** en los supuestos de ruptura de la convivencia.

Al final de la IX legislatura, se aprobó **la** reforma del artículo 80.2 del Código del Derecho Foral de Aragón, relativa a la custodia de los hijos ante la ruptura de la convivencia entre los progenitores, **a través de** la Ley 6/2019, de 21 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el texto refundido de las Leyes civiles aragonesas **en materia de custodia**.

La modificación, propuesta por los grupos **parlamentarios** que sustentaban al Gobierno, fue tramitada directamente y en lectura única, eludiendo con ello la celebración de audiencias legislativas, y se tramitó sin tener en cuenta ni la legislación comparada, ni las recomendaciones europeas, ni las advertencias del Justicia de Aragón, ni las numerosas sentencias de divorcio en las que la custodia compartida ha supuesto un éxito, ni el testimonio de las familias ni el de expertos o profesionales derivado de su experiencia en este tipo de procesos.

La experiencia del funcionamiento **de la regulación vigente desde 2010 hasta** que fue modificada en 2019 hizo que jueces que decidieron adoptar la custodia compartida le **atribuyeran determinadas** ventajas: garantizar a los hijos el derecho a un contacto directo y continuado con sus progenitores manteniendo lazos de afectividad pese a la ruptura de las relaciones de pareja; garantizar a ambos progenitores el derecho a la igualdad en sus relaciones con los hijos y la posibilidad de seguir ejerciendo **los** derechos y obligaciones inherentes a la potestad y responsabilidad parental participando en igualdad de condiciones en el desarrollo, educación y crecimiento de sus hijos; **conseguir una** mayor aceptación **por** los hijos del nuevo contexto **familiar**; evitar situaciones de conflictividad por la desigualdad entre progenitores en el contacto con sus hijos; **asegurar la** equiparación entre ambos progenitores en cuanto al tiempo libre para su vida personal o aspiraciones profesionales, sin vincular mayoritariamente a la mujer a los cuidados de los hijos; etc.

El Justicia de Aragón se pronunció a través de un informe jurídico sobre la reforma que se estaba tramitando, desaconsejando la propuesta de reforma **que eliminaba** la preferencia de la custodia compartida en la Comunidad **Autónoma** desde el punto de vista sociológico y de perspectiva de género, además de por los problemas que planteaba desde el punto de vista del Código **del Derecho** Foral. En el informe se aseguraba que, tras ocho años de vigencia, la Ley de 2010 no había ocasionado problemas de aplicación, **y se** había conseguido una consolidada jurisprudencia que ofrecía seguridad en **su** aplicación.

Los grupos **parlamentarios** que conformaron la mayoría que sirvió para la aprobación de **la Ley 6/2019, de 21 de marzo**, aludieron a la igualdad de género como el motivo principal del cambio, a pesar de que el citado informe **afirmaba** que suponía un paso atrás en la igualdad entre hombres y mujeres.

La doctrina y la jurisprudencia actual, proveniente de la aplicación del Código **del Derecho** Foral previo a la reforma de 2019, hace cuestionarse la motivación en la que tuvo su origen sobre todo por una razón: debe primar el interés superior del menor en cualquier caso y es el juez el que debe, precisamente para salvaguardar los derechos de los menores, utilizar todos los mecanismos posibles a su alcance para lograrlo. Sin embargo, **a través de la** reforma **de 2019** del Código **del Derecho** Foral aragonés este principio se **invirtió**, además de **incluirse** en el texto aspectos que generan una desigualdad manifiesta entre ambos progenitores. En otras palabras, algo que era normal en la calle —la custodia compartida como opción preferente— y que era normal en la ley, se **volvió** una anomalía solo en la ley, con el perjuicio que eso provoca en la sociedad.

Un matrimonio se disuelve entre los progenitores, no entre los menores que pudieran haber nacido fruto de esa relación, **por lo que no elimina el derecho de los hijos, tal y como se señala más arriba, a convivir con sus dos progenitores**. Y ese derecho, encaminado al bienestar del menor, debe ser garantizado, **sin que el menor pueda** convertirse en un objeto de cambio o de presión entre un progenitor y otro, ni el tiempo pasado con el menor durante la convivencia entre progenitores deba servir de medida para establecer las relaciones futuras tras la separación de ambos.

Una separación o un divorcio supone -por su propia naturaleza- un cambio en las relaciones familiares, sobre todo en **la de** los progenitores. En este sentido, la reforma **de 2019** atentaba contra la libertad de las familias de organizarse libremente durante el período de convivencia y **hacia** que esta organización previa condicionara, sin vuelta atrás, la organización futura tras una ruptura de la convivencia. **Además, esa** reforma de 2019 no **tenía** en cuenta el resto del Código Foral, **por lo que** presentaba tanto problemas de coordinación **como desequilibrios** con otros artículos del mismo.

**Con posterioridad, la reforma del Código del Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas, operada a través de la Ley 3/2024, de 13 de junio, incorporó en el artículo 80.2 las referencias a la custodia o convivencia compartida o individual sobre los hijos menores, así como disposiciones específicas sobre los hijos con discapacidad, sin incluir el carácter preferente de la custodia o convivencia compartida.**

**Adicionalmente, a través de la presente Ley se efectúan** correcciones de errores **en los artículos 367, 438 y 454** del Código del Derecho Foral de Aragón, observados por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, en su reunión celebrada el pasado 12 de febrero de 2025, tras la reforma llevada a cabo en dicho texto legal en virtud de la Ley 3/2024, de 13 de junio, de modificación del Código de Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas.

**Artículo único.— Modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas.**

Se introducen las siguientes modificaciones en el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas:

**Uno. El apartado 2 del artículo 80 queda redactado como sigue:**

«2. El juez adoptará la custodia o convivencia compartida o individual de los hijos en atención a su interés y, salvo que la custodia o convivencia individual sea más conveniente, adoptará de forma preferente la compartida; tendrá en cuenta el plan de relaciones familiares que deberá presentar cada uno de los progenitores y atenderá, además, a los siguientes factores:

- a) La edad de los hijos y, en su caso, las necesidades derivadas de su discapacidad.
- b) El arraigo social y familiar de los hijos.
- c) La opinión de los hijos, siempre que tengan suficiente madurez y, en todo caso, si son mayores de doce años, con especial consideración a los mayores de catorce años y, si se trata de hijos con discapacidad, si tienen suficiente discernimiento.
- d) La aptitud y voluntad de los progenitores para asegurar la estabilidad de los hijos.
- e) Las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres.
- f) Cualquier otra circunstancia de especial relevancia para el régimen de convivencia.»

**Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 367, que queda redactado como sigue:**

«1. Los menores de edad mayores de catorce años que tengan aptitud para ejercitar su capacidad jurídica pueden solicitar la partición e intervenir en ella con la debida asistencia. Si carecen de dicha aptitud y requieren apoyos representativos, la partición corresponderá a sus representantes legales y será precisa la aprobación de la Junta de Parientes o del Juez en los casos a que se refiere el artículo 17.»

**Tres. Se modifica el artículo 438, que queda redactado como sigue:**

«Artículo 438. Efectos de la nulidad, el divorcio y la separación.

Salvo que del testamento resulte que la voluntad del testador o testadores fue otra, no surtirán efecto las disposiciones correspectivas entre los cónyuges, ni las liberalidades concedidas en testamento por uno de ellos al otro, si al fallecer aquél se hallaran divorciados o separados legalmente o estuviera declarada judicialmente la nulidad del matrimonio o se encontraran en trámite, a instancia de uno o ambos cónyuges, los procedimientos ante el Juez o el Letrado de la Administración de Justicia dirigidos a ese fin.»

**Cuatro. Se modifica el artículo 454, que queda redactado como sigue:**

«Artículo 454. Disposición habiendo legitimarios.

Si existen legitimarios, para la eficacia de los actos de disposición de inmuebles por naturaleza, empresas y explotaciones económicas, valores mobiliarios u objetos preciosos será necesaria la autorización de cualquiera de los legitimarios con plena aptitud para el ejercicio de su capacidad jurídica y, si todos son menores o sin aptitud plena, de la Junta de Parientes o del Juez competente».

**Disposición final única.— Entrada en vigor.**

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 12 de mayo de 2025.

La Secretaria de la Comisión  
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ  
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

**Relación de votos particulares y enmiendas  
que los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias  
mantienen para su defensa en Pleno**

**Artículo Único:**

— **Votos particulares** de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista, Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, frente a la **enmienda núm. 6**, presentada por el G.P. Popular y la A.P. Partido Aragonés.

- Enmiendas **núms. 1 y 7** de la A.P. Podemos.
- Enmiendas **núms. 2, 8 a 10 y 14**, del G.P. Chunta Aragonesista.
- Enmiendas **núms. 3, 11, 15 y 17**, del G.P. Socialista.
- Enmiendas **núms. 4, 5, 12 y 16**, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

**Exposición de Motivos:**

- Enmiendas **núms. 26 a 40**, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón.

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

*Zaragoza, 8 de mayo de 2025.*

*La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

### **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 583/24, sobre la derogación de la implantación y aplicación de la repercusión a los ciudadanos del importe de las cuotas devengadas sobre los contribuyentes del impuesto de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados.**

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 583/24, sobre la derogación de la implantación y aplicación de la repercusión a los ciudadanos del importe de las cuotas devengadas sobre los contribuyentes del impuesto de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España solicitando que:

1. Respete la autonomía municipal y reconozca la libertad de los Ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos, como vienen haciendo hasta ahora en la gestión de los residuos, con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.
2. Derogue la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa de residuos en todos los municipios y por el 100% del coste contemplada en la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
3. Realice un estudio del impacto pormenorizado que permita definir el coste por servicio.
4. Ponga en marcha un Plan Nacional de infraestructuras para la Economía Circular que apoye la creación de las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos.
5. Contribuya a sufragar las campañas de comunicación de los ayuntamientos dirigidas a incentivar la concienciación ciudadana de compromiso con la separación de residuos y el reciclaje para la consecución de los objetivos comunitarios en materia de residuos».

Zaragoza, 8 de mayo de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JESÚS FUERTES JARQUE

### **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 35/25, sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 35/25, sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Servicio Aragonés de Salud aplique las siguientes decisiones a la mayor brevedad:

1. Aplicar las medidas presupuestarias y de personal necesarias para solucionar las carencias de profesionales sanitarios (medicina, enfermería, pediatría y psicología clínica) en tres zonas básicas de salud de las Cinco Villas (Ejea, Sos del Rey Católico y Luna), así como en los consultorios locales, caso de Luesia y otras muchas poblaciones, dotando con el personal sanitario necesario para prestar el servicio de atención primaria.

2. Garantizar la asistencia de los Puntos de Atención Continuada de 17h a 8h de lunes a viernes y 24h sábados y domingos.

3. Facilitar los medios de transportes necesarios para garantizar los desplazamientos de los profesionales sanitarios de los consultorios locales.

4. Posibilitar la formación continuada y el seguimiento de la atención realizada por los facultativos contratados sin la especialidad para garantizar la calidad asistencial».

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 122/25, sobre el cumplimiento de los acuerdos en el Tratado de amistad entre España y Francia en materia de promoción del aprendizaje del francés.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 122/25, sobre el cumplimiento de los acuerdos en el Tratado de amistad entre España y Francia en materia de promoción del aprendizaje del francés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a cumplir los acuerdos adoptados en el Tratado de amistad entre España y Francia en materia de promoción del aprendizaje de francés en su artículo 18, firmado en enero de 2023».

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 132/25, sobre el camino del Santo Grial y apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 132/25, sobre el camino del Santo Grial y apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo, ha acordado lo siguiente:

«Primero. Las Cortes de Aragón se comprometen a colaborar en la divulgación y promoción del valor cultural, patrimonial, histórico y turístico de El Camino del Santo Grial, manifestando su expreso apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo ante la Comisión Europea de Itinerarios Culturales Europeos.

Segundo. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a respaldar expresa y activamente la candidatura de El Camino del Santo Grial como Itinerario Cultural Europeo ante la Comisión Europea de Itinerarios Culturales Europeos».

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 140/25, sobre la implantación de ayudas a los cultivos leñosos, almendro, olivo y vid, afectados por la sequía en Aragón.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 140/25, sobre la implantación de ayudas a los cultivos leñosos, almendro, olivo y vid, afectados por la sequía en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«A. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación adopte las decisiones necesarias para lograr que los titulares de explotaciones de agricultura familiar y profesional con cultivos de leñosos (almendro, olivar, viña...) afectados por la sequía, puedan percibir ayudas para este fin que implementen tanto el Gobierno de España como el Gobierno de Aragón:

1. Realice la modificación del Anexo I y del Anexo II del decreto-ley 1/2024, de 25 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a los agricultores y ganaderos de determinadas zonas de Aragón afectados gravemente por la sequía durante la campaña 2024, para:

a) Revisar la delimitación realizada como zonas de afectación según los valores obtenidos en el Índice de Precipitación Estandarizado y en el Índice de Precipitación Evapotranspiración Estandarizada para incluir en las ayudas a todos los municipios aragoneses afectados que han quedado excluidos y que deberían estar considerados dada la importancia de la sequía padecida.

b) Incluir en el Anexo I del decreto-ley 1/ 2024 a los municipios de Calaceite, Mazaleón, Lledó y Arens de Lledó, Maella, Nonaspe, Chiprana y Fabara que deberían estar calificados con la afectación máxima por la sequía.

2. Modificar los artículos 4.1 y 6, así como el anexo III del decreto-ley 1/ 2024 para introducir los cultivos leñosos ya que las producciones de almendro, olivar y viña, también se han visto claramente reducidas durante esta campaña, con la asignación de una ayuda adecuada a los daños sufridos por estos cultivos.

3. Modificar el decreto ley 1/2024 en relación a los artículos que fijan las actuaciones subvencionables de manera que, respecto a la superficie subvencionable, se puede llegar a un máximo de 250 hectáreas por persona beneficiaria, y respecto a las cabezas de ganado subvencionable el máximo pueda alcanzar las 250 UGM por persona beneficiaria.

4. Abrir una nueva línea de ayudas complementarias que subsanen los errores del decreto-ley 1/2024, señalados en los puntos anteriores, que prioricen el apoyo a los agricultores profesionales y a las explotaciones familiares y que mejoren las cuantías en las zonas de mayor afectación.

B. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a modificar el borrador del Real Decreto por el que se establece una ayuda de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español, con las siguientes medidas:

1. Utilizar las comarcas agrarias para la delimitación territorial de las zonas afectadas por la sequía y de la asignación de las ayudas.

2. Incluir en el Real Decreto todas las comarcas agrarias aragonesas que se han visto afectadas por la sequía.

3. Incluir en las ayudas además de para el almendro para el resto de los cultivos leñosos afectados como el olivo y la vid».

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Presidente de la Comisión,  
FERMÍN CIVIAC LLOP

## **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 144/25, sobre ayudar a los productores aragoneses afectados por el fuego bacteriano.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 144/25, sobre ayudar a los productores aragoneses afectados por el fuego bacteriano, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una línea de ayudas para los fruticultores afectados por el Fuego Bacteriano, para realizar la correspondiente reconversión varietal destinada a los fruticultores.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de choque a través de la investigación y estudio de las posibles medidas a aplicar en los cultivos con el fin de erradicar la bacteria *Erwinia amylovora*, causante del fuego bacteriano, en nuestra Comunidad».

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Presidente de la Comisión,  
FERMÍN CIVIAC LLOP

## **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 148/25, sobre el cumplimiento con los compromisos aprobados en estas mismas Cortes e implementar las debidas ayudas directas a las explotaciones agrícolas de cultivos leñosos afectadas por la sequía del año 2024.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 148/25, sobre el cumplimiento con los compromisos aprobados

en estas mismas Cortes e implementar las debidas ayudas directas a las explotaciones agrícolas de cultivos leñosos afectadas por la sequía del año 2024, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón cumplir con los compromisos aprobados en estas mismas Cortes e implementar las debidas ayudas directas a las explotaciones agrícolas de cultivos leñosos afectadas por la sequía del año 2024, especialmente al almendro, la vid y el olivo».

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Presidente de la Comisión,  
FERMÍN CIVIAC LLOP

## **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 170/25, sobre la mejora de las carreteras A-225 y A-226, y su seguridad vial.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 170/25, sobre la mejora de las carreteras A-225 y A-226, y su seguridad vial, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que, en coordinación con las administraciones locales afectadas, y en el marco del Plan General de Carreteras de Aragón, elabore y ejecute un plan integral de mejora y acondicionamiento de la A-225 por la que transitan camiones cargados de arcilla, priorizando aquellas vías que presentan un estado más deteriorado. La A-226 ya está incluida en el Plan Extraordinario de Carreteras de Aragón.

2. Evaluar y, en su caso, implementar rutas alternativas o variantes que desvíen el tráfico pesado de los núcleos urbanos más afectados, tomando como referencia experiencias exitosas en otras localidades de la comunidad autónoma».

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 208/25, sobre las escuelas infantiles municipales.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 208/25, sobre las escuelas infantiles municipales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aumentar las subvenciones recogidas en los convenios entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y las entidades locales, para financiar las escuelas infantiles de 0 a 3 años.

2. Incluir la financiación de las escuelas infantiles municipales en el futuro sistema de financiación de las escuelas infantiles de 0 a 3 años, que garantice la gratuidad de las mismas».

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 214/25, relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 214/25, relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación a garantizar que los pequeños propietarios de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas no se vean

en la obligación de asumir los costes del hidrante, desarrollando una línea de subvenciones que cubran el 100% de dichos costes.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las acciones necesarias, incluidas reformas normativas, a efecto de proteger los intereses de los pequeños y medianos agricultores profesionales frente a los fondos de inversión especulativas. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a tomar medidas en el mismo sentido».

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Presidente de la Comisión  
FERMÍN CIVIAC LLOP

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 217/25, sobre el Día Mundial de la Persona Ostromizada.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 217/25, sobre el Día Mundial de la Persona Ostromizada, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer institucionalmente la labor de la Asociación de Ostromizados de Aragón, apoyando su funcionamiento mediante subvenciones y recursos estables, y facilitando su participación en el diseño de políticas sanitarias, sociales y educativas dirigidas a este colectivo.

2. Diseñar e implementar un plan para la instalación progresiva de baños adaptados para personas ostromizadas en los centros públicos dependientes del Gobierno de Aragón, garantizando condiciones de uso adecuadas en cuanto a accesibilidad, higiene, intimidad y funcionalidad.

3. Estudiar la posibilidad de que la atención de enfermería especializada en estomaterapia, que actualmente se brinda en los principales hospitales de Aragón, fuera también proporcionada en los Centros de Salud, facilitando tanto la formación de los profesionales en Enfermería, como el acceso de las personas ostromizadas ante las circunstancias habituales derivadas de su estoma.

4. Impulsar campañas de sensibilización e información dirigidas a la ciudadanía aragonesa para combatir el estigma, el desconocimiento y la exclusión que aún sufren las personas ostromizadas.

5. Establecer una línea de ayudas y asesoramiento técnico a los ayuntamientos de Aragón para que puedan dotar sus instalaciones públicas de baños adaptados y otras medidas de inclusión para personas ostromizadas, especialmente en el medio rural.

6. Evaluar y reforzar las Unidades de Atención a Pacientes Ostromizados existentes en los hospitales del sistema público de salud, valorando su ampliación a otras áreas de salud donde exista demanda no cubierta.

7. Trasladar a la Dirección General de Administración Local para que elabore un informe sobre la posibilidad de disponer de una tarjeta de aparcamiento, en colaboración con los ayuntamientos aragoneses, que permita a una persona ostromizada poder dejar su vehículo aparcado para dirigirse a algún lugar próximo que le permita un cambio de su dispositivo de contención».

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 224/25, sobre la enseñanza de la lengua francesa en Aragón.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 224/25, sobre la enseñanza de la lengua francesa en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar los trámites administrativos para implementar la obligatoriedad en el currículo de la segunda lengua extranjera para:

1. Establecer la obligatoriedad de la segunda lengua extranjera en el itinerario BRIT hasta tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, de forma que todo el alumnado que curse este programa bilingüe estudie una segunda lengua extranjera.

2. Facilitar la obtención de una certificación oficial B1 adaptada a su edad emitida por las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) para el alumnado que curse la segunda lengua extranjera a lo largo de la ESO, favoreciendo el reconocimiento oficial de su competencia lingüística y garantizando su gratuidad para el alumnado participante del programa "Cruzando Fronteras".

3. Incluir la segunda lengua extranjera como materia obligatoria en el currículo aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del RD 217/2022, de 29 de marzo, en el marco de las competencias autonómicas para definir parte del currículo educativo.

4. Estudiar la racionalización de las materias optativas, con el objetivo de evitar la duplicidad de contenidos e incentivar, de esta forma, el estudio de la segunda lengua extranjera.

5. Reconocer la segunda lengua extranjera con una ponderación de 0,2 puntos en las pruebas de acceso a la universidad para todos los grados universitarios, alineándose con las recomendaciones del marco legislativo.

6. Garantizar que el profesorado de segunda lengua extranjera ejerza su docencia dentro de su especialidad, evitando que se le asigne materias afines exclusivamente para completar su horario, y respetando su cualificación y competencias profesionales.

7. Fomentar la formación específica del profesorado de lenguas extranjeras, tanto en Educación Primaria como Secundaria, con el objetivo de asegurar una enseñanza de calidad y actualizada.

8. Impulsar el conocimiento de la lengua y cultura francesas en Aragón, promoviendo su estudio desde una perspectiva educativa, patrimonial y cultural para evitar su progresiva pérdida.

9. Trasladar al Gobierno de España la necesidad de modificar la LOMLOE, con el fin de convertir la segunda lengua extranjera en una materia obligatoria en las etapas de Educación Primaria y Secundaria, mejorando así la posición en el contexto educativo europeo».

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 229/25, sobre medidas de adaptación específicas en los procesos selectivos de la Función Pública para las personas con dislexia u otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).**

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 229/25, sobre medidas de adaptación específicas en los procesos selectivos de la Función Pública para las personas con dislexia u otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de los principios constitucionales de mérito y capacidad, implementando de forma consensuada y unificada las medidas necesarias de adaptación específicas en los procesos selectivos de la Función Pública para las personas con dislexia u otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), cuando estén respaldadas por informes profesionales que acrediten esta necesidad».

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

## **La Proposición no de Ley núm. 461/24, sobre la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares y construcción de una nueva planta nuclear en Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 461/24, sobre la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares y construcción de una nueva planta nuclear en Aragón, publicada en el BOCA núm. 83, de 25 de septiembre de 2024, que figuraba para su tramitación la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, pase a tramitarse ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## Proposición no de Ley núm. 232/25, sobre la defensa del sector universitario español de los ataques del Gobierno de España.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la defensa del sector universitario español de los ataques del Gobierno de España, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de abril de 2025 el Consejo de Ministros acordó la tramitación administrativa urgente de un proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. Las medidas anunciadas se enmarcan en tres ámbitos:

1) Para la creación de nuevas universidades, añadir al informe de la Conferencia General de Política Universitaria, un informe de evaluación vinculante por la ANECA o las agencias autonómicas equivalentes.

2) Endurecer los criterios de apertura y exigir un mínimo de 4.500 estudiantes en los cinco primeros años con un mínimo del 10% de plazas de alojamiento, además de experiencia universitaria previa a los promotores y mayores requisitos de investigación.

3) Que las universidades *online* se consideren de ámbito nacional y tengan que ser autorizadas por las Cortes Generales.

En la posterior rueda de prensa, la ministra portavoz del Gobierno, Pilar Alegría, declaró literalmente que «esto no va de universidades públicas contra universidades privadas. Esto va de universidades buenas contra universidades malas». Aseguró también que su objetivo es que los estudiantes reciban «un título que, por supuesto, cumpla con esos mínimos requisitos de calidad». En la misma línea, el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, declaró el día anterior que «una universidad no puede ser una máquina expendedora» ni «una fábrica de títulos sin garantías», llegando a hablar de algunos centros de nueva creación como «chiringuitos educativos». En su opinión, el sistema universitario está en riesgo por quienes pretenden «debilitarlo y cuestionarlo, para después privatizarlo». Aseguró también que «vamos a perseguir las prácticas que atentan contra el prestigio de nuestras universidades, públicas y privadas». Pero, después de estas críticas, sacó pecho de que «ya somos el séptimo país de la Unión Europea con los jóvenes mejor formados» y «el tercer país de la UE con mayor número de personas matriculadas en estudios superiores».

Tanto las medidas del proyecto de real decreto como las declaraciones de la ministra portavoz y el presidente del Gobierno constituyen un auténtico despropósito. Para empezar, solo demuestran el fracaso de su propia ley universitaria de 2023 y real decreto de 2021, que al parecer se sienten obligados a enmendar urgentemente. Además, la creación de universidades públicas, el reconocimiento de las privadas y la aprobación de sus titulaciones ya están sujetos a la evaluación de la ANECA o las agencias autonómicas. Exigir un mínimo de 4.500 estudiantes a las universidades pondría en grave peligro a muchas instituciones, tanto públicas como privadas. Según la última edición del informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español, al cierre del curso 2023-2024 había 91 universidades, 50 públicas y 41 privadas, presentes en 179 municipios, 152 las públicas y 58 las privadas. Ambas por tanto cumplen una clara función de cohesión territorial repartiendo sus 1.762.459 estudiantes, un 11,4% de ellos de nacionalidad extranjera, por diferentes ciudades y provincias de España. Con estos requisitos, en Aragón, la Universidad San Jorge podría verse abocada al cierre y se impedirían nuevos proyectos como el campus de la Universidad Nicolás de Cusa en Calatayud, que ya tiene presencia en Italia, Francia y Alemania. Por no hablar de que aplicando este criterio se cerrarían algunas de las mejores universidades del mundo.

Por otro lado, exigir a las universidades un mínimo de plazas de alojamiento es desconocer la realidad actual de los colegios mayores y residencias universitarias, que cada vez más no prestan servicio a una única universidad sino

a todas las radicadas en una ciudad. Las universidades son instituciones educativas, no del sector inmobiliario ni de la hostelería, para lo que ya existen entidades y empresas especializadas en ello. La experiencia universitaria previa de los promotores sólo permitiría lanzar una universidad a quien ya tenga otra. En el caso de Aragón, la Universidad San Jorge por tanto nunca habría visto la luz. En cuanto a la investigación, el perfil y los recursos de las universidades tanto públicas como privadas es muy distinto en cualquier país. No se puede exigir lo mismo a una *research university* que a una pequeña universidad más centrada en la docencia.

Asimismo, que todas las universidades a distancia tengan que ser autorizadas por las Cortes Generales ataca a la autonomía de las universidades y a las competencias de las propias comunidades autónomas. En los últimos cinco años, los estudiantes de universidades públicas presenciales han aumentado ligeramente (de 1.164.005 a 1.172.648) y han descendido un poco en las no presenciales (de 142.004 a 137.726). El mayor crecimiento de matrícula se ha producido en las universidades privadas, pasando las presenciales de 179.381 a 265.419 estudiantes y las no presenciales, de 97.635 a 187.066 alumnos.

Si la tasa neta de escolarización universitaria (número de estudiantes de 18-24 años matriculados en Grado y Máster dividida entre la población total de 18-24 años) se ha mantenido en el 31,2% en España a pesar del aumento drástico de esta población en los diez últimos años (de 3,1 a 3,6 millones de personas) es debido a que las universidades privadas han absorbido prácticamente 175.000 nuevos alumnos que las públicas no han podido atender, que ya cubren el 92,7% de sus plazas ofertadas. Este fenómeno también se ha producido en la otra gran rama de la Educación Superior, la Formación Profesional Superior. En Aragón, la tasa de escolarización se encuentra todavía por debajo de la media nacional en el 28,6%, por lo que habría cabida para nuevos proyectos universitarios. Asimismo, las universidades privadas realizan una contribución importante en creación de riqueza, pago de impuestos y puestos de trabajo. De un total de 236.539 personas empleadas en el sector universitario, 196.226 son de instituciones públicas y 40.313 de las privadas, que han crecido significativamente tanto en PDI como en PTGAS. Además, las privadas presentan mayores porcentajes de personal permanente en ambos grupos (82% frente a 52% y 91% frente a 70%).

En cuanto a las declaraciones de la ministra portavoz, Pilar Alegría, y el presidente del Gobierno solo pueden calificarse como muy desafortunadas. Si el proyecto de real decreto no va de universidades públicas contra universidades privadas sino de buenas contra malas, tendrán que aclarar qué universidades de ambos tipos consideran malas y cuáles están dispuestos a cerrar. Resulta asimismo intolerable que declaren que hay universidades que son máquinas expendedoras de títulos o chiringuitos educativos, demonizando además a las universidades de determinadas comunidades autónomas. Acusar a sus gobiernos de querer privatizar las universidades públicas es palmariamente falso. Y hacer estas declaraciones mientras dicen querer defender el prestigio de las universidades españolas es directamente obsceno. No se puede sacar pecho de ser el tercer país de la Unión Europea en personas matriculadas y a la vez no sólo no reconocer, sino encima denigrar, la contribución de las universidades privadas en los últimos años para haber logrado este objetivo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a retirar el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

2) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a defender a las universidades españolas, tanto públicas como privadas, y por tanto abstenerse de pronunciar declaraciones denigratorias como las proferidas recientemente por la ministra portavoz, Pilar Alegría y el presidente del Gobierno.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **Proposición no de Ley núm. 233/25, sobre la continuidad de la celebración de eventos de carácter mundial en Motorland Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la continuidad de la celebración de eventos de carácter mundial en Motorland Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MotorLand Aragón es, hoy en día, un valor que contribuye de manera muy importante al desarrollo socioeconómico en el Bajo Aragón, así lo han calificado diferentes agentes económicos como la Cámara de Comercio de Teruel que ha descrito a esta instalación como una pieza imprescindible para el Bajo Aragón, por su gran impacto económico y social en el terri-

torio. Es un proyecto dinamizador, fundamental para las nuevas empresas que se han ido implantando en el Bajo Aragón relacionadas con el sector de la hostelería y el turismo gracias a los más de 100.000 visitantes que atrae la celebración del campeonato del mundo de MotoGP. Visitantes a nuestra comunidad autónoma que generan ocupaciones del 100% en los diferentes establecimientos, no solo en el Bajo Aragón, sino también en diferentes municipios de otras comarcas limítrofes, municipios de la provincia de Zaragoza e incluso de Cataluña y que además posibilita la llegada de turistas relacionados con el campeonato del mundo de MotoGP en otras épocas del año.

Solo en un evento como MotoGP trabajan más de 6.000 personas y más de 500 medios de comunicación acreditados lo que lo convierte en un evento con una gran proyección internacional que es visto por más de 450 millones de espectadores en todo el mundo, lo que genera un impacto publicitario para la Comunidad Autónoma de Aragón de incalculable valor económico.

Además, se han elaborado diferentes estudios sobre el impacto económico que confirman que en Motorland, gracias a la celebración del campeonato del mundo de MotoGP, revierten más de 47 millones de euros en el territorio, algo que a día de hoy sumaría la nada desdeñable cifra de más de 500 millones de euros desde que se celebró el primer campeonato del mundo de MotoGP hace ya catorce años. Una cantidad que ha repercutido en diferentes empresas del territorio que representan a múltiples sectores económicos y que por otro lado ha propiciado la creación de nuevas empresas a lo largo de todo el Bajo Aragón Histórico.

Hay que recordar que, en 2023, no se celebró el Gran Premio y tampoco estaba previsto que se celebrase en el año 2025, ya que el contrato que se firmó en 2022, solo garantizaba la celebración del mundial de MotoGP los años 2022, 2024 y 2026 como consecuencia de un supuesto acuerdo de rotación entre los circuitos de la Península Ibérica, tal y como informo en diferentes medios de comunicación el anterior equipo de gobierno presidido por Javier Lamban. Este supuesto acuerdo de rotación establecía que algunos circuitos españoles debían alternar su presencia en el calendario de MotoGP para dar cabida a nuevas sedes internacionales. En este sentido, MotorLand Aragón fue el primero en quedar fuera del calendario en virtud de este sistema de rotación.

Sin embargo, con la llegada a la Presidencia del Gobierno de Aragón de Jorge Azcón, se pudo modificar dicho contrato para que en el año 2025 Motorland Aragón también pudiera acoger el campeonato del mundo de MotoGP, pero no se pudo ampliar el número de años para acoger dicha prueba.

En este sentido, para garantizar el futuro de estas instalaciones y de sus pruebas deportivas, no solo son suficientes los datos que avalan el impulso al desarrollo socioeconómico del territorio, sino que también es necesario un apoyo firme y sin fisuras de las Cortes de Aragón al Gobierno de Aragón para que ponga todos los medios a su disposición para que Motorland Aragón pueda continuar celebrando el campeonato del mundo de MotoGP más allá del año 2027.

Tras la comparecencia del Consejero competente en la materia en el Pleno de las Cortes de Aragón a petición del PSOE el pasado 24 de abril, genera dudas la posición del principal partido de la oposición sobre si apoyan o no apoyan al Gobierno de Aragón en su trabajo discreto pero firme en aras a lograr la permanencia del gran premio de Moto GP en Alcañiz a partir de 2027 por lo que se considera necesario despejar cualquier duda que la intervención del representante del principal partido de la oposición a este respecto, así como del resto de grupos parlamentarios.

Por otro lado, en septiembre de 2024 el Gobierno de España a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aprobó por Real Decreto una subvención directa a la entidad Circuitos de Cataluña S.L. para los gastos de funcionamiento y posicionamiento de un gran premio de ámbito mundial como es el Campeonato del Mundo de Fórmula 1.

Esta misma ayuda también fue concedida para el año 2022.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Ponga todos los medios a su alcance para que en las instalaciones de MotorLand Aragón se puedan seguir celebrando eventos deportivos de ámbito mundial como el campeonato del mundo de MotoGP a partir del año 2027.
2. Inste al Gobierno de España para que el circuito de Motorland, con el fin de financiar gastos relacionados con la celebración un gran premio de ámbito mundial como es el Campeonato del Mundo de MotoGP, ofrezca ayudas económicas como las que ha recibido la entidad Circuitos de Cataluña para financiar gastos de funcionamiento y posicionamiento de un gran premio de ámbito mundial.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 235/25, sobre favorecer la vivienda cooperativa en cesión de uso para facilitar el acceso a la vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a favorecer la vivienda cooperativa en cesión de uso para facilitar el acceso a la vivienda, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para todas las personas es uno de los grandes retos colectivos que afrontamos como sociedad. Asimismo, este reto debe ir vinculado a la transición hacia un modelo económico y social que ponga en el centro el cuidado de las personas y del medio ambiente.

La legislación vigente establece objetivos clave en este sentido, señalando diferentes vías para alcanzarlos. Más allá de las distintas normas a nivel internacional y europeo, en relación con el ámbito estatal, existe la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, donde se establece el reconocimiento de su función social, así como la obligación y responsabilidad por parte de las administraciones públicas de garantizar el derecho a una vivienda asequible.

Así, en el artículo 12 se establece que «(...) Con el objetivo de promover el ejercicio efectivo del derecho de todos los ciudadanos al disfrute de una vivienda digna y adecuada, y en el ámbito de sus competencias, el Estado llevará a cabo la planificación necesaria con su correspondiente financiación con el fin de facilitar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda, así como para favorecer la conservación y mejora del parque residencial y de su entorno construido, prestando especial atención a aquellos colectivos, personas y familias con mayores dificultades de acceso o que puedan encontrarse en riesgo de exclusión residencial y con especial atención a aquellas familias, hogares y unidades de convivencia con menores a cargo (...)».

Igualmente, en el artículo 2 s) se establece que es un fin de las políticas públicas de vivienda potenciar la economía social.

En el artículo 3 de la misma ley se define el concepto de vivienda social y establece que se podrá gestionar a través de fórmulas de colaboración público-privada, así como el parque de vivienda y alojamiento del tercer sector, definido como el conjunto de inmuebles de titularidad o gestionados por entidades sin ánimo de lucro con fines sociales vinculados a la vivienda, siendo este el caso de las cooperativas de vivienda en cesión de uso.

El artículo 4 establece que los servicios de interés general que define podrán realizarse a través de acuerdos con entidades de la economía social.

Por otro lado, el artículo 25 regula la colaboración público-privada y el fondo de vivienda asequible, especialmente a través de acuerdos específicos con las entidades del tercer sector, entre otros.

En este marco, varias comunidades autónomas han adoptado y reconocido el modelo de vivienda cooperativa en cesión de uso en las normativas cooperativas, de vivienda social y asequible o relativas a gente mayor, entre otros, lo que indica su creciente aceptación y relevancia, así como su elevado interés social. Sin embargo, en nuestra comunidad, habiéndose presentado recientemente el Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón nada recoge sobre este modelo.

En este modelo la promoción, construcción y explotación son gestionadas y controladas por las personas socias, que son usuarias de las viviendas o alojamientos, lo que asegura su asequibilidad y ausencia de lucro. Este es un modelo parecido al alquiler asequible, pero desarrollado en régimen cooperativo, un modelo en el que se promueve la generación de comunidad y de apoyo mutuo, los cuidados, la eficiencia energética y el ahorro económico y la reducción del impacto ambiental en toda la vida útil del edificio.

Además, este modelo, aplicado en colaboración con los ayuntamientos de los municipios, puede ser una vía de acceso a la vivienda para jóvenes que se quieren emancipar en su pueblo, personas mayores que necesitan vivienda adaptada a sus necesidades o nuevos pobladores, pudiendo convertirse la vivienda colaborativa en una posible solución a la falta de vivienda en el medio rural de Aragón.

En este contexto, diferentes organizaciones y especialmente la Red de la Economía Social y Solidaria (REAS), está impulsando con fuerza el modelo de vivienda en cesión de uso como vía cooperativa al derecho a la vivienda, pero con distintos ritmos en función del territorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar una estrategia de actuación para favorecer el modelo de vivienda cooperativa en cesión de uso.
2. Reconocer en la futura Ley de Vivienda de Aragón la vivienda cooperativa en cesión de uso como un modelo de acceso a la vivienda no especulativa y sin ánimo de lucro, que contribuye a aumentar el parque de vivienda social y asequible a largo plazo y comprometido con la sostenibilidad, economía social y solidaria y el fortalecimiento de dinámicas comunitarias.
3. Asimilar el régimen cooperativo en cesión de uso al régimen de alquiler, tal y como sucede en los planes estatales de vivienda y otras políticas públicas, en la medida en que el régimen de cesión de uso de la vivienda es la forma natural y más adecuada para desarrollar modelos de alquiler asequible en el ámbito cooperativo.
4. Promover todas aquellas modificaciones normativas necesarias que faciliten el funcionamiento de este modelo.
5. Fomentar la cesión de suelo o patrimonio público para incentivar este tipo de viviendas.
6. Estudiar medidas de apoyo para la promoción de propuestas de este tipo de viviendas, profundizando en su estímulo a través de los diferentes programas incluidos en el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

## **Proposición no de Ley núm. 237/25, sobre medidas frente a los efectos de la imposición de aranceles injustificados por el gobierno de Trump.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas frente a los efectos de la imposición de aranceles injustificados por el gobierno de Trump, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy la Unión Europea es el mayor bloque comercial del mundo, mayor que Estados Unidos y que China. Somos la segunda mayor economía del mundo y es la región con mayor desarrollo social y medioambiental del planeta. Firme defensora de las virtudes de la interdependencia económica gestionada a través de reglas que se creó a favor del multilateralismo y del entendimiento entre países de la paz y del desarrollo económico y la justicia social.

Desde su llegada a la Casa Blanca, el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, ha exacerbado su retórica proteccionista en sus numerosos discursos y apariciones. Y, lamentablemente, hemos asistido al anuncio de una imposición arancelaria del 20% a todos los productos de la UE.

El mercado estadounidense ofrece importantes oportunidades para la economía española. En 2024 las exportaciones agroalimentarias y pesqueras de España a Estados Unidos supusieron 75.090 millones de euros con un saldo positivo de 19.232 millones de euros. A nivel mundial Estados Unidos ocupa el 6º puesto como destino de nuestras exportaciones del sector y el 9º puesto como origen de nuestras importaciones agroalimentarias y pesqueras.

Por ello, desde el Gobierno de España se ha anunciado un plan de respuesta para proteger y defender a sus empresas y a sus trabajadores del shock comercial desatado.

El Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial del Gobierno de España se desplegará de forma inmediata y preventiva. Complementará la actuación europea empleando varios instrumentos del Estado. Se persigue un doble objetivo: proteger a trabajadores y a empresas, y relanzar la actividad en los sectores afectados mediante una modernización de sus negocios y una salida a nuevos mercados internacionales siguiendo el principio de la Autonomía Estratégica Abierta.

El Plan movilizará 7.400 millones € en nuevos recursos financieros y aprovechará otros 6.700 millones de instrumentos ya existentes. Además, el Gobierno promoverá la creación de un nuevo fondo europeo de ayuda a los sectores más afectados, y la ratificación prioritaria del acuerdo con MERCOSUR, como gran mercado y aliado estratégico.

Vamos a defender nuestros intereses ante quienes quieran atacar las economías europeas con aranceles que están absolutamente injustificados y que amenazan también veladamente nuestra soberanía económica.

Por eso, es importante recordar que la Unión Europea es una potencia global que ante cualquier tipo de amenaza de involución o de cierre de las economías, va a responder de otra manera completamente distinta, que es con el avance y con la apertura hacia el mundo.

Nuestra unidad y nuestra solidaridad serán nuestras mejores herramientas y nuestro argumento para abordar un conflicto del que saldremos de nuevo adelante. Ahora, lo que necesita Europa para seguir avanzando es desarrollar una visión estratégica de futuro, ambiciosa y compartida, que le permita resolver sus vulnerabilidades externas y garantizar su liderazgo global en esta década.

Los españoles se sienten ciudadanos europeos y confían en afrontar las amenazas desde el proyecto europeo. Es indispensable avanzar en una autonomía estratégica abierta, es decir, en cómo ganar soberanía europea. Eso significa tener capacidad de decidir en sectores clave para el desarrollo económico, sanitario, de defensa, tecnológico e industrial.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Mostrar su oposición a la imposición de aranceles injustificados por el gobierno de Trump a los productos agroalimentarios españoles.
2. Amparar los intereses de los agricultores, los ganaderos, las industrias, las empresas, los trabajadores y trabajadoras aragoneses, defendiendo a las instituciones europeas frente a los ataques arancelarios del gobierno de Trump.
3. Apoyar el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial del Gobierno de España, favorable a las empresas y los trabajadores y trabajadoras de nuestra región.
4. Disponer de medidas de apoyo complementarias a las incluidas en el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial del Gobierno de España, así como las medidas de apoyo que establezca la Unión Europea, especialmente dirigidas al sector agroalimentario.
5. Apoyar el refuerzo de instituciones multilaterales como es la Organización Mundial del Comercio (OMC).
6. Defender el sistema multilateral de comercio de la OMC basado en reglas previsibles, no discriminatorias y recíprocas.

7. Apoyar a la UE para que mantenga un diálogo comercial internacional, buscando un reequilibrio comercial que beneficie a las partes y asegure la protección de la competitividad de las empresas europeas y españolas.

8. Avalar a España en una política comercial de la Unión Europea (UE) que promueva el multilateralismo, la diversificación de las relaciones comerciales y la defensa de los intereses europeos, garantizando a su vez un entorno de inversión seguro y atractivo.

9. Respaldar la necesidad de avanzar hacia acuerdos comerciales ambiciosos que permitan a España y la UE diversificar sus relaciones internacionales. Estos acuerdos deben reducir barreras comerciales, mejorar la transparencia regulatoria y proteger los derechos de propiedad intelectual, asegurando así un marco estable y favorable para los operadores económicos.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 239/25, sobre registro público de aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Inmigrante Aragonés CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre registro público de aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana del Colectivo Emigrante Aragonés para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

D. Patricio Oschlies Serrano, en representación del Colectivo Emigrante Aragonés (CEA), al amparo de lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentó una propuesta de Proposición no de Ley que ha sido admitida a trámite el día 30 de abril de 2025 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce los siguientes

### ANTECEDENTES

La elaboración de un censo de aragoneses residentes en el exterior es una reclamación histórica de los colectivos de emigrantes aragoneses que viven de forma permanente y estable en el extranjero con el fin de fortalecer y ampliar la unidad de vínculo entre la diáspora aragonesa y las instituciones públicas de Aragón.

La señora Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en una respuesta oral ante el Pleno de las Cortes celebrado en los primeros meses de 2024 afirmó que descartaba la posibilidad de realizar el censo mencionado en la Ley de las Comunidades Aragonesas del Exterior, norma legal en vigor desde el año 2000, pero que iba a impulsar la creación de un registro de ciudadanos aragoneses residentes en el exterior pues el mismo es técnica y legalmente posible de realizar.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concretar en el plazo de seis meses la elaboración y puesta en marcha de un registro público de inscripción voluntaria de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior.

Zaragoza, a 30 de abril de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Proposición no de Ley núm. 240/25, sobre el establecimiento de una línea de ayudas a municipios y comarcas por los daños causados por el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el establecimiento de una línea de ayudas

a municipios y comarcas por los daños causados por el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de abril del presente año se produjo un apagón total en España, que afectó a la red eléctrica y también a las comunicaciones, quedando casi el cien por cien del territorio sin electricidad, sin red de datos, etc. La afección del «apagón» fue muy asimétrico entre CC.AA., provincias y municipios.

En el caso de Aragón, sus provincias y municipios también se produjo esa asimetría entre municipios e incluso distritos en el caso de la ciudad de Zaragoza. En unos casos se recuperó la red eléctrica en 4 horas y, en otros tardó hasta 24 horas en restablecerse la normalidad.

Alcaldes y presidentes comarcales han denunciado que, una vez restablecida la normalidad, a día de la fecha, el Gobierno de Aragón no se ha puesto en contacto con ellos para evaluar las afecciones que hubiera podido ocasionar el «apagón» en el patrimonio público y privado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mostrar su interés por los efectos del «apagón» en los diferentes municipios de Aragón, a través de sus alcaldes y presidentes comarcales.
2. Llevar a cabo, junto con los presidentes comarcales y alcaldes una evaluación de los daños causados por el «apagón», en el patrimonio público y privado.
3. Establecer una línea de ayudas a para restaurar los daños causados en el patrimonio público y privado.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABES TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 242/25, sobre un registro público de aragoneses residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, manifiesta mediante el presente escrito que asume la propuesta de Proposición no de Ley, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, sobre un registro público de aragoneses residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) a través de la web de iniciativas y preguntas ciudadanas el 18 de abril de 2025.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración de un censo de aragoneses residentes en el exterior es una reclamación histórica de los colectivos de emigrantes aragoneses que viven de forma permanente y estable en el extranjero con el fin de fortalecer y ampliar la unidad de vínculo entre la diáspora aragonesa y las instituciones públicas de Aragón.

La señora Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en una respuesta oral ante el Pleno de las Cortes celebrado en los primeros meses de 2024, afirmó que descartaba la posibilidad de realizar el censo mencionado en la Ley de las Comunidades Aragonesas del Exterior, norma legal en vigor desde el año 2000, pero que iba a impulsar la creación de un registro de ciudadanos aragoneses residentes en el exterior pues el mismo es técnica y legalmente posible de realizar.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concretar en el plazo de seis meses la elaboración y puesta en marcha de un registro público de inscripción voluntaria de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 243/25, sobre la creación de un registro público de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, asume la propuesta de Proposición no de Ley, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, sobre la creación de un registro público de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) a través de la web de iniciativas y preguntas ciudadanas el 18 de abril de 2025.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración de un censo de aragoneses residentes en el exterior es una reclamación histórica de los colectivos de emigrantes aragoneses que viven de forma permanente y estable en el extranjero con el fin de fortalecer y ampliar la unidad de vínculo entre la diáspora aragonesa y las instituciones públicas de Aragón.

La señora Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en una respuesta oral ante el Pleno de las Cortes celebrado en los primeros meses de 2024, afirmó que descartaba la posibilidad de realizar el censo mencionado en la Ley de las Comunidades Aragonesas del Exterior, norma legal en vigor desde el año 2000, pero que iba a impulsar la creación de un registro de ciudadanos aragoneses residentes en el exterior pues el mismo es técnica y legalmente posible de realizar.

Por todos estos motivos presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concretar en el plazo de seis meses la elaboración y puesta en marcha de un registro público de inscripción voluntaria de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior.

En Palacio de La Aljafería, a 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Proposición no de Ley núm. 245/25, sobre la creación de un registro público de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, asume la propuesta de Proposición no de Ley, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, sobre la creación de un registro público de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) a través de la web de iniciativas y preguntas ciudadanas el 18 de abril de 2025.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración de un censo de aragoneses residentes en el exterior es una reclamación histórica de los colectivos de emigrantes aragoneses que viven de forma permanente y estable en el extranjero con el fin de fortalecer y ampliar la unidad de vínculo entre la diáspora aragonesa y las instituciones públicas de Aragón.

La señora Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en una respuesta oral ante el Pleno de las Cortes celebrado en los primeros meses de 2024, afirmó que descartaba la posibilidad de realizar el censo mencionado en la Ley de las Comunidades Aragonesas del Exterior, norma legal en vigor desde el año 2000, pero que iba a impulsar la creación de un registro de ciudadanos aragoneses residentes en el exterior pues el mismo es técnica y legalmente posible de realizar.

Por todos estos motivos presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concretar en el plazo de seis meses la elaboración y puesta en marcha de un registro público de inscripción voluntaria de aragoneses y aragonesas residentes en el exterior.

En Palacio de La Aljafería, a 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## Proposición no de Ley núm. 246/25, sobre el doble apagón del pasado 28 de abril de 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el doble apagón del pasado 28 de abril de 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gran Apagón que producido en España el 28 y 29 de abril de 2025, el mayor de nuestra historia que afectó a 60 millones de personas, no ha sido un accidente, ni un hecho fortuito.

Es la consecuencia directa de una política energética profundamente equivocada, diseñada desde la ideología y ejecutada con negligencia.

El Partido Popular, numerosos gobiernos autonómicos y el sector privado llevan meses alertando sobre el desequilibrio en el despliegue de las renovables, la falta de inversión en redes eléctricas, puntos de interconexión internacional y capacidad de gestión de picos renovables. Estas advertencias han sido ignoradas sistemáticamente por el Ministerio que, en lugar de tomar medidas, minimizó los riesgos y se burló de las advertencias, calificando de «agoreros» a quienes se las trasladaban.

La Red Europea de Gestores de Redes de Transporte de Electricidad ya había advertido que España es el país con mayor riesgo de apagón de toda la UE, riesgo que se intensificaría este año 2025 y que se prolongará hasta 2030, especialmente en un escenario de cierre de nucleares.

El resultado: un sistema sin resiliencia y una política energética que no garantiza la fiabilidad del suministro.

La estrategia energética del Gobierno es ejecutada por Red Eléctrica de España (REE) siendo el único operador responsable de garantizar la seguridad del suministro. REE es una empresa cotizada cuyo mayor accionista es el gobierno y que controla a través de la SEPI. REE ha llevado al sistema a un desequilibrio estructural que sigue poniendo en riesgo el suministro eléctrico de los españoles. Sí, este hecho se puede volver a repetir en cualquier momento.

Horas antes del apagón, se observaron fluctuaciones significativas y no habituales en la tensión y en la demanda eléctrica (concretamente a las 11:10 h Vicesecretaría de Desarrollo Sostenible del 3,70% (975 MWh sobre 26.334 MWh) y otro a las 12:10h del 1,64% (417 MWh sobre 25.367 MWh). A pesar de estas señales de alerta, el Gobierno y Red Eléctrica no tomaron ninguna medida adecuada para prevenir el colapso del sistema. Después del incidente, en ningún momento ni el Ministerio para la Transición Ecológica ni REE han ofrecido explicaciones técnicas decentes sobre lo que ocurrió. El presidente del Gobierno no solo ha eludido asumir responsabilidades, sino que ha comenzado a construir un relato exculpatorio, intentando trasladar la culpa a «operadores privados» —dentro de los cuales paradójicamente incluye a REE, siendo el gobierno su accionista mayoritario— y anunciando una investigación que califica de «independiente», pero impulsada y controlada desde el propio Ministerio.

Red Eléctrica no sólo es una empresa cuyo máximo accionista es el Estado, a través de la SEPI (controla el 20%, cuando el siguiente accionista apenas llega al 5%), sino está presidida por una exministra del gobierno socialista de Zapatero, amiga personal de Sánchez, nombrada a través del sistema de puertas giratorias que tanto critica la izquierda, pero sólo de palabra, porque luego se dedican a regalar puestos en empresas con participación pública a excargos socialistas o amiguetes del Gobierno.

El Gobierno está impulsando activamente la salida de la energía nuclear del mix, no por razones de seguridad o eficiencia, sino mediante decisiones políticas de cierre de las instalaciones nucleares y una fiscalidad hostil y selectiva que duplica la carga que estos activos soportan en países como Francia. Esta estrategia ha desincentivado una fuente de energía robusta, estable, segura y declarada limpia por la UE, justo cuando más se necesita estabilidad en el sistema. Además, se manipula públicamente el papel de estas tecnologías, ocultando que son precisamente las que permiten evitar -y no solo restaurar incidentes como el cero eléctrico. Esto tiene consecuencias directas en la seguridad de suministro y lo hemos sufrido todos el 28 y 29 de abril de 2025.

El mix eléctrico actual está muy condicionado por decisiones políticas ideológicas, no técnicas. Para garantizar el suministro es imprescindible mantener la nuclear que es energía limpia y acabar con los planes de cierre. Se necesita un equilibrio de fuentes de generación síncronas (nuclear, hidráulica, ciclo combinado y cogeneración) que aportan estabilidad al sistema eléctrico y el resto (eólica, fotovoltaica) que son más complejas de gestionar porque son intermitentes. La ruptura de ese equilibrio por la demonización ideológica de determinadas fuentes de generación provoca la debilidad del sistema eléctrico y la inseguridad del suministro.

Además de despolitizar la gestión eléctrica, para garantizar la estabilidad del suministro con una fuerte presencia de renovables en el mix, como la nuclear hacen falta inversiones estructurales en áreas de acumulación de los excesos de generación y en refuerzo y diversificación de las líneas troncales de transporte y distribución primaria.

España continúa operando prácticamente como una isla energética. Desde 2015, la Comisión Europea recomienda que cada país tenga al menos un 10% de interconexión eléctrica sobre su capacidad instalada, pero hoy seguimos estancados en torno al 3%. Hay que reforzar las conexiones internacionales.

En lugar de asumir responsabilidades Sánchez ha hecho como acostumbra: comenzó a construir un relato exculpatorio, que se basa en provocar enfrentamiento colgándole el sambenito a alguien a quien su gente pueda odiar: los «operadores privados» —paradójicamente incluyendo a la propia REE de la que es accionista mayoritario—. La política energética del gobierno ha fracasado porque no ha sido capaz de garantizar lo más importante: la seguridad del suministro.

La seguridad energética es un pilar básico para el bienestar de la ciudadanía, el funcionamiento de la industria y el atractivo inversor de nuestro país. Un apagón generalizado tiene consecuencias gravísimas que podemos y debemos evitar. No actuemos cuando ya sea demasiado tarde: la prevención, mediante inversiones estratégicas y decisiones técnicas sensatas, es la única vía responsable.

Por todo ello, exigimos al Gobierno de España que priorice de forma inmediata la adaptación y el refuerzo de nuestra red eléctrica, garantizando la estabilidad y la seguridad del suministro para todos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón condenan el apagón informativo de varias horas al que el Presidente del Gobierno Pedro Sánchez sometió a los españoles renunciando así a dar unas primeras y básicas explicaciones sobre los hechos ocurridos, así como de las medidas que se aconsejaban tomar en esas circunstancias.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a

1. Dar todas las explicaciones a los españoles y aragoneses sobre las causas reales, mediatas e inmediatas del gran apagón energético sufrido el pasado 28 y 29 de abril de 2025, alejadas del cualquier intento exculpatorio de nadie, asegurando una investigación realmente independiente ajena a las habituales manipulaciones malintencionadas que realiza el Gobierno de Pedro Sánchez tratando una vez más de utilizar los hechos como piedras arrojadas con las que construir un muro que divida a los españoles entre buenos y malos o entre quienes están con Pedro Sánchez y quienes no lo están.

2. Actualizar la Estrategia de Seguridad Energética nacional, caducada desde 2017.

3. Adaptar y actualizar del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), incorporando una visión técnica realista que no ignore los riesgos operativos derivados de la alta penetración renovable.

4. Diseñar una Política energética para España pensada desde la ingeniería y alejada del sectarismo ideológico que practica en la materia el Gobierno de Pedro Sánchez y que garantice la fiabilidad del sistema de suministro eléctrico.

5. Garantizar la continuidad de las centrales nucleares como energía de respaldo segura y continua todo el tiempo que sea técnicamente posible mientras se avanza en el despliegue de tecnologías de almacenamiento masivo, sin prejuicios ni sectarismos ideológicos que pongan en riesgo la estabilidad del sistema energético español constituyendo así un mix energético estable y seguro.

6. Trabajar decididamente con Europa y especialmente con Francia para sacar a España de la isla energética en la que se encuentra reforzando las interconexiones internacionales para lograr el 10% sobre la nuestra capacidad total instalada.

7. Efectuar de manera urgente y prioritaria las inversiones en la red de transporte y distribución eléctrica, para garantizar su resiliencia ante oscilaciones de frecuencia y pérdidas de potencia.

8. Desarrollar las infraestructuras de respaldo y almacenamiento de energía, que permitan mantener la estabilidad del sistema incluso en condiciones de baja generación renovable.

9. Reforzar del papel técnico de Red Eléctrica de España (REE), dotándola de mayores recursos y autonomía para garantizar la estabilidad del sistema frente a la presión política.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 247/25, sobre la urgente planificación y ordenación energética.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la urgente planificación y ordenación energética para su debate y votación en el pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El apagón generalizado que sufrió España el pasado lunes 28 de abril supone un punto de inflexión en el sistema eléctrico estatal. Un apagón que afectó a lo largo de toda la jornada al país, donde no se recuperó la normalidad hasta más de 10 horas después, y muchos puntos del territorio aragonés tienen todavía problemas de cobertura móvil.

Hay indicios y parece que se apunta como una de las causas del apagón del pasado lunes 28 de abril a un exceso de generación eléctrica renovable, ya que en el momento que este se produjo alrededor del 74% de la energía eléctrica en el mix español era de origen renovable, con una amplia penetración de la solar en particular.

Ese exceso de generación solar habría generado una asincronía en el sistema y un fallo en la tensión, haciendo caer al conjunto de la red, llevando al país a un «cero» energético.

Según apuntan algunos expertos en el sistema, la red eléctrica no está preparada para afrontar el reto de absorber tanta generación renovable. Es un sistema diseñado para la generación fósil anterior y no se ha adaptado a la nueva realidad del mix energético español.

Lo cual pone más en cuestión la acelerada implantación de macrocentrales de renovables que llevamos años sufriendo en el medio rural, que no se sostiene en criterios técnicos y acaba generando un exceso de oferta.

Se demuestra que anteponer el interés especulativo al interés de la ciudadanía y la seguridad en el suministro ha generado una crisis sin precedentes y que la transición ecológica necesaria no puede dejarse en manos de los especuladores y debe hacerse con una planificación y ordenación que no ha existido ni por parte del Gobierno de Aragón ni del Gobierno de España.

Se hace más necesaria que nunca una moratoria para poder realizar una correcta planificación y ordenación de las renovables, acabar con la burbuja especulativa y poner las energías renovables al servicio de la ciudadanía y el respeto a nuestro medio ambiente.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a, por una parte, realizar de forma urgente una ordenación y una planificación de la instalación de energías renovables —con respeto y compromiso territorial— para acompañar la generación y el consumo y, por otra, exigir a las empresas productoras de energía fotovoltaica y/o eólica la instalación de sistemas de estabilización y condensadores síncronos, para garantizar que la red sea capaz de asumir esa electricidad sin riesgo para el propio sistema eléctrico y evitar con ello futuros apagones.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

### **Proposición no de Ley núm. 248/25, sobre malas prácticas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre malas prácticas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia solo prospera cuando las personas confían en que cada euro público se invierte con honestidad y se controla con rigor. Cuando ese dinero acaba en gastos injustificados o en beneficios particulares, no solo se pierde un recurso escaso que debería ir a sanidad, educación o servicios sociales: se rompe el vínculo de confianza entre ciudadanía e instituciones, la base misma del sistema democrático.

Sin embargo, los escándalos de corrupción y de gasto opaco siguen siendo una de las mayores amenazas para la calidad de la democracia. Cada vez que aparece una factura injustificada, un sobresueldo arbitrario o un banquete pagado con fondos municipales, la credibilidad del sistema se resiente. Cuando, además, los responsables políticos intentan tapar o minimizar estos hechos, se produce un doble daño: se normaliza una conducta inaceptable y se lanza el mensaje interno de que «todo vale».

Los casos más recientes conocidos a través de medios de comunicación sobre la gestión del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (BSTA) (pagos de productividad fijos y variables sin criterios objetivos, subvenciones y contratos sin la debida justificación...) o sobre la revisión por parte del Tribunal de Cuentas de gastos en banquetes de lujo, consumiciones y atenciones protocolarias efectuadas sin los controles debidos por el Ayuntamiento de Aguarón y la ausencia de alegaciones por parte de la Alcaldía hace que la credibilidad del sistema se resienta.

Solo con transparencia, control, participación y condena podremos restaurar la confianza y demostrar que las Cortes de Aragón son la primera línea en la defensa del dinero de la ciudadanía, por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón condenan de manera rotunda las malas prácticas detectadas por los órganos de control en la gestión del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, en el Ayuntamiento de Aguarón y en cualquier otra administración pública aragonesa.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 249/25, sobre la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y los Monegros.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la compensación por daños ocasionados por el pedrisco en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y los Monegros, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recientes episodios de fuertes granizadas, del pasado 2 de mayo, han afectado gravemente a la comarca del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y los Monegros, entre otras, causando daños cuantiosos a las cosechas, infraestructuras y a bienes particulares. Estas pérdidas representan un duro golpe para la economía de estas zonas, especialmente para el sector agrícola y ganadero que son los principales motores económicos de estas comarcas.

Los agricultores y ganaderos de la comarca han visto cómo el trabajo de todo el año se perdía en cuestión de minutos, con la consiguiente pérdida de ingresos y la incertidumbre sobre el futuro de sus explotaciones, poniendo en riesgo su viabilidad. Además, los daños a infraestructuras y bienes particulares requieren de una rápida y eficaz respuesta por parte de las administraciones públicas.

Se da la circunstancia excepcional de que la granizada ha caído en una época muy temprana, fuera de las habituales granizadas, y muchos agricultores todavía no han asegurado sus cosechas, cosa que suelen hacer una vez que terminan de hacer la solicitud única de la PAC.

Ante esta situación, es necesario que se adopten medidas urgentes para paliar los efectos devastadores de la piedra y ayudar a los afectados a recuperar la normalidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Evaluar los daños causados por las recientes granizadas en las comarcas del Matarraña, Jiloca, Belchite, Campo de Daroca y los Monegros, entre otras, en coordinación con los ayuntamientos y las organizaciones agrícolas y ganaderas de la zona.

2. Solicitar la declaración de «Zona gravemente afectada», para maximizar los recursos disponibles para los afectados.

3. Buscar fórmulas para establecer una línea de ayudas a las explotaciones agrarias que, habiendo asegurado en los años anteriores sus cosechas, en este año todavía no habían suscrito sus correspondientes pólizas, por lo extraordinariamente temprano de la granizada.

4. Habilitar ayudas para paliar los daños en infraestructuras agrarias, tales como caminos rurales, sistemas de regadío, granjas o almacenes.

5. Habilitar ayudas para la reparación de los daños causados a infraestructuras públicas y privadas.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 250/25, sobre las malas prácticas en la gestión de la entidad Banco de Sangre de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las malas prácticas en la gestión de la entidad Banco de Sangre de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco de Sangre de Aragón es la entidad pública que coordina en nuestra Comunidad Autónoma la obtención, el procesamiento, el almacenamiento y la distribución de la sangre y los componentes sanguíneos, de tejidos y de leche materna con el objetivo principal de ser autosuficientes.

En el pasado Pleno del 24 de abril de 2025, dado que varios medios de comunicación se refirieron a la adjudicación de un contrato del Banco de Sangre a una empresa en la que trabaja como alto cargo la hija de la directora de dicha entidad, y que se trata de un contrato en el que la empresa adjudicataria no era ni siquiera la más barata, decidimos presentar una Proposición no de Ley sobre esta cuestión, ya que si se confirma el conflicto de intereses en la adjudicación de ese contrato se deberían asumir las responsabilidades. Al mismo tiempo se debería clarificar todo el proceso de la adjudicación de ese contrato.

Desde el Grupo Socialista manifestamos nuestra estupefacción tras comprobar que el Grupo Popular votó en contra de los puntos incluidos en dicha Proposición no de Ley, más aun considerando que el primero de ellos aludía al mero cumplimiento de la Ley, en concreto, a «Respetar escrupulosamente el deber de inhibición y abstención por parte de los máximos responsables de las entidades públicas de Aragón en los contratos en los que intervengan empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubiera participado algún familiar».

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la actuación de la Dirección del Banco de Sangre de Aragón en relación al contrato del carrozado de una unidad móvil de donación de plasma por parte del Banco de Sangre de Aragón, adjudicado en diciembre de 2024, e instan a respetar escrupulosamente el deber de inhibición y abstención por parte de los máximos responsables de las entidades públicas de Aragón en los contratos en los que intervengan empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubiera participado algún familiar.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Proposición no de Ley núm. 251/25, sobre la falta de información y comunicación del Gobierno de Aragón con los alcaldes y presidentes comarcales de Aragón, ante los perjuicios provocados por el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la falta de información y comunicación del Gobierno de Aragón con los alcaldes y presidentes comarcales de Aragón, ante los perjuicios provocados por el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de abril tuvo lugar un apagón eléctrico que afectó a todo el país. Numerosos alcaldes y presidentes de comarcas expresaron su indignación ante las manifestaciones del Gobierno de Aragón respecto a la comunicación a alcaldes y presidentes durante dicha jornada, totalmente inexistente.

Varios alcaldes socialistas denunciaron la falta de información por parte del Gobierno de Aragón durante la jornada del lunes 28 y posteriores y criticaron la falta de lealtad institucional hacia las comarcas, que tienen las competencias de proyección civil y que por tanto deben ser informadas y convocadas.

Alcaldes y presidentes comarcales denunciaron por tanto que, una vez restablecida la normalidad, el Gobierno de Aragón no se puso en contacto con ellos para evaluar las afecciones que hubiera podido ocasionar el «apagón» en el patrimonio público y privado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la actuación del Gobierno de Aragón en la gestión del apagón producido el 28 de abril de 2025, ante la desinformación que sufrieron los representantes de las entidades locales y de las comarcas aragonesas.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en situaciones de emergencia como la señalada, se convoque en todos los casos a los presidentes comarcales a las diferentes reuniones que se celebren de la CECOPI, tal como establece la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## **La Proposición no de Ley núm. 165/25, sobre el mantenimiento y la igualdad de acceso a los servicios de transporte y comedor escolar en el ámbito del IES Castejón de Sos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 165/25, sobre el mantenimiento y la igualdad de acceso a los servicios de transporte y comedor escolar en el ámbito del IES Castejón de Sos, publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **La Proposición no de Ley núm. 177/25, sobre la mejora de la información pública sobre promociones de Viviendas de Protección Oficial (VPO), pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 177/25, sobre la mejora de la información pública sobre promociones de Viviendas de Protección Oficial (VPO), publicada en el BOCA núm. 133, de 22 de abril de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 7 de mayo de 2025.*

*La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

## **Proposición no de Ley núm. 230/25, sobre el impulso a la Estrategia Aragonesa de Bicicleta, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el impulso a la Estrategia Aragonesa de Bicicleta, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción del uso de la bicicleta representa un objetivo prioritario hacia una movilidad más sostenible y un entorno más saludable y equitativo para la ciudadanía aragonesa. La bicicleta se erige como una herramienta versátil que favorece tanto el bienestar personal como el desarrollo económico y social, al tiempo que contribuye a la preservación medioambiental y fomenta la cohesión territorial. El impulso de una estrategia integral que aborde el fomento de la bicicleta de manera transversal y ordenada es clave para maximizar estos beneficios y facilitar la implantación de políticas efectivas públicas en Aragón.

La «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta» fue concebida como un plan integral para abordar los diferentes aspectos que favorecen y potencian el uso de la bicicleta, estructurando líneas temáticas, estrategias y acciones concretas que actúan de manera coordinada para potenciar el uso de este vehículo. Sin embargo, es necesario un esfuerzo decidido por parte del Gobierno de Aragón para materializar esta estrategia de forma efectiva, asegurando que los distintos sectores y áreas implicadas cooperen en el desarrollo y ejecución de medidas alineadas con los objetivos de movilidad sostenible, salud pública, educación, preservación ambiental y desarrollo territorial que esta estrategia propone.

Por lo tanto, con el objetivo de avanzar hacia un Aragón más sostenible, cohesionado y saludable, así como contribuir a hacer efectivo el derecho a la movilidad, resulta imprescindible que el Gobierno de Aragón asuma el compromiso de implementar de manera efectiva la «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta».

Por todos estos motivos se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta» mediante la activación de las líneas temáticas, estrategias y acciones previstas en el plan, con el fin de promover el uso de la bicicleta de manera transversal y contribuir a la movilidad sostenible en Aragón.

2. Desarrollar medidas específicas que fomenten el uso de la bicicleta como herramienta clave para mejorar la salud de la ciudadanía, promover la educación en movilidad sostenible, impulsar la economía y el desarrollo territorial, así como proteger el medioambiente.

3. Establecer un seguimiento periódico de la implementación de la «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta» y promoviendo la participación de los actores implicados en cada sector de acción.

4. Garantizar la financiación adecuada y el apoyo técnico necesario para asegurar la efectividad de la «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta», así como la cooperación de las entidades locales, colectivos y asociaciones involucradas en el fomento del uso.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de abril de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 231/25, sobre a la mejora de la carretera A-1701, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora de la carretera A-1701, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-1701, en su tramado, presenta múltiples blandones y desperfectos que es necesario reparar. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar de forma urgente las obras de mejora del firme de la carretera A-1701.

Zaragoza, 27 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 234/25, sobre el impulso el desarrollo de la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a impulsar el desarrollo de la provincia de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Teruel arrastra históricamente un déficit estructural en infraestructuras, lo que ha provocado graves problemas de despoblación, envejecimiento y desindustrialización. La puesta en marcha de la línea eléctrica Mezquita-Platea constituye una infraestructura estratégica para impulsar el crecimiento económico de la provincia, mejorar su competitividad y atraer inversiones que generen empleo y riqueza en el territorio.

Esta línea de evacuación eléctrica es fundamental para dotar de suministro estable y de calidad a la Plataforma Logística de Teruel (Platea), a sus actuales y futuras empresas, así como a todo el tejido productivo de la zona. Sin un suministro energético adecuado, cualquier política de reactivación industrial y de lucha contra la despoblación estaría condenada al fracaso.

Sin embargo, asistimos con preocupación a cómo determinados grupos políticos están recurriendo a la vía judicial para tratar de paralizar o demorar esta infraestructura esencial. Estas maniobras de judicialización, basadas muchas veces en argumentos oportunistas más que en fundamentos técnicos o jurídicos sólidos, buscan frenar el progreso de Teruel, anteponiendo intereses ideológicos o partidistas a las legítimas aspiraciones de desarrollo de la provincia.

La paralización de la línea eléctrica Mezquita-Platea es un golpe inaceptable para las oportunidades de futuro de Teruel y supone un nuevo agravio para una tierra que ya ha soportado demasiados retrasos y olvidos.

Por todo ello, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Garantizar la continuidad y finalización sin demoras de las obras de la línea eléctrica Mezquita-Platea, conforme a los plazos establecidos.
2. Mantener el calendario de ejecución de las obras del corredor Cantábrico-Mediterráneo tal y como estaba previsto en la licitación.
3. Impulsar las actuaciones complementarias necesarias para garantizar la plena operatividad y conexión de la Plataforma Logística Platea con el resto de redes ferroviarias nacionales.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

## **Proposición no de Ley núm. 236/25, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre orografía y despoblación en la financiación autonómica para Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón representa una realidad territorial y demográfica singular dentro de España. Aporta casi el 10% de la superficie nacional, pero su población apenas alcanza el 3% del total del país. Esta doble condición —amplia extensión y baja densidad— genera sobrecostes evidentes en la prestación de servicios públicos fundamentales, como la sanidad, la educación o los servicios sociales, que no están debidamente reflejados en el actual sistema de financiación autonómica (SFA). La fórmula de población ajustada, utilizada para distribuir los recursos del sistema, da un peso desproporcionado del 97% a

las variables estrictamente poblacionales, relegando a un escaso 3% a factores correctivos como la dispersión, la superficie o la orografía, que inciden de manera directa en el coste real de los servicios.

A pesar de los reiterados informes y evidencias técnicas que alertan sobre esta situación, el Gobierno de España ha optado, por mantener un modelo que penaliza a las comunidades que, como Aragón, tienen que garantizar la igualdad de acceso a los servicios en un territorio extenso, disperso y con zonas de alta montaña. La exclusión de variables como la despoblación o la orografía del nuevo planteamiento sobre población ajustada que impulsa el Ministerio de Hacienda supone un retroceso tanto técnico como político.

Las cifras que describen la realidad aragonesa son contundentes. Según el INE y Eurostat, la Comunidad podría perder entre 63.000 y 102.000 habitantes en la próxima década. Ya en 2024, Aragón ha alcanzado una población de 1.348.000 habitantes, y ocupa el puesto 41 entre las 258 regiones europeas con menor crecimiento. Este contexto se ve agravado por una profunda transformación demográfica: Aragón es la tercera comunidad autónoma con mayor índice de sobre envejecimiento superior a los 85 años, y la cuarta si se toma como referencia la población mayor de 80. Este envejecimiento, además de afectar directamente al gasto sanitario y social, no se compensa en el actual modelo.

Pese a estas dificultades, Aragón mantiene una fuerte estructura de servicios públicos. Es la segunda comunidad con más centros sanitarios por millón de habitantes, la cuarta con más médicos por cada 1.000 habitantes y también la cuarta en número de colegios públicos por cada 100.000 alumnos. Este esfuerzo se multiplica cuando observamos que el 55,6% de los centros educativos están en zonas escasamente pobladas y que el 40% de los municipios aragoneses están ubicados en zonas desfavorecidas de montaña —una proporción que se eleva hasta el 85% en la provincia de Teruel.

El informe sobre población ajustada elaborado por el Ministerio de Hacienda en 2021 ya reconocía que 25 de los 50 municipios más altos de España se localizan en Aragón, especialmente en Teruel. Esta circunstancia combina baja densidad, dispersión geográfica, aislamiento y una orografía compleja, factores todos ellos que inciden negativamente en los costes públicos y que, sin embargo, siguen sin tener reflejo en el reparto de los recursos del sistema.

La consecuencia es evidente: pérdida progresiva de peso relativo y recursos financieros para Aragón. Entre 2015 y 2025, la participación de Aragón en el total de ingresos del sistema (en términos de caja) ha pasado del 3,44% al 3,21%. En términos de población ajustada, desde 2009 hasta la última liquidación (2022), el peso de Aragón ha caído del 3,23% al 3,18%. Esto ha ocurrido a pesar del esfuerzo de inversión y eficiencia de los servicios públicos. Según la Cámara de Cuentas de Aragón en su Informe «Análisis de la evolución de los recursos del sistema de financiación, ejercicios 2018-2022», el gasto por habitante ajustado en sanidad, educación y servicios sociales ascendió en 2022 a 2.958 euros, con un déficit de financiación de 398 euros por habitante, lo que equivale a una infrafinanciación de 560 millones de euros anuales.

La situación se vuelve aún más insostenible cuando, en 2025, Aragón verá reducidos sus ingresos en 87 millones de euros respecto a 2024, un 1,7% menos, pese a unas previsiones de crecimiento económico superiores al 3% para ese año. Esta pérdida no puede atribuirse únicamente al comportamiento de fondos específicos, como el Fondo de Cooperación, sino que responde al mal diseño y funcionamiento estructural del conjunto del sistema.

En consecuencia, Aragón está siendo doblemente penalizada: por su menor peso poblacional y por el modelo de financiación autonómica que ignora las singularidades de su territorio. La despoblación, lejos de ser una cuestión al margen del sistema, debe tener un reflejo explícito en él, pues sus efectos ya están impactando directamente sobre la pérdida de población ajustada y, por tanto, sobre los recursos disponibles para garantizar servicios públicos en condiciones de igualdad.

Aragón no es la única en la reivindicación del peso de las variables correctivas en el total de la población ajustada, en sus informes de alegaciones al Ministerio de Hacienda, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura piden su toma en consideración, además La Rioja, Cantabria y Murcia proponen aumentar el peso a un 4%, Aragón va un paso más allá y propone que ese porcentaje suba hasta el 5%.

Por todo ello, es urgente y necesario reformular el cálculo de población ajustada del sistema de financiación autonómica, incorporando con criterios objetivos y verificables variables como la despoblación, la orografía, la superficie, los costes fijos y la dispersión. La equidad entre territorios y la igualdad efectiva entre ciudadanos no puede seguir dependiendo exclusivamente de la dimensión poblacional. Aragón no reclama privilegios, sino justicia.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España a:

1. Rechazar el contenido y la metodología empleada en el Documento del Comité Técnico Permanente de Evaluación (CTPE) sobre población ajustada, remitido en enero de 2025, por excluir de forma arbitraria variables esenciales como la despoblación y la orografía y por establecer sus conclusiones a partir de un criterio de mayoría de comunidades autónomas, en lugar de basarse en principios técnicos, objetivos y equitativos.

2. Presentar con carácter urgente una propuesta completa e integral de reforma del sistema de financiación autonómica (SFA), que incluya el rediseño de la arquitectura del modelo, desde la población ajustada hasta los mecanismos de nivelación y el fondo de garantía, con el objetivo de garantizar la suficiencia financiera absoluta y relativa de las comunidades autónomas de régimen común, y que incorpore elementos de suficiencia dinámica ligados a la evolución demográfica y al coste real de los servicios públicos.

3. Incorporar en la fórmula de población ajustada, como variables correctivas específicas, independientes y cuantificadas la despoblación y la orografía, con las ponderaciones trasladadas desde el Gobierno de Aragón al Ministerio de Hacienda en el Informe de alegaciones al documento del Comité Técnico Permanente de Evaluación (CTPE) sobre población ajustada, remitido en enero de 2025.

4. Reformular las ponderaciones de la población ajustada, aumentando el peso de las variables correctivas, ya sea elevando su peso total, o incorporándolas en cada uno de los bloques competenciales (sanidad, educación, servicios sociales y otros servicios).

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 238/25, sobre la actualización de los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la actualización de los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones públicas, en materia de educación, convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos de Profesores sobre la base de unos temarios fueron publicados en 1996.

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar y actualizar los temarios de acceso a los cuerpos docentes en nuestro país. Este clamor ha sido compartido también por el conjunto de la comunidad educativa, sindicatos, asociaciones profesionales y expertos del ámbito de la Educación, quienes alertan del desfase existente entre los contenidos exigidos en los procesos selectivos y la realidad educativa actual.

Los temarios vigentes para el ingreso en los cuerpos de maestros y profesores de educación secundaria llevan, en muchos casos, más de una década sin una revisión profunda, lo que ha generado una evidente desconexión con los avances científicos, pedagógicos y tecnológicos, así como con los cambios normativos derivados de la reciente legislación educativa (como la LOMLOE), y con los retos que plantea el siglo XXI en materia de inclusión, digitalización, competencias clave, sostenibilidad, inteligencia artificial, entre otros.

En la actualidad se están dando situaciones en las que los docentes se les está preguntando en las pruebas de los procesos selectivos por cuestiones que no tienen relación con los contenidos que tienen que impartir en sus clases. El caso más extremo corresponde al temario de las oposiciones a profesor de Informática cuya programación, diseño y publicación se remonta a mediados de los años 90, y cuyo enunciado carece de los contenidos propios de la red de redes, ya que todo el proceso se llevó a cabo con anterioridad a la irrupción de internet.

Todo ello ha provocado innumerables quejas, tanto de opositores como de docentes en ejercicio, que coinciden en que los temarios actuales no garantizan ni la formación adecuada de los futuros profesores ni un proceso selectivo riguroso, actualizado y justo.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que ostenta el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para la elaboración y aprobación de los temarios de carácter estatal que rigen los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, resulta urgente que el Gobierno de España acometa una revisión integral y profunda de dichos temarios.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para que proceda con carácter urgente a:

1. Apoyar a los futuros docentes que están preparando los próximos procesos selectivos de cara a su incorporación a la función pública docente.

2. Actualizar los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, en coordinación con las Comunidades Autónomas, expertos del ámbito educativo y representantes de la comunidad educativa.

3. Garantizar que dicha actualización responda a las necesidades reales del sistema educativo, a la normativa vigente, a los avances científicos y pedagógicos actuales, y a los retos del contexto social y tecnológico contemporáneo.

4. Establecer un calendario claro y con suficiente antelación para la entrada en vigor de los nuevos temarios, que permita a los aspirantes prepararse adecuadamente y con seguridad jurídica.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 241/25, sobre la actualización de los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la actualización de los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones públicas, en materia de educación, convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos de Profesores sobre la base de unos temarios fueron publicados en 1996.

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar y actualizar los temarios de acceso a los cuerpos docentes en nuestro país. Este clamor ha sido compartido también por el conjunto de la comunidad educativa, sindicatos, asociaciones profesionales y expertos del ámbito de la Educación, quienes alertan del desfase existente entre los contenidos exigidos en los procesos selectivos y la realidad educativa actual.

Los temarios vigentes para el ingreso en los cuerpos de maestros y profesores de educación secundaria llevan, en muchos casos, más de una década sin una revisión profunda, lo que ha generado una evidente desconexión con los avances científicos, pedagógicos y tecnológicos, así como con los cambios normativos derivados de la reciente legislación educativa (como la LOMLOE), y con los retos que plantea el siglo XXI en materia de inclusión, digitalización, competencias clave, sostenibilidad, inteligencia artificial, entre otros.

En la actualidad se están dando situaciones en las que los docentes se les está preguntando en las pruebas de los procesos selectivos por cuestiones que no tienen relación con los contenidos que tienen que impartir en sus clases. El caso más extremo corresponde al temario de las oposiciones a profesor de Informática cuya programación, diseño y publicación se remonta a mediados de los años 90, y cuyo enunciado carece de los contenidos propios de la red de redes, ya que todo el proceso se llevó a cabo con anterioridad a la irrupción de internet.

Todo ello ha provocado innumerables quejas, tanto de opositores como de docentes en ejercicio, que coinciden en que los temarios actuales no garantizan ni la formación adecuada de los futuros profesores ni un proceso selectivo riguroso, actualizado y justo.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que ostenta el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para la elaboración y aprobación de los temarios de carácter estatal que rigen los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, resulta urgente que el Gobierno de España acometa una revisión integral y profunda de dichos temarios.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para que proceda con carácter urgente a:

1. Apoyar a los futuros docentes que están preparando los próximos procesos selectivos de cara a su incorporación a la función pública docente.
2. Actualizar los temarios de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes, en coordinación con las Comunidades Autónomas, expertos del ámbito educativo y representantes de la comunidad educativa.
3. Garantizar que dicha actualización responda a las necesidades reales del sistema educativo, a la normativa vigente, a los avances científicos y pedagógicos actuales, y a los retos del contexto social y tecnológico contemporáneo.
4. Establecer un calendario claro y con suficiente antelación para la entrada en vigor de los nuevos temarios, que permita a los aspirantes prepararse adecuadamente y con seguridad jurídica.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 244/25, sobre medidas cinegéticas para reducir los daños ocasionados por la fauna salvaje a la agricultura y la ganadería, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas cinegéticas para reducir los

daños ocasionados por la fauna salvaje a la agricultura y la ganadería, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación de determinadas especies de fauna salvaje en Aragón, como el jabalí, el corzo, las cabras o los ciervos y el conejo, está generando un impacto negativo en la agricultura y la ganadería aragonesa. Los daños ocasionados a cultivos, pastos, o en el arbolado, suponen pérdidas económicas significativas para nuestros agricultores y ganaderos, poniendo en riesgo la viabilidad y el desarrollo de sus explotaciones.

La fauna cinegética forma parte de nuestro patrimonio natural y juega un papel importante en el equilibrio de los ecosistemas. Pero en muchas zonas de Aragón determinadas especies se encuentran en un estado de sobrepoblación, poniendo en riesgo no solo las explotaciones agropecuarias, sino también el propio equilibrio medioambiental.

Por ello, es imprescindible adoptar medidas efectivas para prevenir y para mitigar los daños que ocasiona, así como un plan para fomentar las capturas y reducir los daños económicos y ambientales que ocasionan. La valorización de la carne de caza es un elemento que puede ayudar al fomento de las capturas, así como un fomento directo de las mismas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas para reducir los daños producidos por la fauna salvaje a la agricultura y la ganadería, implementando medidas de apoyo a las sociedades cinegéticas y a la comercialización de la carne de caza, con objeto de reducir la densidad de especies como el jabalí, el corzo, el ciervo o el conejo en las zonas donde existe sobrepoblación de dichas especies.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/25, sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 35/25, sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas, publicada en el BOCA núm. 115, de 11 de febrero de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 35/25, sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe en la Comisión de Sanidad.

### ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo punto en la proposición no de ley con la siguiente redacción:

«Posibilitar la formación continuada y el seguimiento de la atención realizada por los facultativos contratados sin la especialidad para garantizar la calidad asistencial».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 144/25, sobre ayudar a los productores aragoneses afectados por el fuego bacteriano.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm 144/25, sobre ayudar a los productores aragoneses afectados por el fuego bacteriano, publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 144/25, sobre ayudar a los productores aragoneses afectados por el fuego bacteriano.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al primer punto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una línea de ayudas para los fruticultores afectados por el fuego bacteriano, para realizar la correspondiente reconversión varietal destinada a los fruticultores».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 144/25, sobre ayudar a los productores aragoneses afectados por el fuego bacteriano.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto dos de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue.

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de choque a través de la investigación y estudio de las posibles medidas a aplicar en los cultivos con el fin de erradicar la bacteria *Erwinia amylovora*, causante del fuego bacteriano, en nuestra Comunidad».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 169/25, sobre tasa de residuos y suelos contaminados.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 169/25, sobre tasa de residuos y suelos contaminados, publicada en el BOCA núm. 133, de 24 de abril de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 169/25, sobre tasa de residuos y suelos contaminados.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 3.

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 208/25, sobre las escuelas infantiles municipales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 208/25, sobre las escuelas infantiles municipales, publicada en el BOCA núm. 137 de 9 de mayo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 208/25, sobre las escuelas infantiles municipales.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover convenios con otras Administraciones Públicas que permitan el aumento de la subvención municipal para las escuelas infantiles de 0 a 3 años, siempre supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a mantener la financiación de las Escuelas Infantiles puestas en marcha con anterioridad y durante la ejecución de los Fondos Europeos».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 214/25, sobre la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 214/25, sobre la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas, publicada en el BOCA núm. 137 de 9 de mayo de 2025, a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **ENMIENDA NÚM. 1**

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 214/25, sobre la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación a estudiar la posibilidad de que los pequeños propietarios de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas puedan concurrir a las posibles líneas de subvención que convoque la citada Consejería en materia de modernización de regadíos, con objeto de hacer posible la financiación de los hidrantes necesarios para la actualización del citado regadío».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 214/25, sobre la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir un nuevo punto 3 que quedaría redactado como sigue:

«3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a la renovación del Plan Nacional de Regadíos, teniendo en cuenta el resultado de las deliberaciones de los consejos del agua de las diferentes demarcaciones hidrográficas españolas y el Pacto del Agua de Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 215/25, sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 215/25, sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón, publicada en el BOCA núm. 137 de 9 de mayo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 215/25, sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al texto de la Proposición no de Ley:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

a) Que apruebe un plan de gestión nacional de amianto con los fondos y el apoyo técnico necesario para la elaboración de los censos por los ayuntamientos y puedan cumplir las obligaciones que les impone la disposición adicional 14ª de la ley 7/2022.

b) Que establezca la red nacional de eliminación de amianto en todo el territorio español en cumplimiento del artículo 9.1 de la ley 7/2022».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 169/25, sobre tasa de residuos y suelos contaminados.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 169/25, sobre tasa de residuos y suelos contaminados, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 133 de 24 de abril de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 215/25, sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 215/25, sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 137 de 9 de mayo de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

---

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Interpelación núm. 47/25, a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión forestal y, en concreto, relativa a las actuaciones que van a llevarse a cabo para la prevención y gestión de incendios en la próxima campaña de verano.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión forestal y, en

concreto, relativa a las actuaciones que van a llevarse cabo para la prevención y gestión de incendios en la próxima campaña de verano, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las políticas fundamentales que desde la Consejería de Medio Ambiente y Turismo debe de ponerse en marcha es la política en materia de gestión de incendios y su coordinación.

Las personas y el medio ambiente se enfrentan cada vez más a los riesgos de los incendios forestales. Los cambios en el clima, el uso de la tierra, las prácticas de gestión de la tierra y la población están cambiando el riesgo de incendios forestales, y más regiones se vuelven vulnerables a incendios que no veían anteriormente, como se está viviendo en los últimos años.

Si bien es cierto que son un conjunto de actuaciones que deben de trabajarse a lo largo de todo el año para prevenir este tipo de episodios, también lo es que el momento temporal que estamos a punto de iniciar, la campaña de verano, obligan a la adopción de medidas más contundentes que ayuden a evitar situaciones de emergencia como hemos vivido en veranos anteriores.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión forestal y, en concreto, cuáles son las actuaciones que van a llevarse cabo en estos meses desde el Departamento de Medio Ambiente y Turismo para la prevención y gestión de incendios en la próxima campaña de verano?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

La Diputada  
LETICIA SORIA SARNAGO  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

### **Interpelación núm. 48/25, relativa a la política cultural en materia de grandes proyectos culturales, y específicamente sobre el proyecto «Aragón Reino de la luz».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación, relativa a la política cultural en materia de grandes proyectos culturales, y específicamente sobre el proyecto «Aragón Reino de la luz», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 30 de abril en el museo de Huesca, el Sr. Presidente del Gobierno y la Consejera titular de Cultura, presentaron el proyecto cultural «Aragón, Reino de la luz». Entre otros datos, aportaron que este «plan estratégico» incluye actuaciones de investigación, difusión del patrimonio y puesta en valor de la historia de la Comunidad. Habiendo preguntado en los últimos dieciocho meses sobre el proyecto, y no teniendo más información que la declaración de intenciones, y con el objetivo de conocer con detalle este proyecto que en palabras del propio Gobierno supera los quince millones de euros de inversión, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es su política cultural en materia de grandes proyectos culturales, y específicamente sobre el proyecto «Aragón Reino de la luz», presentado recientemente a la opinión pública?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

## **Interpelación núm. 49/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos, y más concretamente respecto al centro de salud Santo Grial en Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos, y más concretamente respecto al centro de salud Santo Grial en Huesca.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 39/2024, de 28 de febrero, establece la estructura orgánica del Departamento de Sanidad. En su artículo 1 describe las competencias que se le atribuyen. En concreto las 1.b), 1.c) y 1.e): garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de salud, proceder a la estructuración, ordenación y planificación territorial, planificar la organización asistencial a través de las infraestructuras sanitarias adecuadas.

Para ello, el Departamento de Sanidad se estructura, entre otros, en órganos directivos como la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación y La Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras.

En este sentido, el consejero de Sanidad daba a conocer hace unos días que su departamento ha solicitado la «desadscripción» del edificio del centro de salud del Santo Grial, perteneciente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TSGG) y devolver el inmueble a su propiedad, con lo cual se descarta su reapertura definitivamente.

Por todo ello se formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Departamento de Sanidad en materia de infraestructuras para la atención sanitaria a los ciudadanos, y más concretamente respecto al centro de salud Santo Grial en Huesca?

Zaragoza, 5 mayo de 2025.

El Diputado  
IVÁN CARPI DOMPER  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.1. APROBADAS

#### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 6 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Moción núm. 19/25, dimanante de la Interpelación núm. 21/25, relativa a la política general en materia de mejora de la gestión presupuestaria y las modificaciones presupuestarias.**

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 19/25, dimanante de la Interpelación núm. 21/25, relativa a

la política general en materia de mejora de la gestión presupuestaria y las modificaciones presupuestarias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y ejecutar un plan integral de mejora de la gestión presupuestaria, que incluya al menos los siguientes contenidos:

a) Impulsar una reforma en la elaboración y gestión del presupuesto por programas, en aplicación del artículo 14 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del artículo 12 de la Ley 17/2023, de Presupuestos de Aragón para 2024, con el fin de:

- La formulación de objetivos claros y medibles en los programas de gasto.
- El uso de indicadores de seguimiento y evaluación de resultados, orientados a valorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de dichos objetivos.
- La implantación del control de eficacia, mediante el análisis del rendimiento de los programas en relación con sus costes.
- La incorporación de esta información al ciclo presupuestario como base para la revisión y mejora de las políticas públicas.

b) Diseño y puesta en marcha de un sistema de contabilidad analítica o de costes, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, que permita utilizar la información generada como instrumento básico para evaluar la eficacia y rentabilidad social de los programas de gasto público (con sistemas GRID, SROI o similares).

c) Refuerzo del control financiero del sector público aragonés, garantizando que todas las entidades, organismos, institutos y entes dependientes cuenten con al menos una auditoría interna anual, como medida para mejorar la transparencia y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

d) Integración efectiva en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización de los siguientes aspectos de la gestión de la contratación en el Salud:

- La dirección y coordinación de la contratación mediante directrices, instrucciones y recomendaciones que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato, concurrencia e integridad.
- La promoción de la compra pública estratégica y de innovación.
- El diseño e impulso de planes, programas y estrategias en contratación pública.
- La dirección de la compra centralizada.
- La coordinación de los instrumentos de apoyo a la contratación pública electrónica.
- El análisis y la supervisión de los procedimientos, sistemas y estructuras organizativas en materia de contratación.

2. Elaborar y poner en marcha un Plan de Evaluación de Políticas Públicas, tal como establece el artículo 1 de la Ley 5/2013, de 20 de junio, de Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de garantizar la mejora continua de los servicios y políticas públicas a través de mecanismos de evaluación sistemática, transparente y participativa. El Plan deberá contemplar al menos:

- El establecimiento de un marco metodológico común para la evaluación de políticas y servicios, con criterios objetivos, técnicas de análisis coste-beneficio, y enfoque orientado a resultados.
- La identificación y priorización de políticas y programas a evaluar, comenzando por aquellos con mayor impacto social, económico o presupuestario.
- El diseño de sistemas de indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y calidad, en coherencia con los objetivos formulados para cada política pública.

– La obligación de remitir informes periódicos de evaluación a las Cortes de Aragón, con carácter público, que permitan el control democrático y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

– La utilización de los resultados de la evaluación para la toma de decisiones informadas, la revisión o eliminación de políticas ineficaces y la planificación presupuestaria futura, cerrando así el ciclo de mejora continua.

3. Diseñar y aprobar un Plan General de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos, con carácter plurianual, conforme al marco normativo de la Ley 5/2013. El plan incluirá:

- Las medidas específicas de calidad a implantar en los distintos ámbitos de la gestión pública autonómica.
- Una memoria económica que contemple tanto el coste de implantación como el rendimiento económico esperado de dichas medidas.
- La obligación de remitir el Plan a las Cortes de Aragón para su debate y evaluación en sesión plenaria.

4. Activar el funcionamiento efectivo de la Comisión para la Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios Públicos, creada por la Ley 5/2013, dotándola de recursos técnicos y humanos suficientes, con personal del propio departamento, para garantizar la continuidad, independencia y eficacia de sus funciones, y estableciendo un calendario de sesiones, así como un sistema de rendición pública de resultados a través de informes periódicos presentados ante esta Cámara».

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 20/25, dimanante de la Interpelación núm. 37/25, relativa a la política general en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo y, en particular, en lo que respecta a la colaboración con los ayuntamientos en materia de educación infantil 0-3 años y comedores escolares.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 20/25, dimanante de la Interpelación núm. 37/25, relativa a la política general en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo y, en particular, en lo que respecta a la colaboración con los ayuntamientos en materia de educación infantil 0-3 años y comedores escolares, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la continuidad de todos los convenios con ayuntamientos para la financiación de las escuelas infantiles financiados actualmente con fondos MRR, para lo que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2025 y siguientes se consignarán las partidas presupuestarias necesarias con fondos propios.
2. Actualizar y liquidar a los ayuntamientos, con carácter inmediato, los pagos pendientes de satisfacer por la gestión de los comedores escolares asistenciales.
3. Que se garantice a los ayuntamientos y a las AMYPAS la gestión y el pago en el curso escolar de las cantidades derivadas del funcionamiento de los comedores asistenciales.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que todos los alumnos puedan acceder en condiciones de igualdad al servicio de comedor desde el inicio del curso escolar, con independencia del sistema de ayudas individualizadas establecido.
5. Incluir la financiación de las escuelas infantiles municipales en el futuro sistema de financiación de las escuelas infantiles de 0 a 3 años, que garantice la gratuidad de las mismas».

Zaragoza, 6 de mayo de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

### **3.4. PREGUNTAS**

#### **3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL**

##### **3.4.1.1. EN PLENO**

## **Modificación de la Pregunta núm. 854/25, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón de las últimas cifras del paro y los datos de la EPA del último trimestre en nuestra comunidad autónoma.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha conocido el escrito de la Diputada del G.P. Socialista Sra. Soler Monfort solicitando que la Pregunta núm. 854/25, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón de las últimas cifras del paro y los datos de la EPA del último trimestre en nuestra comunidad autónoma, publicada en el BOCA núm. 137, de 9 de mayo de 2025, pase a ser formulada a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades.

Se ordena la publicación de esta Pregunta, redactada en los términos señalados, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 856/25, relativa a valoración hace la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia sobre la puesta en marcha de los centros de crisis 24 horas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a qué valoración hace la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia sobre la puesta en marcha de los centros de crisis 24 horas, para su tramitación en esta Cámara.

### ANTECEDENTES

Los centros de crisis de 24 horas constituyen un servicio de atención especializada para mujeres víctimas de violencia sexual.

### PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia sobre la puesta en marcha de los centros de crisis 24 horas??

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

La Diputada  
LORENA CANALES MIRALLES

## **Pregunta núm. 857/25, relativa a la cuantía de la reducción del tipo de gravamen del ITP de viviendas y sus beneficiarios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fermín Civiac Llop, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la cuantía de la reducción del tipo de gravamen del ITP de viviendas y sus beneficiarios.

### ANTECEDENTES

En el Pleno del pasado 25 de abril el Consejero Octavio López en respuesta a la interpelación que le formuló en el Pleno la Diputada Carmen Rouco, del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, volvió a anunciar la bajada del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) en la compraventa de viviendas con la finalidad de facilitar la adquisición de viviendas. Dicha medida fue anunciada igualmente por el Sr. Núñez Feijóo en la denominada «Declaración de Asturias».

### PREGUNTA

¿En cuánto se va a ver reducido el tipo de gravamen del ITP y quiénes van a ser los beneficiados por dicha reducción?

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Diputado  
FERMÍN CIVIAC LLOP

## **Pregunta núm. 858/25, relativa a los motivos por los que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el curso 2025/2026, ha ofertado plazas en el segundo ciclo de educación infantil en el colegio privado San Miguel de Casetas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los motivos por los que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el curso 2025/2026, ha ofertado plazas en el segundo ciclo de Educación Infantil en el colegio privado San Miguel de Casetas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocida la oferta de plazas para el proceso de escolarización del curso 2025/2026 se observa que en el colegio privado San Miguel de Casetas figuran plazas para los tres cursos de Infantil del segundo ciclo, una etapa no concertada.

### PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha ofertado plazas en el colegio privado San Miguel de Casetas en el segundo ciclo de Educación Infantil?

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

La Diputada  
MARÍA RODRIGO PLA

## **Pregunta núm. 859/25, relativa al inicio de las obras de ampliación del Colegio Público de Sarrión.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al inicio de las obras de ampliación del colegio público de Sarrión.

### ANTECEDENTES

El pasado mes de febrero, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Cámara autonómica aprobó, por unanimidad, dos iniciativas de PSOE y CHA dirigidas a instar al Ejecutivo aragonés a, entre otras cuestiones, la realización de un informe técnico sobre las necesidades del centro educativo de Infantil y Primaria de Sarrión (Teruel), y a que se proceda a ampliar la segunda fase del colegio, creando nuevos espacios.

### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte iniciar las obras de ampliación del CEIP de Sarrión?

Zaragoza, 27 de abril de 2025.

La Diputada  
M.º CARMEN SOLER MONFORT

## **Pregunta núm. 860/25, relativa a la reserva de vivienda para jóvenes en La Merced.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Co-

hesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la reserva de vivienda para jóvenes en La Merced, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de abril el Partido Popular votó en contra de la Proposición no de Ley 149/25, sobre una reserva de vivienda pública en alquiler para jóvenes.

Dicha iniciativa en su punto número 1 instaba al Gobierno de Aragón a revisar los criterios de adjudicación de las viviendas de alquiler asequible en La Merced promovidas por Suelo y Vivienda de Aragón de forma que, al menos, el 30% de la actuación se reserve para jóvenes, es decir, aquellas personas que tienen entre 18 y 35 años.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los cuáles el Gobierno de Aragón no quiere revisar los criterios de adjudicación de las viviendas de alquiler asequible de La Merced para que, al menos, un 30 % de las viviendas se reserve para jóvenes?

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

La Diputada  
MARÍA RODRIGO PLA

### **Pregunta núm. 867/25, relativa a un concierto educativo en Casetas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a un concierto educativo en Casetas.

#### PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón amplía conciertos educativos en la localidad de Casetas cuando la propia FA-PAR advierte que es innecesario?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 868/25, relativa a la precaria situación del Sector 1.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la precaria situación del Sector 1.

#### PREGUNTA

¿Qué motivos han llevado al Departamento de Sanidad y al Servicio Aragonés de Salud a no atender la solicitud de reunión conjunta solicitada, en diciembre de 2024, por los jefes de servicio y de unidad de los servicios de Alergología, Anestesia, Análisis Clínicos y Bioquímica, Cardiología, Cirugía, Digestivo, Endocrinología, Hematología, Medicina Intensiva (UCI), Medicina Interna, Medicina Preventiva, Microbiología, Neumología, Neurología, Psiquiatría, Radiología, Rehabilitación, Traumatología, Urgencias y Urología del Hospital Royo Villanova en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

**Pregunta núm. 869/25, relativa a la biblioteca pública del Estado en Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la biblioteca pública del Estado en Huesca.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas adoptar el Gobierno para que la Biblioteca Pública del Estado en Huesca permanezca abierta en el horario habitual, de lunes a viernes de 9 a 21 horas y el sábado de 9 a 14 horas?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

**Pregunta núm. 870/25, relativa a la petición de profesionales de la psicología.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la petición de profesionales de la psicología:

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Gobierno de Aragón para atender las demandas de los profesionales de la Psicología, en relación con el caso de un profesional condenado por maltrato habitual que ejerce funciones docentes en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

**Pregunta núm. 871/25, relativa a si considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que es adecuada la gestión que está haciendo en la Biblioteca de Huesca respecto a la atención a los ciudadanos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a si considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que es adecuada la gestión que está haciendo en la Biblioteca de Huesca respecto a la atención a los ciudadanos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha tenido conocimiento que la Biblioteca de Huesca ha tenido que cerrar algunos días por falta de personal.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que es adecuada la gestión que está haciendo en la Biblioteca de Huesca respecto a la atención a los ciudadanos?

Zaragoza, 2 mayo de 2025.

La Diputada  
MARÍA RODRIGO PLA

## **Pregunta núm. 872/25, relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la construcción de un gimnasio y la dotación de equipamiento en el CPI Galo Ponte de San Mateo de Gállego.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la construcción de un gimnasio y la dotación de equipamiento en el CPI Galo Ponte de San Mateo de Gállego, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de San Mateo de Gállego ha realizado una inversión de 1,2 millones de euros, entre fondos propios y MRR, para la ampliación de instalaciones educativas en del CPI Galo Ponte, en el antiguo edificio del colegio. Las obras consisten en dotación de aulas específicas (talleres, laboratorios, sala multiusos,...) para la ESO. Y está previsto que finalicen en el próximo mes de junio. Con el objetivo de se utilicen en el curso escolar 2025-2026.

Para poner en funcionamiento esas instalaciones es necesario dotarlas del mobiliario y equipamiento específico necesario para su uso.

Por otra parte, el CPI no cuenta con un gimnasio adecuado para las clases de Educación Física y otras actividades deportivas, especialmente para el alumnado de ESO, algo que vienen haciendo en el pabellón municipal, pero que dado su uso compartido no dispone de horario suficiente para atender toda la actividad escolar y municipal. Por lo que es necesario que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte planifique con carácter inmediato la construcción de un gimnasio/pabellón deportivo en las instalaciones del centro.

### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte dotar de equipamiento a las nuevas instalaciones del CPI Galo Ponte y colaborar con el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego en la construcción de un pabellón deportivo, formalizando el convenio correspondiente, para atender las necesidades del centro educativo?

Zaragoza, 2 mayo de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 874/25, relativa a las medidas adoptadas para evitar que desde Aragón se contribuya a futuros colapsos eléctricos derivados de una sobreproducción de energía renovable en la red nacional.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas adoptadas para evitar que desde Aragón se contribuya a futuros colapsos eléctricos derivados de una sobreproducción de energía renovable en la red nacional.

### ANTECEDENTES

El pasado 28 de abril diversas regiones de España, además de Portugal y territorios del sur de Francia, se vieron afectados por un apagón eléctrico vinculado a un desajuste en la red eléctrica nacional provocado, según la mayoría de los expertos del sector consultados en medios de comunicación, por un exceso de oferta de energía renovable no gestionada adecuadamente. Esta situación ha puesto de manifiesto los riesgos asociados a una planificación ineficiente del sistema eléctrico, especialmente cuando no se acompaña de infraestructuras de almacenamiento, regulación o consumo adaptativo en el caso de las fuentes de energía renovable.

Aragón, como una de las regiones líderes en producción de energías renovables, tiene una responsabilidad directa en el equilibrio del sistema eléctrico nacional e ibérico, es por ello necesario conocer las actuaciones adoptadas para garantizar que el crecimiento sin control de la generación renovable no suponga un factor de inestabilidad en la red eléctrica española.

## PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando su Consejería para asegurar que el desarrollo de la generación de energía renovable en Aragón no contribuya en un futuro a nuevas situaciones de colapso o apagones eléctricos en la red nacional?

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

El Diputado  
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

**Pregunta núm. 878/25, relativa a su gestión en materia de protección del patrimonio cultural en Aragón y el cumplimiento de los informes emitidos a tal efecto.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a su gestión en materia de protección del patrimonio cultural en Aragón y el cumplimiento de los informes emitidos a tal efecto.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón tiene las competencias de la difusión del patrimonio cultural, la promoción de eventos culturales y la divulgación de nuestro patrimonio material e inmaterial. Entre otras cuestiones se encargan de la coordinación de los Consejos provinciales de patrimonio cultural, los cuáles emiten resoluciones, cuando otras administraciones públicas intervienen sobre el patrimonio cultural. Sin perjuicio de los retrasos en la emisión de informes de dichos órganos, se ha venido comprobando en el último año, como algunas administraciones públicas no han seguido las prescripciones indicadas en los mismos y sus actuaciones han sobrepasado lo permitido desde un punto de vista jurídico y patrimonial. En ese sentido, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué acciones está tomando o va a llevar a cabo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar el cumplimiento de lo contenido en los informes de intervención sobre patrimonio cultural y qué responsabilidades se van a trasladar a las administraciones que incumplen dichas prescripciones?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

**Pregunta núm. 879/25, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón del proyecto de reforma de la Lonja de Zaragoza que se pretende realizar por parte del Ayuntamiento de la ciudad y qué medidas va a tomar al respecto.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón del proyecto de reforma de la Lonja de Zaragoza que se pretende realizar por parte del Ayuntamiento de la ciudad y qué medidas va a tomar al respecto.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón tiene las competencias de protección del patrimonio cultural, así como de su divulgación y promoción. Entre otros aspectos, procura, cuando las administraciones públicas desean realizar alguna actuación de conservación, rehabilitación o mantenimiento de edificios patrimoniales, el cumplimiento de la normativa sectorial en materia de patrimonio cultural. La Lonja de Zaragoza, declarada Bien de Interés Cultural en 2001, pretende ser objeto de una intervención, por importe superior a 2,5 millones de euros, consistente en la creación de una nueva entrada por la C/ Don Jaime, o la instalación de baños y climatización entre otras, generando un cambio en la concepción del espacio. Entendiendo que se trata de un proyecto complejo, que no cuenta con un consenso académico

ni social, y que debe ser explicado pormenorizadamente, es el Gobierno de Aragón quién deberá pronunciarse desde un punto de vista patrimonial. En ese contexto, el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Gobierno de Aragón sobre la intervención prevista en la Lonja de Zaragoza y qué actuaciones va a materializar desde el punto de vista de la protección del patrimonio que representa el singular edificio?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 880/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector agrícola y ganadero aragonés.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector agrícola y ganadero aragonés.

#### ANTECEDENTES

El pasado 28/04/2025 se sufrió un apagón generalizado a nivel nacional que afectó a nuestra región en diferentes grados en función de las diferentes zonas como consecuencia del tiempo transcurrido desde dicho apagón hasta el restablecimiento del fluido eléctrico. Dicho apagón conllevó igualmente problemas en los sistemas digitales de las diferentes administraciones.

#### PREGUNTA

¿Cómo cuantifica su departamento los perjuicios ocasionados por el apagón sufrido el pasado 28/04/2025 al sector agrícola y ganadero aragonés?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz Adjunto  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### **Pregunta núm. 881/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector industrial aragonés.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta del Gobierno de Aragón y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el sector industrial aragonés.

#### ANTECEDENTES

El pasado 28/04/2025 se sufrió un apagón generalizado a nivel nacional que afectó a nuestra región en diferentes grados en función de las diferentes zonas como consecuencia del tiempo transcurrido desde dicho apagón hasta el restablecimiento del fluido eléctrico. Dicho apagón conllevó igualmente problemas en los sistemas digitales de las diferentes administraciones.

#### PREGUNTA

¿Cómo cuantifica su departamento los perjuicios ocasionados por el apagón sufrido el pasado 28/04/2025 al sector industrial aragonés?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

## **Pregunta núm. 882/25, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el Servicio Aragonés de Salud y sus usuarios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los perjuicios del apagón sufrido el pasado 28/04/2025 para el Servicio Aragonés de Salud y sus usuarios.

### ANTECEDENTES

El pasado 28/04/2025 se sufrió un apagón generalizado a nivel nacional que afectó a nuestra región en diferentes grados en función de las diferentes zonas como consecuencia del tiempo transcurrido desde dicho apagón hasta el restablecimiento del fluido eléctrico. Dicho apagón conllevó igualmente problemas en los sistemas digitales de las diferentes administraciones.

### PREGUNTA

¿Cómo cuantifica su departamento los perjuicios ocasionados por el apagón sufrido el pasado 28/04/2025 al Servicio Aragonés de Salud y sus usuarios?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz Adjunto  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Pregunta núm. 883/25, relativa a las ayudas ligadas al autoconsumo energético en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, sobre las ayudas ligadas al autoconsumo energético en Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En vista de la aprobación de la Proposición no de Ley núm. 602/24, del Partido Aragonés, el pasado 16 de diciembre de 2024 en la Comisión de Institucional y Desarrollo Estatutario, se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuándo tiene planeado su departamento volver a sacar ayudas ligadas al autoconsumo energético?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

## **Pregunta núm. 884/25, relativa al centro de salud de Zuera.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, sobre el centro de salud de Zuera, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

### PREGUNTA

¿Tiene previsto su departamento la construcción de un nuevo centro de salud en Zuera?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

**Pregunta núm. 885/25, relativa a la política pública de cooperación al desarrollo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la política pública de Cooperación al Desarrollo.

**PREGUNTA**

¿Ha renunciado el Gobierno de Aragón a la ejecución de la política pública de cooperación al desarrollo, a pesar de lo establecido en el ordenamiento jurídico aragonés?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

La Diputada  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

**Pregunta núm. 886/25, relativa a la reversión de los saltos hidroeléctricos en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, sobre la reversión de los saltos hidroeléctricos en Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En vista de la aprobación de la Proposición no de Ley núm. 123/23-XI, del Partido Aragonés, el pasado 30 de noviembre de 2023, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué acciones ha llevado a cabo su departamento para el cumplimiento del acuerdo alcanzado en estas Cortes el pasado 30 de noviembre de 2023?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Portavoz  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

**Pregunta núm. 887/25, relativa a la escasez de profesores de Secundaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la escasez de profesores de Secundaria.

**ANTECEDENTES**

La educación en Aragón sufre una grave escasez de profesores de Secundaria, con vacantes en Lengua y Matemáticas que amenazan la calidad educativa. Las medidas de emergencia, como recurrir a maestros o estudiantes de máster, reflejan una gestión deficiente y la falta de respuesta del Ministerio. Es necesario aplicar soluciones estructurales que prioricen el mérito y la excelencia.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas estructurales y a corto plazo está implementando su departamento para solucionar la escasez de profesores de Secundaria en asignaturas como Lengua y Matemáticas, garantizando docentes plenamente

cualificados y evitando soluciones improvisadas que puedan comprometer la calidad educativa de los estudiantes aragoneses?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
FERMÍN CIVIAC LLOP

### **Pregunta núm. 888/25, relativa a la contratación de auxiliares de Educación Especial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la contratación de auxiliares de Educación Especial.

#### ANTECEDENTES

La falta de auxiliares de Educación Especial en Aragón deja desatendidos a los alumnos más vulnerables, como denuncia ACNEE al reclamar 45 profesionales adicionales. Esta situación refleja una gestión ineficaz que compromete la inclusión educativa. Son necesarias soluciones urgentes que garanticen la igualdad de oportunidades.

#### PREGUNTA

¿Qué plan inmediato y específico tiene su Departamento para contratar los 45 auxiliares de Educación Especial solicitados por ACNEE, asegurando que los alumnos con necesidades educativas especiales reciban la atención necesaria sin demoras, y cómo garantizará una planificación a largo plazo que evite la recurrencia de estas carencias?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
FERMÍN CIVIAC LLOP

### **Pregunta núm. 889/25, relativa al coste de la gratuidad de 0 a 3 años.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al coste de la gratuidad de 0 a 3 años.

#### ANTECEDENTES

La Consejera de Educación, Tomasa Hernández, el pasado septiembre se comprometió en ante los diferentes agentes implicados en el ciclo de 0 a 3 años, las familias de los centros públicos y concertados, los sindicatos y la patronal privada a que este será completamente gratuito en 2027.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el coste prevé el Gobierno que tendrá la gratuidad de 0 a 3 años, en los próximos ejercicios?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
FERMÍN CIVIAC LLOP

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 861/25, relativa al Servicio de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal (PAP).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Servicio de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal (PAP).

### ANTECEDENTES

En la página web del IASS se recoge que la misión de los servicios para la autonomía de las personas y de atención socioterapéutica para cuidadores de personas en situación de dependencia o en alto riesgo de dependencia es fomentar la calidad de vida de estas personas y de sus familiares cuidadores y red de apoyo como individuos y como miembros de una comunidad, mejorando su bienestar físico y emocional a través de actividades que fomenten la autonomía personal, las relaciones interpersonales, el aprendizaje, la satisfacción con la propia vida y con las tareas de cuidar y ser cuidado.

El Servicio de Prevención de la Dependencia se define como un servicio que se dirige a prevenir las situaciones de dependencia en las personas mayores para aumentar y/o mantener el bienestar físico, mental y social. Se dirige a las personas mayores que tienen un estado de salud frágil o alto riesgo de dependencia pero sin padecerla aún, siendo autónomas en su vida diaria.

El Servicio de Promoción de la Autonomía Personal tiene por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Este servicio se dirige a personas valoradas por el Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia con Grado I o II, mayores de 18 años, en cuyo Programa Individual de Atención se asigne por parte del IASS dicho servicio como recurso idóneo.

Por otro lado, en la Orden CDS/425/2023, de 30 de marzo, se modificó el artículo 21, «Régimen de compatibilidades», que señaló la compatibilidad de esta prestación con el resto en las siguientes condiciones:

a) El servicio de alojamiento y la prestación económica vinculada al mismo son compatibles con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, siempre que esté incluidos en los mismos.

b) El servicio de estancia diurna o nocturna y la prestación económica vinculada al mismo son compatibles con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, siempre que esté incluidos en los mismos.

c) La prestación de asistencia personal es compatible con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia, servicio de promoción de la autonomía personal o prestación económica vinculada al mismo.

d) El servicio de ayuda a domicilio y la prestación vinculada al mismo son compatibles con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia, el servicio de promoción de la autonomía personal o prestación económica vinculada al mismo.

e) La prestación de cuidados en el entorno familiar es compatible con los servicios de prevención de las situaciones de dependencia, servicio de promoción de la autonomía personal o prestación económica vinculada al mismo. En todo caso, cada uno de los servicios es incompatible con la prestación económica vinculada para el mismo servicio.

Además, en el artículo 8, «Servicio de prevención de la situación de dependencia», de la orden de prestaciones se señala que:

«1. Los servicios de prevención de la situación de dependencia tendrán por objeto prevenir la aparición o evitar el agravamiento del grado de dependencia, incluyendo esta atención en los programas de teleasistencia, de ayuda a domicilio, de estancia diurna y de alojamiento.

2. Para las personas en situación de dependencia moderada, y con objeto de evitar el agravamiento de su grado de dependencia, la prevención será prioritaria, por lo que debe incorporarse en todas las actuaciones que se realicen en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia».

Analizando los datos de las prestaciones para la dependencia de diciembre de 2024 nos han sorprendido el volumen de las PAPD en el grado III de dependencia que aparecen con 2.126 prestaciones (solo 2 prestaciones únicas en el PIA) y representan un 47,20% del total de PAPD. En el grado II esta prestación la reciben 1302 personas (24 prestaciones únicas en el PIA) 28,91% del total de PAPD y en el grado I la reciben 1076 personas (259 prestaciones únicas en el PIA) 23,89% del total de PAPD.

Pero la cuestión es que a pesar de la alta capacidad de complementariedad de esta prestación y especialmente destinada a los grados I y II de dependencia donde se señala como prioritaria, no tiene una gran presencia puesto que en el grado I hay 15.759 perceptores y solo 1076 personas reciben este servicio. Y en el grado II hay 16.159 perceptores pero solo la reciben 1302 personas.

En la orden de prestaciones se regula la cantidad de PVS del PAP en 90 euros para todos los grados pero no aparece su cuantía máxima ni mínima en servicio directo, ni se refleja dentro de las PVS.

Y, por último, nos llama la atención que los servicios de estancia diurna tengan recogida en su definición: «En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal». Y a la vez haga compatible la prestación PAPD que duplica esta cuestión.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

#### PREGUNTA

1. ¿Cómo se distribuye la PAPD con el resto de las prestaciones con la que se hace compatible, desagregada en los diferentes grados de dependencia?
2. En el caso de la compatibilidad con el alojamiento y la estancia diurna, ¿Qué cantidad se remunera de PAPD? ¿La cuantía es independiente de la capacidad económica de los usuarios? ¿Por qué no se da esta complementariedad en todas las prestaciones de este tipo? ¿Qué criterio se sigue para que se dé la compatibilidad?
3. Siendo compatible también con las diferentes PVS a otras prestaciones, ¿Cuál es la cantidad que se remunera de PAPD en esta modalidad de compatibilidad?
4. ¿Cuántas PVS de PAPD hay en Aragón desagregadas por grados?
5. ¿Qué labor cumple la PAPD en el servicio de estancia diurna y cómo se coordina con los servicios que debe prestar para reconocerse como servicio de estancia diurna?
6. ¿Por qué siendo prioritario en los niveles de dependencia moderada es mayoritaria en el grado III de dependencia?
7. ¿Qué criterio sigue el IASS para asignar en cada Programa Individual de Atención por parte del IASS dicho servicio como recurso idóneo?

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 862/25, relativa al grupo de trabajo sobre buen trato.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al grupo de trabajo sobre buen trato

#### ANTECEDENTES

En respuesta a una pregunta escrita al departamento en septiembre de 2024 se nos informó de que «se ha puesto en marcha un grupo de trabajo para diseñar un protocolo del buen trato en los centros residenciales, en el que, se contará con la participación del Comité de Ética para la intervención social».

Pero en la Memoria de 2024 de dicho Comité no aparece ninguna alusión a esta participación.

Por otro lado, en esa misma respuesta de septiembre de 2024 se nos informó de que se estaba trabajando en un borrador de Plan de Inspección de Centros en el que se incluiría, entre otras cuestiones, el respeto de los derechos fundamentales de las personas usuarias (libertad individual para el ingreso y salida; medidas de apoyo y participación); calidad asistencial (atención centrada en la persona; buen trato a las personas vulnerables; personal en las residencias, planes de formación, plan de atención libre de sujeciones, implantación de sistemas de evaluación de calidad en los centros sociales; comprobación de la aplicación de protocolos de actuación y colaboración con el Comité de Ética en la Atención Social de Aragón).

Por todo lo cual se presentan la siguiente

#### PREGUNTA

1. ¿Quién conforma el grupo de trabajo para diseñar un protocolo del buen trato en los centros residenciales?
2. ¿Qué desarrollo está teniendo dicho grupo de trabajo?
3. ¿Qué contenidos se están abordando?
4. ¿Qué conexión tiene este grupo de trabajo con el grupo que está trabajando el borrador del nuevo Plan de inspección de centros residenciales?

5. ¿Cómo se ha establecido la participación del Comité de Ética?
6. ¿Cuándo se prevé tener acabado dicho protocolo?

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 863/25, relativa al uso del pañal en los centros residenciales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al uso del pañal en los centros residenciales

### ANTECEDENTES

Nos han llegado quejas del uso del pañal en residencias para personas que no lo tienen prescrito por un facultativo y que se suele adoptar porque se ha dado algún escape a causa de no llevar a la persona al baño cuando lo solicita.

Los absorbentes financiados por el Sistema Nacional de Salud deben estar prescritos por el médico de atención primaria. La receta debe ser visada por Inspección de Farmacia. Para los pacientes que viven en sus domicilios estos productos se dispensan en las farmacias a través de la receta electrónica y para aquellos pacientes que viven en una residencia se entregan directamente desde el Servicio Aragonés de Salud.

Investigando sobre esta cuestión, no hemos encontrado normativa específica respecto a esta cuestión aunque entendemos que entra en lo recogido en el DECRETO 66/2016, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales de Aragón, entre otras cuestiones, recoge dentro de los Derechos de las personas usuarias de los servicios sociales en diferentes artículos:

- Artículo 6.1. «Las personas usuarias de los servicios sociales han de recibir una atención continuada y personalizada acorde a sus necesidades y circunstancias, que contribuya a un desarrollo personal adecuado».
- Artículo 7.1. «Las personas usuarias de los servicios sociales tienen derecho a recibir una atención de calidad, que se ajuste a los requisitos y estándares fijados para la obtención de la autorización o acreditación de los diferentes servicios y centros».
- Artículo 8.1. «Todas las personas usuarias de los servicios sociales han de ser tratadas con respeto a la dignidad que les corresponde como personas, con plena garantía del conjunto de los derechos y libertades de los que son titulares».

Por otro lado, en 2022 el Justicia llevo a cabo un expediente en el que se le informo de que una persona que ingresa en una Residencia de personas mayores, automáticamente entra en el programa SUMA y solo se suministran pañales y no braga pañal, tipo pants.

Por último, en respuesta a una pregunta escrita al departamento en septiembre de 2024 se nos informó de que «se ha puesto en marcha un grupo de trabajo para diseñar un protocolo del buen trato en los centros residenciales, en el que, se contará con la participación del Comité de Ética para la intervención social».

Por todo lo cual se presentan la siguiente

### PREGUNTA

1. ¿Qué normativa rige el uso del pañal en las personas de los centros residenciales de mayores?
2. ¿Qué criterio sigue inspección de centros para garantizar su cumplimiento?
3. ¿Qué tipo de pañales se están facilitando en las residencias de mayores durante 2025?
4. ¿Se incluyen entre los contenidos del grupo de trabajo para diseñar un protocolo del buen trato en los centros residenciales, el uso del pañal?

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 864/25, relativa a la elaboración y aprobación del Plan de inspección de centros.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la

Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la elaboración y aprobación del Plan de inspección de centros

#### ANTECEDENTES

En respuesta a una pregunta escrita al departamento en septiembre de 2024 se nos informó de que se estaba trabajando en un borrador de Plan de Inspección de Centros.

Al preguntar por la tramitación y aprobación de dicho plan se nos remitió al artículo 8 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón que señala que:

«1. Los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones, circulares y órdenes de servicio.

2. Cuando una disposición específica así lo establezca, o se estime conveniente por razón de las personas destinatarias o de los efectos que puedan producirse, las instrucciones, circulares y órdenes de servicio se publicarán mediante orden de la persona titular del Departamento en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de su difusión de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón».

El último Plan se publicó en el BOA como orden de la persona titular del Departamento.

El Gobierno ejerce la potestad reglamentaria, en aquellas materias no reservadas a la ley, así como para dictar normas en desarrollo y aplicación de las leyes. Se puede acceder a las normas que están en trámite de elaboración y consultar el texto propuesto, así como todos aquellos documentos que forman parte del expediente, a través de la aplicación de Seguimiento y Evaluación Normativa de Aragón (SENA), pero dicho Plan no aparece en dicha plataforma.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

#### PREGUNTA

1. ¿Se va a tramitar el Plan de Inspección de centros como instrucción, circular o como orden de servicio?
2. ¿Va a incluirse su trámite de elaboración en la aplicación de Seguimiento y Evaluación Normativa de Aragón (SENA)?
3. ¿Qué urgencia le da el Departamento a la aprobación de un Plan de inspección de Centros y a la Comisión de seguimiento de dicho Plan?

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 865/25, relativa a la situación en la Biblioteca Pública de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la situación en la Biblioteca Pública de Huesca.

#### ANTECEDENTES

En diciembre de 2024 la Biblioteca de Aragón en Zaragoza presentaba nueve vacantes que provocaron el cierre de tardes y que se resolvió en enero de 2025, algo que al parecer no impulsó que esto no volviera a pasar en otra biblioteca por lo que la Biblioteca de Huesca ha anunciado su cierre por las tardes y los sábados debido a que tiene 12 vacantes sin cubrir.

Entre bajas y vacantes faltan cuatro administrativos, cuatro auxiliares administrativos y cuatro trabajadores de servicios auxiliares de una plantilla de 24 personas en total. Fuentes del Departamento aseguran que las gestiones para cubrir las plazas que faltan ya se han realizado, «pero estos procesos a veces se alargan», advirtieron.

Desde el inicio de la legislatura se ha solicitado que se vayan cubriendo estas plazas porque la situación no es nueva, viene de años atrás y ya en otoño de 2023 se produjo un cierre similar.

Desde el Departamento de Cultura reconocen que en este caso en particular hay más problemas para cubrir las vacantes porque el puesto de trabajo implica ir a turnos y trabajar también en sábado.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

1. ¿Desde qué fecha están vacantes cada una de las diferentes plazas de la Biblioteca de Huesca?
2. ¿En qué fecha se solicitó la cobertura de cada una de las distintas plazas vacantes en la Biblioteca de Huesca?

3. ¿Qué plazo medio de cobertura se está teniendo en esta biblioteca para la cobertura de las vacantes?
4. ¿Hasta cuándo estará cerrada por las tardes la Biblioteca de Huesca?
5. ¿Preveía el presupuesto de 2024 la dotación de toda la plantilla de la biblioteca de Huesca, incluidas las vacantes?
6. ¿Se va a incluir en alguna convocatoria de oposiciones todas estas plazas vacantes de las Bibliotecas que aseguren su cobertura?

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 866/25, relativa a la biblioteca pública del estado en Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la biblioteca pública del estado en Huesca.

### PREGUNTA

¿Cuándo va a tomar medidas el Director General de Cultura, de quien compete la biblioteca pública del Estado de Huesca, para que este importante servicio cultural permanezca abierto en el horario habitual, de lunes a viernes de 9 a 21 horas, y sábado de 9 a 14 horas?

¿Es consciente el Gobierno de Aragón del perjuicio que se crea con el cierre en horario de tardes de una infraestructura cultural como la biblioteca pública de Huesca, que recibe 100.000 visitantes al año, realiza 70.000 préstamos al año, y presta otros servicios como sala de estudios, sala de ordenadores, presentación de libros y actividades para niñas y niños durante los sábados por la mañana?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 873/25, relativa al abastecimiento de agua potable en la comarca del Bajo Martín.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al abastecimiento de agua potable en la comarca del Bajo Martín.

### PREGUNTA

— ¿Qué actuaciones concretas ha realizado el Gobierno de Aragón desde el pasado verano para solucionar los problemas de turbidez en el suministro de agua potable en los municipios de Híjar, Albalate del Arzobispo, La Puebla de Híjar, Urrea de Gaén y Samper de Calanda, en la comarca del Bajo Martín?

— ¿Cuál es el calendario previsto para la instalación de la nueva toma flotante en el embalse que debería garantizar un suministro de agua potable adecuado a estos municipios?

— ¿Qué motivos están provocando el retraso en la ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar el acceso a agua potable en estas localidades?

— ¿Qué recursos económicos se han destinado desde el Gobierno de Aragón para abordar la problemática de abastecimiento de agua potable en el Bajo Martín desde 2024 hasta la fecha?

— ¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno de Aragón para asegurar de manera inmediata el suministro de agua potable a la población mientras se ejecutan las obras definitivas?

— ¿Contempla el Gobierno de Aragón la declaración de situación de emergencia o medidas excepcionales para asegurar el abastecimiento de agua potable en estos municipios mientras persista la situación actual?

— ¿Qué medidas de coordinación con los ayuntamientos afectados y otras administraciones públicas está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para resolver este problema estructural?

— ¿Qué acciones a medio y largo plazo tiene previstas el Gobierno de Aragón para evitar que se repitan problemas de turbidez en la red de abastecimiento de agua potable en la comarca del Bajo Martín?

- ¿Ha evaluado el Gobierno de Aragón el impacto que esta falta de agua potable tiene sobre la población, la actividad económica y el proceso de despoblación en el Bajo Martín?
- ¿Cómo piensa garantizar el Gobierno de Aragón que en el futuro todos los municipios del medio rural aragoneses cuenten con acceso garantizado y permanente a agua potable de calidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de abril de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 875/25, relativa a la inversión en el proyecto cultural «Aragón, Reino de la Luz».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la inversión en el proyecto cultural «Aragón, Reino de la Luz».

### ANTECEDENTES

El pasado día 30 de abril, en el Museo de Huesca, el Sr. Presidente del Gobierno y la Consejera titular de Cultura presentaron el proyecto cultural «Aragón, Reino de la luz». Exponían que el proyecto «contempla acciones de investigación, exhibición y difusión del patrimonio y la historia de la Comunidad», previendo su primera gran exposición en Jaca y Huesca en mayo de 2026 bajo el título «El nacimiento del reino. Aragón ve la luz». A su vez, declararon que el proyecto cuenta con una asignación económica de 15.290.000,00 €. Con el propósito de conocer el cálculo y el conjunto de actuaciones, así como su importe, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones contempla, por qué importe, y cómo se ha realizado el cálculo económico hasta llegar a los 15.290.000,00 € de inversión en el proyecto cultural «Aragón, Reino de la luz»?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 876/25, relativa a los criterios técnicos de compra de arte contemporáneo por parte del Gobierno de Aragón y las adquisiciones —de todo tipo de obras de arte— realizadas en el ejercicio 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los criterios técnicos de compra de arte contemporáneo por parte del Gobierno de Aragón y las adquisiciones —de todo tipo de obras de arte— realizadas en el ejercicio 2024.

### ANTECEDENTES

Una de las actuaciones que puede desarrollar el Gobierno de Aragón para la promoción, conservación y preservación del legado artístico es la compra de obras de arte para que su titularidad sea de la Comunidad Autónoma de Aragón y posteriormente puedan ser exhibidas en museos o exposiciones culturales. Históricamente, se han realizado compras de colecciones y obras concretas, centrándose preferentemente en la adquisición de arte contemporáneo datado desde la segunda mitad del siglo XX. Con el objetivo de conocer los criterios técnicos de adquisición de obras de arte contemporáneo, el valor de adquisición y también para conocer el conjunto total de adquisiciones de arte, independientemente de su fecha de realización, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué criterios técnicos se han seguido para la adquisición de obras de arte contemporáneo en el ejercicio 2024? E igualmente, ¿qué obras de arte se han adquirido en 2024 y por cuánto importe se han materializado dichas operaciones?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

**Pregunta núm. 877/25, relativa al número de vacantes con dotación presupuestaria que están sin cubrir en la Administración de Justicia aragonesa.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al número de vacantes con dotación presupuestaria que están sin cubrir en la Administración de Justicia aragonesa.

## ANTECEDENTES

Una de las competencias propias del departamento en materia de Justicia es la dotación del personal adecuado a la Administración de Justicia aragonesa. El pasado año hubo momentos en los que se contabilizaron casi 60 plazas dotadas económicamente y sin cubrir en Aragón. Circunstancia de la que se derivaron distintas iniciativas parlamentarias y el Gobierno manifestó su voluntad no solamente de reducir ese número de plazas sin cubrir, sino de tomar decisiones políticas para evitar que se volviese a repetir. Con el objeto de disponer de más información al respecto, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuál es el número de plazas vacantes en la Administración de Justicia aragonesa dotadas económicamente y que se encuentran sin cubrir a fecha 30 de abril de 2025?

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 7 de mayo de 2025

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 606/25, relativa al cumplimiento de la PNL relativa a la raza Can de Chira (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

— ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón ha denegado las ayudas solicitadas por la Universidad de Zaragoza para la realización del estudio genético necesario para la oficialización de la raza Can de Chira?

El Laboratorio de Genética Bioquímica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza (LAGENBIO) solicitó la Subvención a Proyectos I+D+i en Líneas Prioritarias y de Carácter Multidisciplinar para el periodo 2024-2026 para la continuación del estudio genético de la raza Can de Chira. Al tratarse de una subvención correspondiente al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, este Departamento no cuenta con competencias para informar sobre dicha denegación.

— ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón habilitar una línea de financiación específica para cubrir los costos del estudio genético que se requiere para el reconocimiento oficial del Can de Chira?

No está prevista la habilitación de una línea de financiación específica, si bien la Asociación de Criadores Can de Chira, como entidad reconocida, puede acceder a ayudas relacionadas con la transferencia e innovación agroalimentaria gestionadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

— Considerando que en febrero de 2023 se aprobó en las Cortes de Aragón una Proposición No de Ley que instaba al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para el reconocimiento oficial del Can de Chira, ¿qué medidas concretas ha llevado a cabo el Ejecutivo hasta la fecha para cumplir con esta resolución?

A partir de la aprobación por las Cortes de Aragón en febrero de 2023 del reconocimiento de la raza canina Can de Chira como originaria de Aragón, desde el Centro de Transferencia Agroalimentaria (CTA), perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Rural, competente en materia de zootecnia, se ha facilitado a la Asociación la información correspondiente al trámite de aprobación de una raza por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

— ¿Cuál es el estado actual del proceso administrativo para la oficialización del Can de Chira como raza reconocida por el Ministerio de Agricultura?

No se ha iniciado todavía un proceso administrativo para el reconocimiento de la raza Can de Chira por la Comisión Nacional de Zootecnia (CNZ) ya que no se dispone de una documentación completa para presentar al MAPA como paso previo a su reconocimiento.

— ¿Qué acciones ha realizado el Departamento de Agricultura para coordinarse con la Real Sociedad Canina de España y la Universidad de Zaragoza en el proceso de reconocimiento del Can de Chira?

El día 30 de noviembre de 2023 se celebró una reunión en el CTA con asistencia de representantes de la Sociedad Canina de Aragón, de la Asociación de Criadores Can de Chira y de la Universidad de Zaragoza. En esta reunión se concluyó que, para avanzar en los trámites de reconocimiento, era necesario analizar razas caninas próximas para realizar un estudio genético comparativo a fin de demostrar una especificidad genética de la raza.

— Dado que la Asociación Can de Chira ya ha aportado 2.000 euros para el estudio genético, pero esta cantidad no es suficiente, ¿valorará el Gobierno de Aragón cofinanciar el estudio para asegurar su realización y facilitar la oficialización de la raza?

En el contexto de ayudas gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Rural, la Asociación de Criadores Can de Chira podría solicitar las vinculadas con la transferencia e innovación agroalimentaria.

— ¿Ha mantenido el Gobierno de Aragón algún contacto reciente con la Universidad de Zaragoza para estudiar posibles soluciones a la falta de financiación del estudio genético?

El pasado día 25 de marzo de 2025, el director del CTA se reunió con responsables del Laboratorio de Genética Bioquímica. Dado que no se ha avanzado en el estudio genético, en particular en la analítica comparativa de razas afines, se planteó la posibilidad de solicitar la ayuda en materia de cooperación a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI), en el marco del PEPAC 2023-2027 para Aragón, cuyo plazo para la solicitud de la convocatoria de 2025 está abierto.

— ¿Considera el Gobierno de Aragón que la oficialización del Can de Chira podría contribuir a la protección de patrimonio zootécnico aragonés y fomentar el desarrollo rural y la biodiversidad?

Todo reconocimiento de una raza autóctona contribuye a la protección del patrimonio zootécnico en su territorio de influencia. Asimismo, su vocación pastoril, sin duda, fomentaría el desarrollo rural y la biodiversidad, principalmente por su dedicación en la ganadería extensiva, principal activo en Aragón del mantenimiento de la biodiversidad.

— ¿Existe un calendario o un compromiso temporal por parte del Gobierno de Aragón para llevar a cabo las acciones necesarias para el reconocimiento oficial del Can de Chira?

Cuando se disponga del estudio genético completo, sobre todo el comparativo con otras razas afines, y se considere que hay bases genéticas, morfológicas y productivas suficientes, se trasladará al MAPA el interés por parte del Gobierno de Aragón de que se someta a la Comisión Nacional de Zootecnia su aprobación como raza autóctona reconocida. En ese momento, se aportará toda la documentación correspondiente.

— ¿Se ha previsto la posibilidad de incluir el apoyo al Can de Chira dentro de futuras convocatorias de ayudas a la conservación de razas autóctonas?

La normativa básica de ayudas a razas autóctonas españolas amenazadas sólo contempla el apoyo a razas ganaderas. No se incluyen las razas caninas.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación  
JAVIER RINCÓN GIMENO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 607/25, relativa a los recientes acontecimientos ocurridos en el IES Pedro de Luna de Zaragoza (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

En el año 2023, se procedió a la sustitución en el IES Pedro de Luna de 19 ventanas, incluidas en el programa de eficiencia energética, dichas sustituciones se realizaron en el Edificio B de las instalaciones.

En la fachada principal del Edificio A, en el año 2025, por motivo de seguridad se procedió a la sustitución de 18 ventanas, además de la fijación de los elementos correderos exteriores en las ventanas de este edificio que los técnicos han considerado que podrían suponer un riesgo para la seguridad.

En cuanto a obras previas realizadas en el IES Pedro de Luna, en 2014 se realizó un proyecto y ejecución de sustitución parcial de la red de saneamiento y en el año 2015 se adaptaron los espacios para el módulo de FPB de restauración y cocina.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación,  
Cultura Y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 608/25, relativa a la exclusión de la iglesia de Villanueva de Jalón del censo de los bienes que integran el patrimonio cultural aragonés (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

La iglesia de la Virgen de la Huerta de Villanueva de Jalón no está clasificada en ninguna de las tres categorías recogidas en el Capítulo I, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (como Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado o Bien Inventariado), motivo por el que no se encuentra dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), en su apartado de «Censo», figurando, en todo caso, en su apartado «Patrimonio Arquitectónico».

La torre de la iglesia sí forma parte del «Censo», según la Orden de 1 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Torre Alminar de la Iglesia de la Virgen de la Huerta» en Villanueva de Jalón (Zaragoza), publicada en el BOA de 09/08/2002.

La iglesia de Villanueva de Jalón nunca ha formado parte del «Censo» recogido en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA). Sí forma parte del «Patrimonio Arquitectónico» recogido en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA).

La torre alminar de la iglesia de la Virgen de la Huerta forma parte del «Censo» desde su declaración como bien catalogado el 09/08/2002.

En 2002, al declararse únicamente la torre como bien de interés cultural, técnicamente se valoró que el resto de la iglesia no reunía las características de «significación e importancia» que requiere la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en su artículo 13, para catalogar y proteger culturalmente, y de forma conjunta, la torre y la iglesia. A pesar de lo dicho, la iglesia sí quedó incluida dentro de su entorno de protección de la torre.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación,  
Cultura Y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 609/25, relativa al servicio de comedor en los IES de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

En los IES no hay servicio complementario de comedor escolar, de hecho, cuando se construye un IES no se contempla en su proyecto una cocina y un comedor como sucede con los CEIP que sí se contempla.

Este es el funcionamiento con carácter general al que se pueden señalar algunas excepciones muy excepcionales como es el IES Sobrarbe de Aínsa que tiene un horario más amplio debido al bilingüismo o los CPI.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación,  
Cultura Y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 611/25, relativa a acciones concretas sobre actualización de fosas comunes, asumiendo la propuesta ciudadana de PAMA (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

La pregunta parte de la afirmación de que este Departamento «no ha trasladado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte los datos actualizados a PAMA, a las Asociaciones Memorialistas y a las Asociaciones de Familiares de Víctimas del franquismo». Sobre el particular, es necesario partir del desacuerdo ante esta afirmación. En los dos últimos ejercicios se ha intentado contactar y trasladar los datos actualizados a las asociaciones indicadas en la pregunta, con el siguiente resultado:

— El 4 de abril de 2024 se convocó a estos colectivos para una reunión que se desarrolló el 11 de abril en la sede de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Por desgracia, la inmensa mayoría rechazaron participar, por lo que no se les pudo hacer partícipes de los proyectos e informaciones.

— El 15 de abril de 2025 se volvió a plantear otra reunión similar también organizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón. En esta ocasión han participado hasta seis asociaciones memorialistas y se les ha podido hacer partícipes de las líneas de actuación que se están llevando a cabo. Entre ellas se adelantó el desarrollo del proyecto consistente en la adecuación de la base de datos de Fosas aragonesas a los estándares actuales de los Sistemas de Información Geográfica, de manera que toda esta información esté disponible para el público lo más pronto posible mediante el acceso a la plataforma informática del Instituto Geográfico de Aragón (IGEAR). De la misma manera se actualizará la web del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA).

El acceso a las actualizadas 1246 Fosas comunes en Aragón se hará una vez asentados y contrastados los datos de los dos últimos años de investigación. Transcurridos 16 años desde el primer informe, vista la falta de trabajo de actualización hasta 2023, no parece razonable hacerlo con criterios de simple premura.

En el año 2007 la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte subvencionó a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aragón (ARMHA) con el fin de elaborar un mapa de fosas de la comunidad aragonesa. Esta ayuda pasó a ser un encargo directo del Gobierno de Aragón en 2008. El objetivo final de la investigación era la localización de las fosas y su sistematización en una base de datos informática convenientemente ordenada que permite un acceso rápido a la información.

Por otro lado, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la elaboración y aplicación del Mapa integrado de fosas. Esta tarea quedó reflejada en el Mapa integrado de localización de personas desaparecidas<sup>1</sup>. Según tal base de datos las fosas aragonesas, a día de hoy, serían 990. Paralelamente, en la actualidad, si se consulta la reflejada en la web del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), nos encontramos con la existencia de 1027 fosas<sup>2</sup>.

De lo anterior, podemos concluir que hubo y hay suficientes discrepancias cuantitativas como para haber acometido ya desde hace años un proceso mantenido de corrección y actualización. Ante esta situación, el Gobierno de Aragón emprendió la tarea de puesta al día del Mapa de fosas comunes y exhumaciones de Aragón. Para ello (sin que entonces se produjeran quejas por parte de las asociaciones memorialistas) se recurrió al trabajo de historiadores y arqueólogos. Se da el caso de que tareas similares fueron encargadas por varias instituciones públicas, asociaciones (entre ellas la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón - PAMA), colectivos, e incluso por partidos políticos. En aquellas circunstancias, ninguna de estas entidades planteó la necesidad de clarificar cómo se había hecho la catalogación, a pesar de que las discrepancias cuantitativas originales ya eran más que preocupantes.

El análisis de 2023 concluyó con la existencia de 1123 fosas comunes en Aragón. Diacrónicamente se documentaron un total de 130 actuaciones con método científico. Igualmente, se concluyó que se habían realizado 236 identificaciones de víctimas. Ante el reconocimiento de esta creciente realidad y la necesidad de seguir ampliando y mejorando las investigaciones, se continuó el proyecto de puesta al día durante el año 2024 llegándose así a reconocer 1246 Fosas comunes, 123 más que el año anterior y 300 de diferencia respecto al informe de 2009.

En lo que atañe a la clarificación de cómo se ha hecho la catalogación de las fosas se ha de tener muy en cuenta que los criterios que hasta ahora se han mantenido nunca han sido rigurosamente coincidentes. Así en la Base de datos del Ministerio se contemplan 11 categorías dentro del apartado «Estado de conservación». Tal apartado, a día de hoy, no figura en las búsquedas permitidas entre los datos del SIPCA. En su lugar se establecen 6 categorías dentro del llamado «Tipo de Fosa». Es evidente que resulta imposible comparar valores manifiestamente incompatibles. Dados estos antecedentes se estableció provisionalmente una categoría de fosas denominadas «extinguidas» que ha servido como caja común temporal para aquellas cuya diversidad de estado y naturaleza requieran de un estudio mucho más pormenorizado. Los casos que se pusieron como ejemplo en el comunicado de prensa indican lo complejo del asunto y lo discutible que resulta su simple consideración.

Las medidas a adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para recuperar, exhumar e identificar a las víctimas enterradas en esos lugares serán las mismas que se aplican a las demás categorías establecidas en el Mapa de fosas de Aragón. El criterio primordial será la demanda expresada por los familiares de las víctimas —de manera directa o mediante representación a través de entidades—, todo ello conforme a la normativa de aplicación. Por cualquiera de los procedimientos indicados se deberá realizar una solicitud a las administraciones competentes para obtener las posibles ayudas económicas y la necesaria concesión de los necesarios permisos arqueológicos.

<sup>1</sup> <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx>

<sup>2</sup> <http://www.sipca.es/censo/busquedafosassimple.html>

El acceso y consulta a los datos que obran en poder del Departamento de Educación, Cultura y Deporte cualquiera que sea su forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En la siguiente web se indica detalladamente la actual normativa aplicable y los procedimientos a realizar: <https://patrimonioculturaldearagon.es/normativa-y-procedimientos/>

Allí se señala lo siguiente:

Solicitud de consulta de informes: Para consultar cualquier informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón tiene que seguir el siguiente procedimiento:

— Hacer llegar por escrito o mediante registro en las dependencias del Gobierno de Aragón, de la solicitud pertinente.

— La solicitud se remitirá a la atención de la Directora General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación,  
Cultura Y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 612/25, relativa al túnel de Castellote, en Teruel (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

El documento técnico anunciado por el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se encuentra en redacción, dirigido por la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel.

Este documento compone de dos partes: una es un proyecto de mejora de la iluminación existente; y otra, la revisión de las filtraciones que han dado lugar a varios desprendimientos en el interior del túnel, con un informe geológico-geotécnico, que nos permita evaluar el alcance de la actuación, para elaborar el consiguiente proyecto constructivo.

Hasta la fecha de esta pregunta escrita, al no estar terminado el documento técnico, no podemos indicar ninguna conclusión al respecto.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 615/25, relativa a actualización del registro de fosas comunes de la guerra de España, asumida la iniciativa ciudadana de PAMA (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

La pregunta parte de la afirmación de que este Departamento «no ha trasladado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte los datos actualizados a PAMA, a las Asociaciones Memorialistas y a las Asociaciones de Familiares de Víctimas del franquismo». Sobre el particular, es necesario partir del desacuerdo ante esta afirmación. En los dos últimos ejercicios se ha intentado contactar y trasladar los datos actualizados a las asociaciones indicadas en la pregunta, con el siguiente resultado:

— El 4 de abril de 2024 se convocó a estos colectivos para una reunión que se desarrolló el 11 de abril en la sede de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Por desgracia, la inmensa mayoría rechazaron participar, por lo que no se les pudo hacer partícipes de los proyectos e informaciones.

— El 15 de abril del 2025 se volvió a plantear otra reunión similar también organizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón. En esta ocasión han participado hasta seis asociaciones memorialistas y se les ha podido hacer partícipes de las líneas de actuación que se están llevando a cabo. Entre ellas se adelantó el desarrollo del proyecto consistente en la adecuación de la base de datos de Fosas aragonesas a los estándares actuales de los Sistemas de Información Geográfica, de manera que toda esta información esté disponible para el público lo más pronto posible mediante el acceso a la plataforma informática del Instituto Geográfico de Aragón (IGEAR). De la misma manera se actualizará la web del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA).

El acceso a las actualizadas 1246 Fosas comunes en Aragón se hará una vez asentados y contrastados los datos de los dos últimos años de investigación. Transcurridos 16 años desde el primer informe, vista la falta de trabajo de actualización hasta 2023, no parece razonable hacerlo con criterios de simple premura.

En el año 2007 la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte subvencionó a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aragón (ARMHA) con el fin de elaborar un mapa de fosas de la comunidad aragonesa. Esta ayuda pasó a ser un encargo directo del Gobierno de Aragón en 2008. El objetivo final de la investigación era la localización de las fosas y su sistematización en una base de datos informática convenientemente ordenada que permite un acceso rápido a la información.

Por otro lado, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la elaboración y aplicación del Mapa integrado de fosas. Esta tarea quedó reflejada en el Mapa integrado de localización de personas desaparecidas<sup>3</sup>. Según tal base de datos las fosas aragonesas, a día de hoy, serían 990.

Paralelamente, en la actualidad, si se consulta la reflejada en la web del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), nos encontramos con la existencia de 1027 fosas<sup>4</sup>.

De lo anterior, podemos concluir que hubo y hay suficientes discrepancias cuantitativas como para haber acometido ya desde hace años un proceso mantenido de corrección y actualización. Ante esta situación, el Gobierno de Aragón emprendió la tarea de puesta al día del Mapa de fosas comunes y exhumaciones de Aragón. Para ello (sin que entonces se produjeran quejas por parte de las asociaciones memorialistas) se recurrió al trabajo de historiadores y arqueólogos. Se da el caso de que tareas similares fueron encargadas por varias instituciones públicas, asociaciones (entre ellas la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón - PAMA), colectivos, e incluso por partidos políticos. En aquellas circunstancias, ninguna de estas entidades planteó la necesidad de clarificar cómo se había hecho la catalogación, a pesar de que las discrepancias cuantitativas originales ya eran más que preocupantes.

El análisis de 2023 concluyó con la existencia de 1123 fosas comunes en Aragón. Diacrónicamente se documentaron un total de 130 actuaciones con método científico. Igualmente, se concluyó que se habían realizado 236 identificaciones de víctimas. Ante el reconocimiento de esta creciente realidad y la necesidad de seguir ampliando y mejorando las investigaciones, se continuó el proyecto de puesta al día durante el año 2024 llegándose así a reconocer 1246 Fosas comunes, 123 más que el año anterior y 300 de diferencia respecto al informe de 2009.

En lo que atañe a la clarificación de cómo se ha hecho la catalogación de las fosas se ha de tener muy en cuenta que los criterios que hasta ahora se han mantenido nunca han sido rigurosamente coincidentes. Así en la Base de datos del Ministerio se contemplan 11 categorías dentro del apartado «Estado de conservación». Tal apartado, a día de hoy, no figura en las búsquedas permitidas entre los datos del SIPCA. En su lugar se establecen 6 categorías dentro del llamado «Tipo de Fosa». Es evidente que resulta imposible comparar valores manifiestamente incompatibles. Dados estos antecedentes se estableció provisionalmente una categoría de fosas denominadas «extinguidas» que ha servido como caja común temporal para aquellas cuya diversidad de estado y naturaleza requieran de un estudio mucho más pormenorizado. Los casos que se pusieron como ejemplo en el comunicado de prensa indican lo complejo del asunto y lo discutible que resulta su simple consideración.

Las medidas a adoptar el departamento de Educación, Cultura y Deporte para recuperar, exhumar e identificar a las víctimas enterradas en esos lugares serán las mismas que se aplican a las demás categorías establecidas en el Mapa de fosas de Aragón. El criterio primordial será la demanda expresada por los familiares de las víctimas —de manera directa o mediante representación a través de entidades—, todo ello conforme a la normativa de aplicación. Por cualquiera de los procedimientos indicados se deberá realizar una solicitud a las administraciones competentes para obtener las posibles ayudas económicas y la necesaria concesión de los necesarios permisos arqueológicos.

El acceso y consulta a los datos que obran en poder del Departamento de Educación, Cultura y Deporte cualquiera que sea su forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren, se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En la siguiente web se indica detalladamente la actual normativa aplicable y los procedimientos a realizar: <https://patrimonioculturaldearagon.es/normativa-y-procedimientos/>

Allí se señala lo siguiente:

Solicitud de consulta de informes: Para consultar cualquier informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón tiene que seguir el siguiente procedimiento:

— Hacer llegar por escrito o mediante registro en las dependencias del Gobierno de Aragón, de la solicitud pertinente.

— La solicitud se remitirá a la atención de la Directora General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación,  
Cultura Y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

<sup>3</sup> <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx>

<sup>4</sup> <http://www.sipca.es/censo/busquedafosassimple.html>

## **Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 616/25, relativa a la pérdida de empleo en la comarca de las cuencas mineras (BOCA 128, de 3 de abril de 2025)**

La empresa Fertinagro Nutrigenia no ha recibido ayudas del Inaem.

Por otro lado, con carácter general el Inaem establece varias condiciones para otorgar ayudas, entre otras que cada contratación indefinida debe suponer un incremento neto de la plantilla fija de la empresa en relación con el promedio de la plantilla en los 6 meses anteriores a la contratación y que las empresas beneficiarias deben comprometerse a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante un periodo mínimo de 2 años.

Además, Fertinagro Nutrigenia ha desistido del expediente de regulación de empleo (ERE) que afectaba a 14 trabajadores en su planta de Utrillas y, en su lugar se ha acordado con los trabajadores un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) para 32 trabajadores. (Recogido en los medios de comunicación)

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

La Consejera de Empleo,  
Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 618/25, relativa a la petición de un gimnasio del IES Corona de Aragón de Zaragoza (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

El IES Corona de Aragón comparte instalaciones con el CPIFP Corona de Aragón y deben compartir, entre otros, patios cuyas superficies asumen el alto número de alumnado matriculado en relación con los metros cuadrados disponibles

La posibilidad de creación o construcción de un gimnasio propio al IES, en el edificio existente, no es viable ante la falta de espacio, ya que es un centro educativo que se construyó en 1962 y cuenta con las ventajas de estar en el centro de la ciudad, con el transporte perfectamente facilitado, pero con el inconveniente de la escasez de espacios, debido a que la ciudad ha ido creciendo alrededor del centro.

La posibilidad de acondicionar algún espacio multiusos para que el alumnado del IES pueda desarrollar sus clases de educación física, en el edificio existente, sí es viable; pero implica, entre otros, el llegar a un consenso con el CPIFP y acometer una serie de obras para reubicar los espacios desplazados por el acondicionamiento del espacio multiusos y es la propuesta que se facilitó al equipo directo en la reunión mantenida el día 4 de junio de 2024.

En la reunión mantenida con el Director del IES, la Directora Provincial y la Jefa de la Unidad Técnica de Obras del Servicio Provincial, el 4 de junio de 2024, se propuso destinar el aula 124 (de 83 m<sup>2</sup> de superficie) y, si fuera posible, el aula 123 (de 53 m<sup>2</sup> de superficie) para obtener dicho espacio multiusos. La consecuente merma de espacios se salvaría con el posible acondicionamiento del sótano del edificio.

En la reunión que mantuvieron el Director del IES y el Director del CPIFP, en días posteriores, se llegó a un consenso entre ambos, según manifestó el Director del IES en un escrito; pero, el Director del CPIFP propuso pasar el aula 123 (destinada a informática) al aula 122 (de 57 m<sup>2</sup> y destinada a conserjería) y construir un nuevo espacio para conserjería (pecera) en el vestíbulo de acceso al edificio. Además, acordaron el acondicionamiento del sótano para nuevas aulas, repartiendo la ocupación de su superficie al 50% entre IES y CPIFP, siendo precisa la construcción de una escalera de evacuación ascendente para garantizar la seguridad en caso de incendio.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación,  
Cultura Y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 620/25, relativa a las actuaciones a desarrollar en el CEIP San Vicente de Huesca (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

En el presente ejercicio se va a encargar un proyecto de obras relativo a la reparación de la cubierta y de la fachada principal, así como sustitución de carpinterías exteriores de dicha fachada. El objeto de dicho proyecto es conocer la envergadura de las obras a realizar para su posterior licitación con fondos propios del departamento.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación,  
Cultura Y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 624/25, relativa a la planificación del pago a los Ayuntamientos del Fondo de cooperación municipal a lo largo del año 2025 (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

El primer lugar, entendemos que la consulta se está refiriendo al Fondo Aragonés de Financiación Municipal que sustituyó en 2023 al Fondo de cooperación municipal.

El calendario previsto para el pago del FAFM 2025 a los municipios que, se encuentren al corriente de las obligaciones que recoge la Ley 5/2022, de 6 de octubre, Reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, es el siguiente:

Siendo T=Trimestre  
T1: 16 abril 2025  
T2: 16 julio 2025  
T3: 16 octubre 2025  
T4: 16 enero 2026.

Para aquellos municipios que no se encuentren al día con las obligaciones de remitir la información en los términos que recoge la norma y de rendir sus cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de Aragón, el pago se realizará tras regularizar su situación, y en el caso de que proceda, transcurrido el periodo de alegaciones incluido en la tramitación del pago del primer trimestre.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 625/25, relativa a la inversión realizada en materia de compra pública de libros desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio 2024 (BOCA 128, de 3 de abril de 2025).**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene atribuidas las competencias para la promoción del libro y la lectura, a través de la Biblioteca de Aragón y de las bibliotecas públicas autonómicas, así como la coordinación de estas con el conjunto de las bibliotecas provinciales, municipales y escolares ubicadas en Aragón. Para ello, La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que se aprueba cada año, incluye, en este Departamento, una partida presupuestaria destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos que permite la dotación de libros para las bibliotecas públicas por él gestionadas y para la Biblioteca de titularidad autonómica.

En concreto, durante el ejercicio 2024, se han comprado libros para las Bibliotecas Públicas de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como para la Biblioteca de Aragón con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, por la cantidad de 62.262,49 €.

Por otro lado, como consecuencia de la participación de Aragón en el Proyecto «Dotación de bibliotecas», financiado con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), nuestra Comunidad Autónoma ha adquirido fondos para las citadas bibliotecas por valor de 123.945,24 € en el año 2024.

Por lo tanto, el importe total invertido por el Gobierno de Aragón en la compra pública de libros asciende a 186.207,73 €.

Zaragoza, 2 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación,  
Cultura Y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 666/25, relativa a la implementación en Aragón del programa material de atención básica, denominado también las tarjetas monedero (BOCA 132, de 10 de abril de 2025).**

En contestación a las preguntas planteadas, se informa que el programa se pondrá en marcha a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de adjudicación del contrato de suministros, momento en el cual se podrán emitir resoluciones de reconocimiento de ayudas de alimentación básica.

Por otro lado, igualmente se comunica que, en la Instrucción de gestión del Programa de Material de Atención Básica, hemos planteado incorporar la retroactividad exclusivamente en el año 2025, para que las familias tengan opción al mayor número de recargas posibles en este año. Conviene igualmente recordar que el importe máximo del contrato es de 4.736.236,45 €, de los que 4.263.488,58 € deberán destinarse a satisfacer los gastos en alimentos y resto de productos incluidos en la «asistencia material básica» y 179.356,36 € corresponden a la gestión del dispositivo de los vales electrónicos y/o tarjetas físicas y 293.391,51 € a las Medidas de Acompañamiento. La cantidad de dinero que corresponderá a 2025 vendrá determinada una vez el contrato citado entre en vigor. De la misma manera, los fondos no ejecutados del 2024, no se pueden disponer, puesto que el cierre de justificación de la subvención directa otorgada por el Ministerio de Derechos Sociales a Cruz Roja Española se cierra en junio del 2025.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

### **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 673/25, relativa al pago de las plazas de atención residencial adjudicadas en el Acuerdo marco en residencias de personas mayores dependientes (BOCA 132, de 10 de abril de 2025).**

1.793 plazas concertadas.

Las obligaciones reconocidas en enero de 2025 y pagadas hasta el 28/02/2025 ascienden a 1.297.182,36 euros.

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

## **3.5. COMPARENCIAS**

### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

#### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparecencia núm. 175/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 175/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el modelo que tiene el Gobierno de Aragón para la escolarización de alumnos de 0-16 años y sus implicaciones en la equidad de la educación aragonesa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Solicitud de comparecencia núm. 176/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 176/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el plan para la reducción de la burocracia entre los docentes aragoneses, así como de la reducción de la temporalidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 178/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 178/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Popular, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el proceso de escolarización del curso 2025-2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 179/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 179/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la puesta en marcha del Museo de la Guerra de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 180/25, del Consejero de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 180/25, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la puesta en funcionamiento del Hospital de Alcañiz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 181/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 181/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Popular, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el proyecto «Aragón, Reino de luz».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 182/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 182/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el proyecto «Aragón, Reino de la Luz».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 183/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 183/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe acerca de la gestión del ejecutivo aragonés de las afecciones en nuestra Comunidad Autónoma del «apagón» del suministro eléctrico ocurrido el pasado 28 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 184/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 184/25, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la gestión del Gobierno de Aragón ante el apagón eléctrico generalizado que tuvo lugar el lunes 28 de abril de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 187/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 187/25,

del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre los efectos causados por el apagón sufrido el pasado 28/04/2025 en nuestra región.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 190/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 190/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el desarrollo, cronograma, inversión y objetivos del Proyecto cultural «Aragón, Reino de la Luz».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **La solicitud de comparecencia núm. 158/25 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón en el que solicita que la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, presentada para su tramitación ante el Pleno, para que informe sobre los planes del departamento para asegurar la gratuidad de la enseñanza de 0 a 3 años, publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025, pase a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 185/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 185/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de que informe sobre los efectos causados por el apagón sufrido el pasado 28/04/2025 en el sector agrícola y ganadero de nuestra región

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 186/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 186/25, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Vox en Aragón ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre los efectos causados por el apagón sufrido el pasado 28/04/2025 en el sector sanitario de nuestra región.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 188/25, de la Vicepresidenta del Gobierno de Aragón y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 188/25, de la Vicepresidenta del Gobierno de Aragón y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de que informe sobre los efectos causados por el apagón sufrido el pasado 28/04/2025 en el sector industrial de nuestra región.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 191/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 191/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, al objeto de que informe sobre la alineación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y su ejecución, con los ODS y la Agenda 2030.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 177/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 177/25,

del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de que informe sobre los criterios del gobierno en la planificación de la creación de nuevos centros, en su ampliación, en el cierre de los existentes y en la apertura de secciones de centros existentes, así como etapas educativas y titulaciones que se imparten en cada uno de ellos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 189/25, del Director General de Mayores ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 189/25, del Director General de Mayores, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, al objeto de que informe sobre la ejecución de sus competencias y sobre el fomento de acciones y recursos destinados a la Atención de personas Mayores en aras a mejorar su calidad de vida.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de la Empresa Pública SARGA, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha conocido el escrito de los portavoces de los Grupos Parlamentarios Vox en Aragón y Popular, por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de la Empresa Pública SARGA, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, al objeto de informar sobre la relación que guardan los Presupuestos del Comunidad Autónoma de forma desglosada con las grandes líneas de financiación de SARGA, publicada en el BOCA núm. 63, de 30 de mayo de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo y Hostelería, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Vox en Aragón, por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo y Hostelería ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por la Dirección General de Turismo y Hostelería en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 88, de 7 de octubre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### 8.4. COMISIONES

#### **Modificación de los representantes titulares y suplentes del G.P. Vox en Aragón en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que comunica la modificación de los miembros titulares y suplentes de dicho Grupo Parlamentario en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos:

*Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos*

Portavoz: Carmen Rouco Laliena

Titular: Juan Vidal Jimenez-Alfaro

Suplente: Santiago Morón Sanjuan

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.3. PERSONAL

#### **Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la modificación de la composición del tribunal calificador y del lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Grupo a, Subgrupo A1, Analista de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón.**

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de septiembre de 2024, por el que se convocaron pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Analista de Sistemas de las Cortes y el Justicia de Aragón y se establecieron las bases de la citada convocatoria (BOCA núm. 83, de 25 de septiembre de 2024), resuelvo:

**Primero:** De acuerdo con lo previsto en la Base 5.1 de la convocatoria de pruebas selectivas y vista la renuncia presentada por uno de los miembros del Tribunal titular, se hace pública la modificación parcial de la composición del Tribunal Calificador acordada en sesión de la Mesa de las Cortes de Aragón de 7 de mayo de 2025, quedando por tanto como sigue:

##### MIEMBROS TITULARES

Presidente: D. Joaquín Domínguez Fernández

Secretario: D. José Sánchez Medalón

Vocales: D. Jerónimo Blasco Jáuregui

D.ª Margarita Maudes Raedo

D. Agustín Ruiz Claramonte

##### MIEMBROS SUPLENTES

Presidente: D. Ricardo Cantabrana González

Secretario: D. Jesús Salvador Moya

Vocales: D.ª Olga Herráiz Serrano

D. Sergio Pombrol Gascón

D. Jorge Calvera de la Fuente

**Segundo:** Convocar a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 10 de junio de 2025, en la sala de Comisiones «B», Palacio de la Aljafería, calle Diputados s/n, a las 10 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de mayo de 2025.

La Letrada Mayor  
CARMEN RUBIO DE VAL

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### ***Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco De Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023***

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D<sup>o</sup>. María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; D<sup>o</sup>. Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón y por unanimidad, eleva a la Comisión el presente

### **INFORME**

Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elaboran y aprueban por unanimidad los siguientes textos transaccionales:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón a que atiendan las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal, contratación pública y subvenciones de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos de Aragón,

correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas: (Propuesta general del G.P. Chunta Aragonesista).

En materia de contabilidad, presupuesto e información en cuentas anuales:

1. Incorporar en las cuentas anuales toda la información exigida en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, implantando controles periódicos de revisión de los saldos contables, al menos al cierre de cada ejercicio, para que los estados financieros reflejen correctamente la imagen fiel de la entidad.

(Propuestas 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 1 del G.P. Chunta Aragonesista).

En particular, revisar:

— El valor de las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y del producto terminado, en base al recuento efectuado el último día del ejercicio (o el más cercano). Se debe incorporar información en la memoria tanto de las existencias en los almacenes de la entidad como en almacenes de terceros. Debe informarse además de las limitaciones en la disponibilidad por garantías, pignoraciones, fianzas y cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a su titularidad, disponibilidad o valoración. (Propuestas 1 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Socialista).

— El adecuado reflejo en la cuenta de resultados de la variación de existencias de producto terminado como mayor o menor cifra de ingresos. (Propuesta 1 del G.P. Chunta Aragonesista).

— El cálculo de la amortización de los activos del inmovilizado, dotando los oportunos deterioros en los supuestos de pérdida extraordinaria de valor. (Propuesta 1 del G.P. Chunta Aragonesista).

— La separación en la cuenta de resultados del gasto en aprovisionamientos de otros gastos de gestión ordinaria. (Propuesta 1 del G.P. Chunta Aragonesista).

— El número de trabajadores medios (efectivos a jornada completa), distinguiendo entre hombres y mujeres, incorporando el dato en la nota de personal. (Propuesta 1 del G.P. Chunta Aragonesista).

2. Regularizar los saldos pendientes de cobro del Salud, evitando demoras por parte del Salud en el abono de las cantidades debidas al BSTA, siempre que se estime que no vayan a ser necesarios para financiar compromisos futuros a corto plazo, para mostrar adecuadamente la imagen fiel del remanente de tesorería y la gestión conjunta de la tesorería de la Comunidad Autónoma, ajustando las transferencias a las necesidades efectivas.

(Propuestas 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 2 del G.P. Chunta Aragonesista y 7 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

En caso contrario, dictar los actos o resoluciones oportunas para documentar correctamente un calendario de pagos que permita reflejar adecuadamente en las cuentas anuales los vencimientos a corto y largo plazo.

(Propuesta 2 del G.P. Chunta Aragonesista).

3. Mejorar la dotación de personal técnico del BSTA para garantizar una mejor gestión en materia de control periódico de revisión de saldos contables, existencias y personal, entre otros.

(Propuesta 8 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

En materia de personal:

1. Realizar un análisis de la estructura de personal y de sus retribuciones y adecuarla a las necesidades de la carga de trabajo y de la responsabilidad asumida, en relación con el resto del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, garantizando, en su caso, la homologación retributiva con el personal del Salud.

Además, revisar el procedimiento de fijación de objetivos, evaluación y el procedimiento de pago de las retribuciones complementarias y variables, que deben responder prioritariamente a la actividad extraordinaria, a la motivación del personal, a la incentivación de la actividad, a la calidad del servicio y a la dedicación a la consecución de los objetivos planificados. En particular, el complemento de productividad del personal debe basarse en objetivos individualizados, medibles y evaluables, según los principios de especial rendimiento, interés e iniciativa, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Marco.

(Propuestas 3 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 3 del G.P. Chunta Aragonesista, 2 del G.P. Popular, 2 del G.P. Socialista y 1 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

2. Corregir la elevada tasa de temporalidad estructural mediante una planificación efectiva de estabilización del empleo temporal, continuando con los procesos de estabilización del personal del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón para adecuarse al límite del 8% establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

(Propuestas 4 del G.P. Chunta Aragonesista y 3 del G.P. Popular).

3. Promover la integración del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón en el sistema ERP de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA), para incluir en una única herramienta la gestión de la plantilla, el expediente administrativo, la confección de la nómina, la gestión de tiempos, vacaciones y permisos, etc.

(Propuesta 5 del G.P. Chunta Aragonesista).

4. Publicar y mantener actualizada en el Portal de Transparencia la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), incluyendo la descripción detallada de las características de los puestos, especialmente las que llevan asociadas determinadas retribuciones específicas vinculadas a turnos, guardias, festivos, atención al público, etc., según lo exigido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos.

(Propuestas 6 del G.P. Chunta Aragonesista y 4 del G.P. Popular).

5. Documentar correctamente los procesos de selección de personal para dejar evidencia adecuada y suficiente del cumplimiento de los principios de concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

(Propuesta 7 del G.P. Chunta Aragonesista).

6. Implantar un sistema de fichaje obligatorio que asegure el registro diario de la jornada del personal conforme a la normativa laboral vigente, para asegurar que las horas presenciales son efectivas y para posibilitar el control de la efectiva realización del trabajo que da lugar al pago de retribuciones complementarias de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 55/2003 (turnos, guardias presenciales y localizadas, nocturnidad, horas extraordinarias, atención continuada en vacaciones, etc.).

(Propuestas 4 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 8 del G.P. Chunta Aragonesista, 1 del G.P. Popular, 3 del G.P. Vox en Aragón, 3 del G.P. Socialista y 1 *in fine* de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

7.- Revisar la dimensión de la plantilla de enfermería del BSTA en su sede central, en función del volumen real de donaciones y actividad, con criterios de eficiencia y seguridad asistencial.

(Propuesta 7 del G.P. Popular).

En materia de contratación pública:

1. Mejorar la planificación estratégica en materia de contratación pública contenida en el Plan de Contratación de la entidad para que sirva como instrumento de asignación de prioridades y de organización de la carga de trabajo de manera más eficiente, y a fin, además, de que su publicación pueda repercutir en una mayor concurrencia competitiva al permitir que los licitadores conozcan con antelación suficiente las necesidades de la entidad y planificar sus ofertas con tiempo.

(Propuestas 9 del G.P. Chunta Aragonesista, 5 del G.P. Popular y 3 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

2. Reforzar al Banco de Sangre y Tejidos de Aragón con personal cualificado en materia jurídica para apoyar a los responsables técnicos y de administración-contabilidad en el procedimiento de contratación pública, e impulsar una mayor colaboración con los servicios generales del departamento de Sanidad y con la Dirección General de Contratación del Gobierno de Aragón, así como un incremento del control interno de la entidad a través de la Intervención de la Comunidad Autónoma.

(Propuestas 6 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 10 del G.P. Chunta Aragonesista, 4 del G.P. Vox en Aragón y 4 del G.P. Socialista).

3. Evaluar si existen prácticas colusorias restrictivas de la competencia y evitarlas, iniciando, en su caso, los procedimientos que corresponda ante los tribunales de defensa de la competencia, a la vista del alto grado de concentración de los mismos proveedores a lo largo de la vida del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón y la nula concurrencia en los principales contratos licitados.

(Propuestas 11 del G.P. Chunta Aragonesista y 3 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

4. Impulsar acuerdos de colaboración y mantener una comunicación fluida con otros bancos de sangre para adquirir un conocimiento más profundo del mercado en el que operan, y estudiar la posibilidad de iniciar procedimientos de contratación conjunta de suministros y servicios comunes, que permitan tener una posición de fuerza que impulse la competencia en el mercado y mejore los actuales niveles de concurrencia a las licitaciones.

(Propuestas 6 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 12 del G.P. Chunta Aragonesista, 5 del G.P. Socialista y 6 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

5. Dejar constancia en el expediente del análisis de costes riguroso para asegurar la adecuación a mercado del valor estimado y del precio de licitación. La determinación del precio de licitación se realiza mediante la comparativa con otros bancos de sangre en sus licitaciones y con el precio conseguido por el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón en la licitación anterior.

(Propuestas 13 del G.P. Chunta Aragonesista y 5 del G.P. Popular).

6. Justificar en la fase de preparación del contrato la idoneidad de los criterios de adjudicación y su ponderación para seleccionar la mejor oferta en términos de calidad-precio, motivar el establecimiento de umbrales de puntuación para pasar a la siguiente fase, puesto que limitan la concurrencia, y no incluir cláusulas que no tienen relación con el objeto del contrato o son de obligado cumplimiento.

(Propuestas 14 del G.P. Chunta Aragonesista, 5 del G.P. Popular y 2 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

7. Dividir el objeto de contratación en lotes cuando sea posible, explicando en el informe de necesidad del contrato las razones que justifican la decisión de no licitar mediante lotes, establecer una menor duración de los contratos y plantear medidas específicas para favorecer la competitividad y la concurrencia de PYMES, en consonancia con la ley 11/2023 de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(Propuestas 15 del G.P. Chunta Aragonesista, 6 del G.P. Popular y 3 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

8. Incorporar condiciones especiales de ejecución en las que se posibilite la subcontratación de una parte de la prestación con centros especiales de empleo o empresas de inserción, a fin de cumplir con el porcentaje de reserva del 3% establecido en las Leyes de Presupuestos, así como velar por el cumplimiento de dicha reserva.

(Propuestas 16 del G.P. Chunta Aragonesista, 5 del G.P. Popular y 4 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

9. Recoger en el PCAP la información necesaria sobre la subcontratación, especificando aquellas actividades críticas que no admiten subcontratación y llevar a cabo el seguimiento de esta exigencia.

(Propuesta 17 del G.P. Chunta Aragonesista).

10. Documentar correctamente la supervisión de la ejecución por el responsable del contrato, dejando constancia de las razones de las desviaciones observadas. Además, exigir el cumplimiento de las prestaciones accesorias o mejoras (por ejemplo, la formación ofertada).

(Propuesta 18 del G.P. Chunta Aragonesista).

11. En el contrato de hemodonaciones externas, establecer precios distintos en función del tamaño del equipo que se desplaza para garantizar el pago del precio adecuado a la prestación recibida.

(Propuesta 19 del G.P. Chunta Aragonesista).

12. Planificar los contratos menores adjudicados de forma recurrente a los mismos proveedores con la debida antelación, a fin de licitarlos mediante los procedimientos ordinarios previstos en la LCSP, evitando el fraccionamiento indebido de contratos.

(Propuestas 20 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Vox en Aragón).

13. Favorecer la transparencia en la gestión de contratación, publicando en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP) toda la información relevante sobre los contratos licitados y adjudicados por el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (por ejemplo, identificación de adjudicatarios PYMES), especialmente aquella que afecta a la contratación menor, cuya planificación debe mejorarse.

(Propuestas 6 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 21 del G.P. Chunta Aragonesista y 5 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

En materia de gestión de subvenciones:

1. Mejorar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad y su ejecución con los recursos presupuestarios necesarios para su implementación, definiendo para cada línea de subvención la relación entre las actividades subvencionadas y los objetivos a alcanzar con cada actividad de fomento, la estimación de los costes de los objetivos previstos de cada actividad, con indicadores claros con valores de referencia y metodología para evaluar el cumplimiento de dichos objetivos (con valores de partida y valores objetivo) y el impacto real de las ayudas concedidas.

Igualmente, establecer cronogramas realistas y controles periódicos que identifiquen las causas de las desviaciones, tanto de los resultados obtenidos sobre los previstos, como del coste de los recursos empleados (control de eficacia y economía).

(Propuestas 23 del G.P. Chunta Aragonesista, 9 del G.P. Popular y 9 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón).

2. Trasladar a los informes anuales que elabora el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, en cumplimiento del artículo 7.1 de la LSA, sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos de los PES.

(Propuesta 23 del G.P. Chunta Aragonesista).

3. En el supuesto de concesión de subvenciones directas, dejar correctamente justificado en el expediente su excepcionalidad, los criterios objetivos de reparto, la definición clara de las actividades financiadas y las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública (artículo 22.2 c de la LGS), entendiéndose que no cabe la mera referencia genérica al «interés público» de la donación y a su carácter «altruista». Además, es preciso justificar que las cinco beneficiarias son las únicas agrupaciones de donantes que operan en Aragón.

(Propuestas 5 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 22 del G.P. Chunta Aragonesista y 8 del G.P. Popular).

4. Calcular un coste estándar por donación efectiva, debidamente estimado de acuerdo con criterios objetivos, a fin de reducir la carga administrativa de gestión y comprobación de requisitos, así como para garantizar la igualdad de trato a los beneficiarios de las subvenciones. Igualmente, establecer alguna mejora en la cuantía de la subvención según una escala que premiase el cumplimiento de determinados objetivos de aumento de donaciones.

(Propuesta 24 del G.P. Chunta Aragonesista).

5. Exigir a los beneficiarios las memorias completas de la realización de las actividades subvencionadas, en la que se indique expresamente si se han obtenido otras subvenciones para el mismo objeto o si se han obtenido ingresos propios derivados de dicha actuación.

Igualmente, revisar por el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón estos aspectos con posterioridad, además del cumplimiento del resto de requisitos que exige la LGS (estar al corriente de las obligaciones tributarias, declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la normativa o ausencia de deducibilidad del IVA).

(Propuesta 25 del G.P. Chunta Aragonesista).

6. Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para garantizar su función de publicidad de las ayudas y subvenciones establecido por el Real Decreto 30/2019, de 8 de marzo, y facilitar una adecuada revisión de la concurrencia de ayudas a un mismo beneficiario.

(Propuesta 26 del G.P. Chunta Aragonesista).

En materia de control interno:

Mejorar y aumentar el control interno en todos los organismos y entes del sector público aragonés, incrementando para ello la plantilla de interventores.

(Propuestas 2, 5 y 6 del G.P. Vox en Aragón).

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

Los Diputados  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS  
ÓSCAR GALEANO GRACIA  
FERMÍN CIVIAC LLOP  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO  
PILAR BUJ ROMERO  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al informe de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicados en el BOCA núm. 136, de 30 de abril de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del Plan Local de Equipamiento Comercial del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2021-2022, presenta, para su debate y votación, las siguientes

#### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización del Plan Local de Equipamiento Comercial del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2021-2022, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

1. Reforzar el papel colaborador de la Cámara de Comercio de Zaragoza, y evitar que la mayoría de su función sea la contratación externa de actuaciones que debería realizar el Ayuntamiento de Zaragoza aplicando la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Reforzar la coordinación con la Cámara de Comercio y el seguimiento de sus actuaciones, y dejar constancia de la supervisión efectuada y de la evaluación de las actividades llevadas a cabo por terceros, sin limitar tal control a la revisión económica de la cuenta justificativa.

3. Mejorar y ordenar los registros contables y presupuestarios, de forma que la liquidación de ingresos y gastos permita, indubitadamente, conocer el importe de los créditos utilizados en todas las actuaciones del Plan.

4. Planificar y decidir el mejor instrumento jurídico en la realización de todas las actuaciones del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza 2021-2026, realizar su seguimiento y control, y verificar si las acciones realizadas logran sus objetivos, a través de una evaluación que tenga en cuenta no solo la visión de todas las áreas del Ayuntamiento implicadas, sino también la opinión del sector comercial al que van dirigidas las actuaciones y de los usuarios del comercio. Este análisis es necesario también para mantener el Plan vivo y operativo en todos los ejercicios de su vigencia y proponer las modificaciones más adecuadas a las líneas de actividad previstas en 2021, evitando duplicidades o demoras innecesarias en tomas de decisiones o ejecución de acciones.

5. Dejar adecuadamente documentado este seguimiento de forma que tanto el Pleno como el Gobierno del Ayuntamiento puedan disponer de información completa sobre el desarrollo del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza 2021-2026 y su grado de eficacia y eficiencia, para la adecuada toma de decisiones.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA A.P. PODEMOS (G.P. MIXTO)**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de conformidad con el artículo 320.c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, con motivo del debate del Informe de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022, la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a que, de acuerdo con lo señalado en el Informe emitido por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón, exija el reintegro de la subvención concedida para la instalación de toldos en la galería urbana comercial Delicias por haberse incumplido el objeto de la misma, ya que la base 5.ª de la convocatoria se establecía «la permanencia en el compromiso de la operativa de mantenimiento, instalación y desmontaje de los toldos deberá mantenerse como mínimo un periodo de tres años», no habiéndose vuelto a instalar los toldos en los ejercicios siguientes.

Zaragoza, 6 de abril de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022, presenta para su debate y votación las siguientes

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a implementar desde el Servicio de Mercados, de promoción del Comercio y Hostelería, y Consumo, y en colaboración con el sector comercial y los propios usuarios, una labor supervisora y de seguimiento efectivo de la ejecución del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza (PLECZ), insistiendo en la necesidad de evaluar el impacto de las actuaciones realizadas y el grado de consecución de los objetivos planteados, así como las posibles modificaciones que deban acometerse para mejorar la eficiencia y eficacia de dicho Plan de Equipamiento Comercial.

2. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a trasladar trimestralmente al Pleno de dicho consistorio la oportuna documentación sobre la ejecución y desarrollo del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza (PLECZ) haciendo especial mención del grado de cumplimiento de los indicadores recogidos en el citado Plan.

3. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a garantizar a lo largo de la vigencia y desarrollo del Plan Local de Equipamiento Comercial de Zaragoza (PLECZ) el cumplimiento estricto de la legalidad vigente en materia de contratación pública incidiendo especialmente en lograr el máximo grado de publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de acceso en las licitaciones tal y como señala el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a adoptar las medidas necesarias para que se cumpla lo establecido en el art 34.4 de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, en relación con la permanencia en el compromiso de la operativa de mantenimiento, instalación y desmontaje de los toldos en la calle Delicias o exigir en su caso el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario si concurre alguna de las causas establecidas en el art. 43 de la citada Ley.

Zaragoza, 9 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, con motivo del debate al Informe de fiscalización del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022, presenta para su debate y votación las siguientes

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Realizar un seguimiento y control de las acciones realizadas, así como una evaluación del logro de los objetivos propuestos y usar la información obtenida para la mejora del plan.

2. Revisar la relación con la Cámara de Comercio a fin de evitar que la mayoría de su función sea la contratación externa de actuaciones que debería realizar el Ayuntamiento de Zaragoza

Zaragoza, 9 de mayo de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza, ejercicios 2021 y 2022, las siguientes

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a implantar un sistema de coordinación y supervisión continuada, sobre todas las actuaciones encomendadas a la Cámara de Comercio.

2. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a planificar previamente el instrumento jurídico más adecuado para cada medida del PLE CZ, garantizar su seguimiento y verificar sus resultados con la participación de todas las áreas municipales y del sector comercial afectado.

3. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a coordinar coordine las actuaciones del PLE CZ entre las áreas de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras, Transformación Digital y otras, evitando solapamientos y contradicciones.

4. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a seguir evaluando anualmente el programa «Volveremos» y el resto de acciones de digitalización.

Zaragoza, 9 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### 13.1.2. EN TRAMITACIÓN

## Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2023 remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 108, de 17 de enero de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de Fiscalización de la Cuenta General correspondiente del ejercicio 2023, presenta para su debate y votación las siguientes

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implantar las recomendaciones de ejercicios anteriores

2. Permitir a los servicios centrales del Salud extraer información del sistema integrado de gestión económico-financiera (SERPA).

3. Mejorar los sistemas de seguimiento y control de los fondos NGUE para conocer de forma detallada la naturaleza de los mismos.

4. Mejorar los niveles de ejecución de los fondos NGUE en la comunidad autónoma.
5. Mejorar el inventario del Salud.
6. Corregir la contabilidad para evitar que gastos corrientes sean imputados como inversiones, modificando con ello el capítulo contable correspondiente.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

## **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 318.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2023, presenta, para su debate y votación, las siguientes

### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2023, así como las formuladas en ejercicios anteriores pendientes de implantación, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

1. Dado que la Fundación Sinfónica de Aragón no ha iniciado sus actividades, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación Cultura y Deporte, debe impulsar los trámites para que pueda cumplir sus fines.
2. Los servicios centrales del Salud deben ser capaces de extraer del sistema integrado de gestión económico-financiera del Gobierno de Aragón (SERPA) cualquier información necesaria para su correcto seguimiento, control y análisis, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones pertinentes a los sectores sanitarios cuando se estime oportuno.
3. La Dirección-Gerencia del Salud debe modificar las normas reguladoras del acceso a la carrera profesional, posibilitando su reconocimiento al personal estatutario temporal, derecho amparado por el Tribunal Supremo en recurso de casación resuelto en 2023.
4. La Comunidad Autónoma debe mejorar sus sistemas de seguimiento y control de los Fondos Next Generation de la Unión Europea. Por un lado, a fin de poder extraer información detallada por órganos gestores, ejes de actuación y beneficiarios (al menos con periodicidad trimestral), debidamente conciliada con los registros contables. Por otro, efectuando un seguimiento del grado de cumplimiento de hitos y objetivos, como exige el artículo 4 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre. También debe redoblar los esfuerzos en la gestión de estos fondos.
5. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón debe publicar los protocolos de colaboración, pactos parasociales u otras figuras jurídicas que utilice por sí misma o a través de otros entes vinculados, al margen de los convenios, contratos o encomiendas de gestión. A fecha actual, ni el Portal de Transparencia ni el Boletín Oficial de Aragón recogen información sobre operaciones relevantes con repercusión en 2023 y en ejercicios futuros, como por ejemplo la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad «La Nueva Romareda, S.L.» (pacto parasocial de 29 de diciembre de 2023) o la operación de permuta de terreno por el edificio de la antigua sede de la Confederación de Empresarios de Aragón y la Fundación CREA (protocolo de intenciones de 2 de febrero de 2022).

Zaragoza, 5 de mayo de 2025

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Mixto-Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario al Informe de Fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023, las siguientes

### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha las recomendaciones del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023 y en especial:

1. Corregir las altas cifras de temporalidad que afectan a todos los ámbitos sectoriales del sector público autonómico garantizando la suficiencia de plazas ofertadas para absorber todas las bajas esperadas y la celeridad en su

cobertura la correcta aplicación de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. Identificar todas las plazas en situación de abuso de temporalidad así como las personas que han sufrido esta situación como paso fundamental para la correcta organización de los procesos de estabilización.

3. Garantizar que dichos procesos se resuelven con agilidad incluyendo de forma rigurosa los puestos de naturaleza estructural cubiertos por parte de personal temporal tal y como determina la ley 20/2021-

4. Redoblar los esfuerzos en materia de gestión de los fondos NGUE y mejorar los sistemas de seguimiento y control de mismos.

5. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, publicando todos los protocolos de colaboración, pactos parasociales y otras figuras jurídicas como el pacto para social suscrito el 29 de diciembre de 2023 para el impulso de la nueva Romareda o el protocolo suscrito el 2 de febrero de 2022 en el que se plantea operación de permuta de terrenos de la antigua sede de la CREA.

6. Garantizar la correcta consignación presupuestaria de los capítulos 1 y 2 de gasto especialmente en el Salud y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

7. Garantizar una correcta regularización de los gastos devengados pendientes de imputar al cierre de cada ejercicio evitando hacer un mal uso de la cuenta 413.

8. Abordar de forma estructural los problemas de gestión detectados en el Salud y que se repiten de forma recurrente mediante con el objetivo de garantizar una gestión eficaz de los recursos públicos, un mejor sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, transparencia y personal.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, con motivo del debate al Informe de Fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023, presenta para su debate y votación las siguientes

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Mejorar los sistemas de seguimiento y control de los fondos Next Generation.

2. Mejorar la transparencia publicando en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón los protocolos de colaboración, pactos parasociales u otras figuras jurídicas que utilice por sí misma o a través de otros entes vinculados.

3. Incluir en el presupuesto los créditos necesarios para atender los gastos de personal y el gasto en bienes corrientes y servicios previstos especialmente en Educación y en el Salud.

4. Cesar en la práctica de infradotar el presupuesto de personal de las secciones de gasto y dejar de utilizar la sección 30 para presupuestar gasto de personal para otras secciones.

5. Dejar de utilizar la cuenta 413 para trasladar el reconocimiento de gastos a presupuestos posteriores.

6. Mejorar la gestión de contratación del Servicio Aragonés de Salud, en concreto que codificando correctamente todos los contratos que formalizan, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se suministra la información obligatoria a los diferentes destinatarios (Portal de Contratación del Sector Público, Perfil de contratante del organismo, Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón). A tal fin, se recomienda establecer controles para que no pueda contabilizarse una factura si no tiene asignado un código de contrato, con el objeto de asegurar que se identifican correctamente todos los contratos (incluidos los menores), a efectos de su control y seguimiento, y conocer con exactitud el volumen de las adjudicaciones directas.

7. Recuperar la función interventora en el Salud en la gestión de personal, en los grandes contratos y en la declaración de urgencia en los contratos de urgencia.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 318.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023, presenta para su debate y votación las siguientes

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a Impulsar los trámites y la dotación presupuestaria necesaria para que la Fundación Sinfónica de Aragón inicie su actividad conforme al modelo sinfónico que recogen sus estatutos

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer una estrategia fiscal en base a los principios de progresividad y justicia fiscal que tenga en cuenta las necesidades de gasto público derivadas de los retos demográficos y una mayor dotación de personal de las administraciones públicas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reconducir, mediante instrumentos como la reestructuración o la condonación y en colaboración con el resto de las administraciones públicas del Estado, la deuda del sector público a niveles menos vulnerables de manera que se evite el traslado de esta carga financiera a las generaciones futuras

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón los protocolos de colaboración, pactos parasociales u otras figuras jurídicas que utilice por sí misma o a través de otros entes vinculados, al margen de los convenios, contratos o encomiendas de gestión.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la parametrización del sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada, como exige la Nota 23.4 de la memoria del Plan General de Contabilidad Pública de la C.A.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar el desarrollo e implantación generalizada del uso de herramientas de I.A como instrumento de ayuda en la detección de prácticas anticompetitivas y colusorias en la contratación pública

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar la fase de preparación de los expedientes de contratación, identificando con precisión la necesidad a satisfacer y el período temporal en el que va a existir y el objeto del contrato con el que se va a satisfacer aquella, evitando así el encadenamiento de contratos con idéntico objeto.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar una mayor concurrencia en las licitaciones públicas adoptando las medidas necesarias para evaluar si existen prácticas colusorias restrictivas de la competencia y, en su caso, iniciar los procedimientos que corresponda ante los tribunales de defensa de la competencia.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL A.P. PODEMOS

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de conformidad con el artículo 320.c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, con motivo del debate del informe de fiscalización sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023, la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar, en el plazo máximo de 15 días en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, los pactos parasociales, tanto el inicialmente suscrito el 29 de diciembre de 2023 como sus posteriores modificaciones, relativos a la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad «La Nueva Romareda, S.L.».

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023, las siguientes

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar consolidando toda la información contractual en un único sistema corporativo interoperable, de modo que los órganos de contratación remitan una sola vez los datos exigidos por legislación de transparencia y control externo, evitando la actual dispersión de registros y la mala calidad de los datos.
2. Elaborar un plan anual de contratación para cada departamento y ente público, garantizando la programación de las necesidades recurrentes y el seguimiento público de su ejecución.
3. Continuar implantando controles que impidan contabilizar una factura si no está vinculada a un expediente de contrato codificado, asegurando la trazabilidad del 100 % del gasto contratado y la correcta rendición de información a los órganos fiscalizadores.
4. Continuar con la reducción de la temporalidad estructural del empleo público, alineando las ofertas de empleo a las necesidades reales de plantilla.
5. Revisar la normativa de carrera profesional y de productividad para garantizar la igualdad entre personal fijo y temporal, definir plazos máximos de resolución y ligar los complementos a indicadores objetivos de rendimiento.
6. Dimensionar de manera más adecuada los créditos iniciales de los capítulos 1 y 2 para evitar la reiterada tramitación de modificaciones por insuficiencia.
7. Continuar regularizando obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) evitando que se trasladen tensiones financieras a ejercicios futuros.
8. Presentar cuentas anuales consolidadas que integren a la totalidad del sector público autonómico, de forma que la información financiera refleje fielmente la actividad global de la Comunidad.
9. Continuar inventariando y valorando todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico artístico para corregir la infravaloración actual del patrimonio neto.
10. Analizar los saldos contabilizados como existencias que en realidad son activos entregados o inmovilizado propio, depurando el balance y el inventario.
11. Mejorar la parametrización del sistema contable para seguir automáticamente la financiación afectada y emitir informes periódicos de desviaciones y remanentes.
12. Garantizar que todos los entes dependientes rinden sus cuentas dentro del plazo legal.

Zaragoza, 7 de mayo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

